

**Cómo citar:** Sánchez Molina, C. (2021): "Familia, patrimonio y poder en la España moderna: el regidor de Villanueva de los Infantes Francisco Fernández Buenache, 1574-1636". *Revista de estudios del Campo de Montiel*, 7: 193-262. DOI: <https://doi.org/10.30823/recm.72021131>

# *Familia, patrimonio y poder en la España moderna: el regidor de Villanueva de los Infantes Francisco Fernández Buenache, 1574-1636*

CARLOS SÁNCHEZ MOLINA\*

Centro de Estudios del Campo de Montiel (CECM), Almedina (España)

[Sanchmolina@hotmail.com](mailto:Sanchmolina@hotmail.com)

 <https://orcid.org/0000-0002-1921-9120>

*Recibido: 10-IV-2021*

*Aceptado: 27-XI-2021*

## RESUMEN

Durante los siglos XVI y XVII, numerosas familias, enriquecidas por el comercio y las prácticas especulativas, iniciaron un constante ascenso social que los llevó a alcanzar la nobleza y a vestir hábitos de ordenes militares. Las familiaturas del Santo Oficio, la compra de oficios y de privilegios de hidalguía y los litigios en las Chancillerías fueron las palancas de ese ascenso social. En este trabajo se estudia la trayectoria vital del fundador del linaje, el regidor Francisco Fernández Buenache, sus vínculos familiares, su política matrimonial, su patrimonio y las estrategias hereditarias, en un constante ascenso social que le llevaría a comprar la nobleza y sus descendientes a vestir hábitos y adquirir una posición preeminente en el concejo de la capital del Campo de Montiel.

**PALABRAS CLAVE:** Familia, Ascenso social, Hidalguía, Villanueva de los Infantes, Francisco Fernández Buenache, Siglo XVII.

[en] Family, Heritage and Power in Modern Spain: The Alderman of Villanueva de los Infantes Francisco Fernández Buenache, 1574-1636

## ABSTRACT

*During the 16th and 17th centuries, many families, enriched by trade and speculative practices, began a constant social ascent that led them to attain nobility and dress habits of military orders. The "familiaturas" of the Holy Office, the purchase of trades and patents of nobility and the litigation in the "Chancillerías" were the levers of that social ascent. This paper studies the life trajectory of the founder of the lineage, the alderman Francisco Fernández Buenache, his family ties, his marriage policy, his heritage and hereditary strategies, in a constant social ascent that would lead him to buy*

*the nobility and his descendants to dress habits and acquire a pre-eminent position in the council of the town of Campo de Montiel.*

**KEYWORDS:** *Family, Social ascent, Nobility, Francisco Fernández Buenache, Villanueva de los Infantes, 17<sup>th</sup> Century.*

## 1. INTRODUCCIÓN

Uno de los temas de mayor fortuna en la historiografía reciente modernista es el tema de la nobleza y las oligarquías urbanas de la Castilla del Antiguo Régimen (García Hernán, 1992; Molina, 2007b; Soria, 2007; Carrasco, 2015). Amparándose en la gran cantidad de fuentes –protocolos notariales, archivos nobiliarios, documentación generada por los tribunales de justicia y archivos parroquiales–, los estudios sobre la nobleza y las élites de poder<sup>1</sup> son tan amplios, entre tesis doctorales, libros y artículos, que su mera enumeración rebosaría las páginas de este trabajo. Sin embargo, y a pesar de esa fertilidad, hoy en día la producción historiográfica se caracteriza por la desigualdad y frente a regiones que cuentan con mayor número de trabajos e investigaciones de gran calidad, todavía son notables los vacíos historiográficos (Soria, 2000a).

---

<sup>1</sup> Ante todo, considero pertinentes unas matizaciones sobre la variada terminología utilizada para referirse a los grupos dirigentes de las ciudades, villas y localidades castellanas y por extensión de los diferentes reinos hispánicos durante el Antiguo Régimen. A veces se utilizan, indistintamente, términos como *oligarquía*, *patriciado urbano*, u otros como *principales* o *familias de poder* como sinónimos para referirse a los grupos mesocráticos que se encontraban al frente de los concejos urbanos y rurales en la España de la Edad moderna. Independientemente de estas cuestiones semánticas, poco resolutivas (Soria, 1999), nosotros preferimos el concepto de “élites de poder” por su sentido globalizador, ya que abarca no solo a los grupos que detentaban cargos en el concejo –regidores, alcaldes mayores, jurados–, sino también a caballeros de órdenes militares, familiares del Santo Oficio y élite eclesiástica que, dado el triunfo de lo colectivo y de la familia sobre lo individual conformaban, durante la Edad Moderna, las redes relacionales –deudos, parientes y clientes– de los poderosos y actuaban de forma grupal, con unas cuidadas estrategias de perpetuación y reproducción social. En ese sentido, también se suelen utilizar como sinónimos, desde la tratadística genealógica, términos como *casa*, *familia* y *linaje*, que son diferentes dentro de su ambigüedad inherente. El primero vendría a designar las ramas nobiliarias principales o secundarias (con sus títulos, mayorazgos y señoríos), en tanto que *el linaje* sería en sentido antropológico, «el grupo de personas con un antepasado común con el mismo origen de sangre que mantienen unos lazos de parentesco». La *familia*, por último, vendría a denominar desde el grupo familiar con todas sus ramas, hasta cada una de ellas específicamente e incluso una célula familiar más pequeña. Sobre estas cuestiones, *vid.* Molina Recio (2002: 44). Preferimos en este trabajo utilizar el concepto de familia sobre los otros dos por su operatividad conceptual.

Con todo, es preciso reconocer en el momento presente que la apertura de nuevas líneas de investigación ha supuesto una renovación de los estudios de élites de poder en los distintos territorios hispánicos y novohispánicos. Bajo las premisas teóricas de la *historia de la familia*, (Chacón, 1987; *Id.* y Monteiro, 2006) pasando por la *historia social del poder* (Hernández Franco, 1995, 1998; Molina, 2003; Hernández Franco y Molina 2005) no ha quedado aspecto de la realidad municipal de los tiempos modernos— familias, patrimonios, mayorazgos, estrategias de reproducción social, régimen de gobierno, haciendas concejiles, venta de oficios, capellanías, patronatos, mentalidades— que no haya sido objeto de estudio. Esa renovación se ha traducido en la superación de la tradicional *historia institucional* de los años 70, centrada en el análisis de la *frecuencia de sesiones* y el decálogo de las *funciones de los cuerpos capitulares castellanos* en el periodo de los Austrias, muy condicionada por las limitaciones de la principal fuente, que eran los libros de actas de los cabildos peninsulares.

Sin embargo, en lo que hace a los estudios sobre élites de poder en la Edad Moderna, hay un antes y un después de la monumental obra del historiador Antonio Domínguez Ortiz. Don Antonio, sin ser un historiador específicamente de las élites, sentó las bases de los estudios nobiliarios (Domínguez Ortiz, 1960; 1973; 1975). Sus avances resultaron trascendentales en temas como la movilidad social, la caracterización de la estructura interna del estamento privilegiado, el sustrato converso, la importancia del patriciado urbano y las categorías pre nobiliarias, el régimen señorial, la limpieza de sangre o la venta de oficios (Soria, 2003: 9). El historiador sevillano convirtió la riqueza y el estatus en los motores fundamentales de los constantes procesos de cambio experimentados por la sociedad española de la Edad Moderna, superando los clichés establecidos por la historiografía tradicional sobre el rígido armazón jurídico del Antiguo Régimen (Colás y Serrano, 1996: 19). Su contribución, junto a los trabajos sobre la venta de oficios (Tomás y Valiente, 1975) y los publicados a finales de los años 70, que situaron al honor como principales factores de integración y mantenimiento del orden jerárquico y profundizaron en la comprensión de sus ramificaciones sociales y su relación con la limpieza de sangre (Maravall, 1979) resultaron fundamentales para que los estudios nobiliarios alcanzasen la mayoría de edad.

En la década de los 90, bajo el influjo de los renovadores trabajos sobre los miembros del Consejo de Castilla y los juristas castellanos (Pelorson, 1980; Fayard, 1982), la revalorización de los protocolos notariales como fuente histórica (Eiras, 1981) y las nuevas metodologías de trabajo, basadas en la *prosopografía* o bibliografía colectiva, se produce un salto cualitativo en los estudios sobre élites de poder en la historiografía hispana. En esta década se suceden las contribuciones que tienen como objeto de estudio los cuerpos capitulares de varias ciuda-

des castellanas: Madrid (Guerrero, 1988, 1991, 1993; Hernández Benítez, 1992), seguidas por otras sobre las oligarquías sorianas (Diago, 1993; Sobaler, 1998), burgalesas (Cabañas, 2002) y logroñesas (Burgos, 1994). No conviene olvidar los interesantes trabajos sobre las élites de poder malagueñas (Reder Gadow, 1994; Pereira y Quintana, 1988), lorquianas (Robledo, 1995), gallegas (Migués, 2000; Presedo, 2001), de la España septentrional (Pérez de Castro, 1998), vascas (Porres, 2001) o de los territorios de la Corona de Aragón (Passola, 2001; Sanz, 2001). Estos estudios intentaban reconstruir no solo los procedimientos desplegados por un conjunto de familias para garantizarse el monopolio de los poderes locales mediante la compra, transmisión, reproducción y patrimonialización de los oficios, sino también su vida familiar y las bases materiales que les permitieron sustentar su preeminencia, haciendo amplio uso de los protocolos notariales, los testamentos y los *inventarios post-mortem*. A finales de esa década, la celebración de los primeros congresos y reuniones internacionales que se centran en el régimen municipal (Lambert-Gorges y Ruiz Rodríguez, 1990; de Bernardo, 1996) o el monográfico dedicado unos años antes a la misma temática por la Revista de la Universidad de Alicante, demostraban la pujanza que cobraban los estudios sobre las élites urbanas en el panorama académico español.

A lo largo de esa década y la siguiente, por otro lado, el influjo de la sociología de Bourdieu y de la obra de Peter Laslett supusieron la apertura de los estudios de élites a las nuevas corrientes que cobraban auge en ciencias sociales, preferentemente relacionadas con la *historia de la familia*, de la que el Seminario<sup>2</sup> impulsado por la universidad de Murcia, es vivo ejemplo. Esta línea de investigación, y las desplegadas por los departamentos de historia moderna de las Universidades de Córdoba y el País Vasco, bajo las direcciones de Enrique Soria y José María Imízcoz Beunza respectivamente (Imízcoz, 1993; 1996), sean tal vez las que en el momento presente tengan mayor arraigo en el modernismo hispano. Conjugan la revitalización de la genealogía y el renovado interés por la historia política, aplicados a los estudios de élites, con nuevos conceptos como los de redes sociales, estrategias de reproducción social y movilidad para ofrecer en sus trabajos una visión global e integradora con vistas a la construcción de una *historia social del poder*. En la región extremeña, y salvando algunas contribuciones pioneras (Sánchez Pérez, 1987), sale a la luz en esta década el trabajo sobre las oligarquías cacereñas (Gil, 2003) que viene a cubrir un vacío historiográfico sobre una de las regiones donde

---

<sup>2</sup> Nos referimos al Seminario *Familia, élite de poder, historia social*, bajo la coordinación de los profesores Francisco Chacón, Juan Hernández Franco y Antonio Irigoyen López. Desde sus orígenes a finales de la década de los 70, lleva publicados una veintena de títulos, con un afán constante de renovación, de los que una nutrida representación se centra en el tema de las familias que tenían funciones de poder en la administración local y estatal. Para una visión global, *vid.* <https://www.um.es/web/editum/series/familia>.

el constante ascenso social a la hidalguía de advenedizos fue más intenso, dado que se trataba de una zona abierta a la carrera de Indias. Sin embargo, es en Murcia donde los estudios sobre élites alcanzan una gran madurez conceptual en torno a los equipos de investigadores formados en su universidad (Muñoz, 2003; Molina Puche, 2003; Hernández Franco, 2005; *Id.* y Rodríguez Pérez, 2014).

Tal vez sea Andalucía la región donde, en el momento actual, el tema de las élites urbanas haya cobrado un mayor impulso, dados la importancia del régimen señorial, el constante ascenso social protagonizado por importantes familias conversas y la existencia de numerosas ciudades con voto en cortes (Soria, 1999). La inexistencia de trabajos sobre las élites de Jaén (Aponte, 2010) y sobre los grupos dirigentes en agro-ciudades como Lucena (Serrano, 2004) han quedado subsanadas recientemente. Dos ciudades, con todo, pueden considerarse privilegiadas: Córdoba (Soria, 2000b) y Granada (Soria, 1991, 1992, 1997, 1999; Fernández Martín, 2017, 2919). En particular, merece destacarse el magisterio ejercido por el profesor Enrique Soria, que ha contribuido decisivamente a la formación de un nutrido grupo de modernistas, consagrados al estudio de los procesos de movilidad social experimentados por las élites dirigentes no solo locales, sino por extensión nobiliarias, y a la puesta en valor de las palancas empleadas fundamentalmente en los mismos: en especial la riqueza, la genealogía como elemento legitimador y los patrimonios materiales e inmateriales –modos de vida, oficios, mayorazgos, capellanías, patronatos y fundaciones conventuales– que consagraban su integración en el estamento.

En el ámbito castellanomanchego, el nacimiento de la joven Universidad será fundamental para que los estudios sobre las élites cobren un renovado vigor. Salvando algún trabajo de escaso valor metodológico (Moya, 1977) y los publicados en el I Congreso de Historia de Castilla la Mancha (Postigo, 1988; Ruiz Rodríguez, 1988), el interés por las élites arrancó, a comienzos de la década de los ochenta, con la publicación de los primeros trabajos de gran calado sobre las oligarquías en la Mancha post cervantina, región de reciente repoblación donde las órdenes militares tuvieron un enorme peso, con nutrida presencia de elementos conversos y unas élites rurales ansiosas de promoción (López-Salazar, 1981; 1986; 1996a, 1998, 2005). Además de Almagro, Ciudad Real (Moreno, 2016) y Daimiel (Carrillo de Albornoz, 2013) cuentan con estudios interesantes. La ciudad de Toledo, capital imperial, centro de una poderosa oligarquía, goza de excelentes trabajos (Aranda, 1992a, 1992b, 1999, 2000). Con fecha reciente, destacan las contribuciones sobre dos núcleos importantes de la región: Albacete (Córcoles, 2002a, 2002b, 2008; Cózar, 2005) y el corregimiento de Chinchilla (Molina Puche, 2003, 2007a, 2007b). El Campo de Montiel no es ajeno a esta eclosión y cuenta con importantes trabajos y alguna tesina sobre élites locales (Fernández Petrement, 1986; Campos, 2004; Ruiz Rodríguez, 1993; 2005).

Este trabajo se inscribe en dos corrientes de gran predicamento en el momento actual como son *la historia de la familia* y *la historia social del poder*. Intenta cubrir un vacío historiográfico en la reconstrucción de las familias y linajes de la nobleza rural manchega y del Campo de Montiel, terreno en el que contamos con algunos estudios previos, parciales e insuficientes, desde el campo de la genealogía (Parrilla y Parrilla, 2003). En concreto, se centra en el linaje de los Fernández Buenache y, en particular, en el fundador de *la casa* en el Campo de Montiel: el regidor Francisco Fernández Buenache. En la reciente historia modernista no son extraños los trabajos sobre individuos y familias concretas (López-Salazar, 1981; Soria, 1991; Salgado, 2004). En cuanto a las fuentes, y pese a opiniones vertidas recientemente (Rubio Martínez, 2009), estas son abundantes, aunque bastante dispersas. Las nacionales –*Archivo General de Simancas*, *Real Chancillería de Granada*, en sus secciones Hidalguías y Pleitos, y el *Archivo Histórico Nacional*, tanto en las secciones de *Ordenes Militares* y *Consejos* como el *Archivo Judicial de Toledo*– conservan documentación fiscal, las ejecutorias de hidalguía de la familia, la partición de bienes, los expedientes de órdenes militares de sus descendientes y algunos litigios del fundador del linaje infanteño. Importante para nuestros fines ha sido la consulta del *Archivo Histórico de la Nobleza*, antigua sección delegada del Histórico Nacional y en la actualidad archivo independiente, radicado en Toledo, que custodia abundante documentación de la familia, especialmente en las secciones de *Fernán Núñez* y *Ovando* –testamentos, codicilos, documentación de naturaleza privada, contratos de compraventa, genealogías, etc.–. Ha logrado suplir el fragmentario estado de conservación de los Protocolos Notariales, custodiados en el *Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real* y las Actas del cabildo del *Archivo Municipal* en su patria de adopción, Villanueva de los Infantes. Por último, no quisiera dejar en el tintero la obtenida de otros archivos como la Real Academia de la Historia, en Madrid. Las genealogías elaboradas por el príncipe de los genealogistas españoles, don Luis de Salazar y Castro han sido vitales para la consecución de nuestros objetivos.

## 2. EN BUSCA DE UNA «CASA SOLAR»: LOS ORÍGENES DE LA FAMILIA FERNÁNDEZ BUENACHE (1574-1601)

Francisco Fernández Buenache, regidor perpetuo de Villanueva de los Infantes (1574-1636), es un personaje clave en el ascenso social de la familia, aunque su biografía aparezca dibujada con algunas zonas oscuras. Desde su nacimiento en la villa de Siles, hasta el establecimiento en Villanueva de los Infantes, cabeza de partido del Campo de Montiel, el regidor cimentó una trayectoria que llevó a sus descendientes a la obtención de la nobleza y a vestir hábitos de órdenes militares. El estudio de su trayectoria vital por lo tanto resulta modélico para comprender el

camino emprendido por muchas familias en Castilla durante los siglos XVI y XVII que, enriquecidas a través del comercio o distintas actividades especulativas, adquirieron lustre y posición, llegaron a la nobleza y se convirtieron en «*hijosdalgo de sangre y de solar conocido*».

Con todo, los orígenes de la familia Fernández Buenache ofrecen no pocas dudas, dados *los silencios* de las fuentes y la ocultación por los propios interesados, celosos por guardar en la oscuridad sus remotos orígenes. En la tardía ejecutoria de hidalguía, litigada en 1678 por sus nietos contra el concejo de Génave<sup>3</sup>, se aludía a los elementos *codificados* indicativos de nobleza –hidalguía notoria, casa solar en Vizcaya, escudos de armas, matrimonios honrosos, legitimidad, riqueza y capillas–, comunes a todas las ejecutorias de hidalguía del seiscientos (Fig. 1). Según testigos dignos de todo crédito, la familia tenía «*la casa solar de Bonieche*», en las encartaciones de Vizcaya, concretamente en el valle de Salcedo. Un testigo afirmó que los antepasados de la familia:

*«Eran y avían sido hijosdalgo notorios de sangre, como originarios vizcaínos de la familia, linaje y casa solar de Bonieche, que estaba más arriba del lugar de Recalde, la qual se avía quemado avía más de setenta años según avía oydo decir a los dichos autores y porque constaba por instrumentos y sin embargo de averse quemado, avían quedado las ruinas y por ellas parecía en algunas piedras mayores que avía, la nobleza de la casa y las armas que usaban, que eran un escudo partido por medio que en la parte alta el campo atravesado y a cada parte una flor de lis y por medio una banda y en la parte de abajo un castillo y a los lados unos tiros, como si fuera para defensa del dicho castillo, con que denotaban las ruinas aver sido casa y solar nobilísimo y por tal tenido en aquel valle y sabía el testigo por averse quemado y arruinado dicha casa, avían poblado otra que estaba en el sitio que se decía de la Atalaya, dos tiros de mosquete de la antigua, la qual era casa nobilísima y por tal era tenuta en aquel concejo y valle y goçaba de todas las preeminencias que todas las demás casas nobles, y tenía su sepultura en la primera*

---

<sup>3</sup> Presentaron demanda contra el concejo de Génave por haberlos empadronado en los padrones de pecheros, don Francisco y don Jerónimo Fernández Buenache y Peláez –vecinos de Villanueva de los Infantes– y sus primos don Isidro Fernández Buenache y Peláez y doña María Fernández Buenache y Peláez, vecinos de Génave, nietos del regidor. Los testigos que declararon a favor de las pretensiones hidalguistas de la familia fueron, en cuanto a las vizcaínas, don Jacinto Hurtado Tabisón de Recalde, alcalde y juez ordinario, Juan de la Barrieta Bonieche, de 83 años, señor de la casa de Bonieche, «*y no sabía el parentesco que tenía con los litigantes*», Domingo de Chavarría, de 84 años y Domingo de Garay, de 81 años. En lo que se refiere a las infantañas, destacan Andrés de Minteguiaga, regidor de Villanueva de los Infantes y familiar del Santo Oficio o Cristóbal Muñoz Tomás, regidor perpetuo, Alguacil Mayor y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia y en la villa de Siles, Francisco García de Cózar o Juan López de Santoyo, entre otros. *Vid.* Archivo de la Real Chancillería de Granada –en adelante ARChGr–, leg(ajo) 4926, pieza 14 (probanza) y Real Ejecutoria de Hidalguía, leg. 4626, pieza 18. El proceso se inició el de 1671 y concluyó con la sentencia de revista definitiva con fecha de 1678, siete años después.



**Fig. 1:** Escudo de los Fernández Buenache (Villanueva de los Infantes).

*hilera de la iglesia de nuestra señora de Güeñes, que era el sitio más principal de la dicha iglesia, y dicha sepultura y señorío de casa la estaban poseyendo los descendientes de Martín de Bonieche y de Luzía de Recalde, y por ser como dejaba dicho aquella familia tan ilustre y noble, los que avian quedado allí descendientes del dicho Martín Fernández Bonieche avían goçado cada uno en su tiempo de los ofiçios honoríficos que las familias más nobles de aquel consejo y señorío goçaban y el testigo lo avía visto así ser y pasar del tiempo que dejaba referido, y lo mismo avía oído decir a su padre y autores»<sup>4</sup>.*

La búsqueda de un *solar* con el que entroncar fue una de las aspiraciones de las familias de los neo-hidalgos de los siglos XVI y XVII en la Mancha cervantina y post cervantina, por lo que es difícil precisar la veracidad de tales afirmaciones, dadas las mudanzas de apellidos existentes durante la Edad Moderna (Soria, 2004: 21; *Id.*, 2009: 9). Los demandantes aportaron testamentos y numerosos testimonios que acabaron convenciendo a los tribunales de la veracidad de su filiación. Cabe la posibilidad de que la contaminación de los apellidos, Buenache y *Bonieche* fuera sugerencia del regidor y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia,

<sup>4</sup> ARChGr, leg. 4626, pieza 18, s.f.

don Andrés de Minteguiaga<sup>5</sup>, que aportó en el litigio de hidalguía de la familia Fernández Buenache este curioso testimonio:

*«Y las dichas noticias las había tenido por el año pasado de mil seiscientos y treinta y cinco, que aviendo ydo el testigo a la provincia de Guipúzcoa y villa de Verasteguí [ sic] a la probança de su ydalguía, aviendo asistido según tiempo, volviendo a esta tierra, le avía sido preciso pasar al lugar de San Pantaleón, en el valle de Aras, merindad de Trasmiera, y avía ydo desde dicha provincia a Bilbao y pasado por las encartaciones de Vizcaya a donde algunas personas ançianas hablando de Castilla y preguntándole al testigo de donde hera y diciendo ser de la dicha villa de Villanueva de los Infantes, le avían hecho memoria si estaba çercana del valle de Segura de la Sierra y respondiéndole distaba ocho a diez leguas le habían dicho si conocía o tenía noticias que en dicho valle de Segura hubiese algunas personas del apellido de Fernández de Bonieche porque en algún tiempo se avían correspondido con algunos descendientes de dicha casa de Bonieche de uno que avía salido della a esta parte de Castilla y que había parado en dicho valle de Segura y el testigo le había respondido que conocía de dicho apellido de Fernández Bonieche al abuelo de los litigantes y a otros hijos suyos y que vivían en la dicha villa de Villanueva y que sin duda serían de la familia y linaje que le preguntaba [...] y le habían encargado les hiçiese recuerdo y el testigo quando avía llegado a la dicha villa, le avía dicho al dicho Francisco Fernández Bonieche lo que avía pasado y lo avía estimado mucho»<sup>6</sup>.*

Según testimonios de los testigos «dignos de todo crédito», «la casa solar de Bonieche...con sus heredamientos e derechos quantos le pertenecían y así mismo con los árboles y castaños» la había heredado Martín Ruiz Bonieche ante la ausencia de su hermano, que:

*«siendo moço, se avía ydo del dicho Valle en servicio nuestro y que después avían tenido noticia del susodicho y que se avía ydo a vivir y avecindarse en un lugar de tierra de Segura que le dezían Siles y que después de algunos días [...] avía escrito carta a sus deudos en el dicho Valle en que les decía cómo se avía cassado»<sup>7</sup>.*

---

<sup>5</sup> Es posible que don Andrés de Minteguiaga, regidor y como los litigantes, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia, fuera «parcial» o «deudo» de don Francisco Fernández Buenache y Peláez, nieto del regidor de Villanueva de los Infantes. Don Andrés también actuó como testigo favorable en los expedientes para el ingreso en la orden de Santiago de los hijos de don Francisco Fernández Buenache y Peláez (don Blas Antonio y don Gabriel Fernández Buenache. Archivo Histórico Nacional (AHN), *Ordenes Militares*, (en adelante OOMM), Santiago, Exp. 2882 y 2883, ff. 47 y 40.

<sup>6</sup> ARChGr, leg. 4926, pieza 14, s.f.

<sup>7</sup> ARChGr, leg. 4626, pieza 18, s.f.

Otros insistieron en que el padre del regidor había servido como «soldado asistiendo al Marqués de los Vélez, Adelantado mayor del Reino de Murcia, que avía venido a reformar las milicias de dicha villa». En su ausencia, sus padres le habían reservado como legítima paterna «un árbol, con su tierra, más debajo de la tirada de Bonieche». Independientemente de esta némesis de los símbolos vascos, esta rama castellana había mantenido el contacto con su familia vizcaína, como probaban «instrumentos fehacientes»: la correspondencia con personas del valle de Salcedo durante todo el siglo XVII.

Sin embargo, a quienes no lograron convencer fueron a los empadronadores y regimiento de la villa de Génave, que sostuvieron sin tapujos que los litigantes:

«No eran hijos, nietos ni bisnietos ni descendientes de los que pretendían, y quando lo fuesen, que negaba, eran espurios, bastardos y de punibles y dañados ayuntamientos, y porque todos avían sido y eran llanos, pecheros y como tales, avían pechado y contribuido llanamente en todos los pechos y derramas reales y concejiles y como los demás pecheros, sin contradicción alguna; y porque nunca avían gozado ni tenido posesión en ninguno de los lugares donde avían vivido y si alguna avían tenido, avía sido por mano y poder que avían tenido con los concejos, por ser regidores ricos y poderosos y por privilegio o rescripto nuestro, y no por ser hijosdalgo y porque tampoco eran descendientes de la casa y familia que pretendían, encartaciones de Vizcaya y solo querían introducirse por el apellido de Bonieche a la dicha casa y familia, siendo así que las partes contrarias siempre avían sido y se avían llamado y nombrado del apellido de Buenache, que [e]ra distinto del de la dicha casa, y si fuera descendientes de ella, hubiera proseguido y usado el de Bonieche y solo por la equivocación de apellido querían valerse del de la dicha casa, siendo todo incierto»<sup>8</sup>.

Esta genealogía vizcaína es radicalmente distinta a la que aportó el propio regidor en 1630 con motivo de la solicitud de un privilegio de hidalguía<sup>9</sup> para «él y sus descendientes» y corroboró en su estudio genealógico «el príncipe de los genealogistas españoles» don Luis de Salazar y Castro<sup>10</sup>. La presencia de la familia

---

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> Según el propio regidor, en la escritura de poder por la que solicitaba el ansiado privilegio de hidalguía, era «hijo de Francisco Fernández Buenache, familiar del Santo Oficio y nieto de Alonso Fernández Buenache y biznieto de Francisco Fernández Buenache y tercero nieto de Alonso Fernández Buenache». Ver AHP CR, Protocolos Notariales, P-782bis. (Silvestre de Bustos), 10 de mayo de 1630, s.f. Los orígenes vizcaínos han sido puestos en duda recientemente. *Vid.* Parrilla y Parrilla (2003: 211). Existen testimonios documentales de la presencia de individuos llamados Francisco Fernández Buenache en Siles, Yeste y en Génave, además de encontrarse el toponímico Buenache en la provincia de Cuenca.

<sup>10</sup> Don Luis de Salazar y Castro situó al padre del regidor como familiar del Santo Oficio. Ver para estas cuestiones, Real Academia de la Historia (en adelante RAH), D.35, reg. 28261, f. 178v.



Fig. 2: Villa de Siles.

Fernández Buenache está documentada en la villa de Siles desde mediados del siglo XVI. El padre del regidor, Francisco Fernández (o Hernández) Buenache, pertenecía a los sectores mesocráticos de la villa. Según el padrón para el reparto de alcabalas de 1561<sup>11</sup>, formaba parte de esa élite social de la villa jiennense (los *cuantiosos*) cuya riqueza superaba a la exigua hidalguía local. Fruto de ese proceso de enriquecimiento es el desempeño de una familiatura del Santo Oficio. En 1575, según testimonian las Relaciones Topográficas ejercía, además, el oficio de alcalde ordinario en Siles (Villegas, 1976, 233). Familiaturas y oficios serían las vías ampliamente utilizadas por los sectores sociales ansiosos de ascenso en la Castilla del siglo XVI como escalones de encuadre estamental, previos al ingreso en el estamento nobiliario.

La villa de Siles (Fig. 2), en la segunda mitad del quinientos, formaba parte del entramado de villas que se integraban en la Encomienda de Segura (Mercado, 1992, Ballesteros, 2008, Quesada, 2013, Garrido, 2017). Su configuración jurídica había sido resultado de los avatares históricos de los procesos de reconquista y repoblación medievales. Como territorio santiaguista, pertenecía al reino de Murcia y a la provincia de Castilla, de la citada orden; y en cuanto a los diezmos, al Priorato de Uclés. Enclavada en el conjunto montañoso de la Cordillera Penibética, en una

<sup>11</sup> Archivo General de Simancas (en adelante AGS), E(xpedientes) de H(acienda), leg. 58. Averiguación del vecindario y rentas de Siles, 14/4/1561. A su padre se le repartieron 4104 maravedís. Según ese vecindario, el padre del regidor figuraba entre las 12 familias a las que se repartieron más de 1000 maravedís junto a Juan Vázquez, el menor de Gonzalo Ruiz, Alonso Martínez Docón, Jerónimo Morcillo, Gabriel de Cámara, Jerónimo Morcillo, García Rubio, Alonso Martínez Sebastián, Martín Cano y Francisco de Robres. A los hidalgos tan solo se le repartieron, de promedio 153, 8 maravedís.

posición estratégica como núcleo de frontera y de abrupta orografía, el territorio se había organizado administrativamente y repoblado tras la batalla de las Navas de Tolosa, entre 1212 y 1242 y donado a la orden de Santiago por el rey Fernando III el Santo el 21 de agosto de ese año siendo maestre Rodrigo Ñíñez. Posteriormente, esa primitiva donación fue confirmada al año siguiente por su hijo, Alfonso X el Sabio y mediante bula, por el papa Inocencio IV en 1245. Será el nuevo Maestre de la Orden, Pelay Pérez Correa quien dote a la Encomienda de Segura de una sólida estructura administrativa. En 1246, el citado maestre desplegó una activa política repobladora que jurídicamente, se articuló bajo el amparo del Fuero de Cuenca. A mediados del siglo XV, comprendía, además de Siles, los núcleos de Orcera, Hornos, la Puerta, Las Bayonas, Villarodrigo, Torres del Albanchez, Génave, el despoblado de Catena y el villar de Secilia, más Albaladejo de los Freires, en el Campo de Montiel (Ladero Quesada, 1975: 21). Sin embargo, desde los tiempos bajomedievales, se vio azotada por las diversas coyunturas políticas, demográficas y económicas<sup>12</sup>. En 1478, la villa había sido sede de encomienda santiaguista. No obstante, en época de Felipe II, tras la incorporación de los maestrazgos a la corona, el viejo castillo sede de la administración señorial, había «*venido en ruyna e se an perdido las harmas que en él abía*» (Villegas y García, 1976: 239).

Las condiciones naturales del terreno y la difícil orografía limitaron el desarrollo de una economía próspera. Desde un punto de vista demográfico, la villa giennense, a pesar de la coyuntura demográfica favorable de la primera mitad del quinientos, que le había hecho pasar de 195 vecinos a cerca de 462 en 1555, venía sufriendo desde la segunda mitad de siglo un visible estancamiento, hasta el punto de que en 1586 la población había descendido a poco más de 276 vecinos. El fin de la guerra de Granada, las epidemias de peste, la atracción ejercida por el antiguo reino nazarí y, sobre todo, la presión a que se vio sometida por los caballeros de Sierra supusieron un duro golpe para la economía comarcal (Garrido, 2017: 35) apenas subsanado por la ligera recuperación de finales de siglo. El testimonio de un vecino, Juan de Samblás, no podía ser más revelador:

*«Esta villa... está muy pobre y decaída y que donde solía aver más de doçe a treçe mil caveças de ganado no ay agora la tercia parte, y que muchos los dexan de tener por las molestias y bexaçiones de reciben de la justicia y caballeros de la villa de Segura, que cada día los llevan presos, buscándole muchos achaques y faciéndoles muchas denunciaciones en lo que an gastado e gastan sus haciendas y están tan bexados que no los pueden sufrir»<sup>13</sup>.*

<sup>12</sup> A finales del siglo XVI, las rentas estipuladas de la Encomienda rondaban los 4.642.259 maravedís, por detrás de la Encomienda Mayor de Castilla y la de Socuéllamos. *Vid.* Mercado Egea (1992: 265).

<sup>13</sup> AGS, E.H, leg. 175. Padrones y averiguación de rentas de la villa de Siles, (24/3/1586), s.f.

Desde un punto de vista social, la villa giennense tenía una dependencia marcada del sector primario. Según el vecindario de 1594, –y eso que tan solo un 6, 6% declara su oficio–, en torno a un 13% conformaría el sector secundario, registrándose la presencia de 56 viudas y mujeres cabezas de familia, entre las que se encontraba alguna vizcaína como Catalina Pérez<sup>14</sup>. Es más, el férreo control ejercido desde Segura de la Sierra, cabecera de la demarcación y su poderosa nobleza constituían un freno a las aspiraciones nobiliarias de los sectores pudientes de la sociedad de la villa. En el último tercio del siglo XVI, la localidad que vio nacer al regidor de Villanueva de los Infantes era una villa de exigua hidalguía y además no demasiado cuantiosa<sup>15</sup>, ya que los declarantes tan solo enumeran la presencia de tres familias hidalgas y la familia Fernández Buenache no figuraba entre ellas. En el concejo de la villa no existían ni padrones de hidalgos ni mitad de oficios, vía abierta que supieron aprovechar los sectores ansiosos de ascenso social a lo largo del quinientos y el seiscientos para introducirse de forma fraudulenta en el estamento<sup>16</sup>. Sin embargo, un testigo, en la ejecutoria de hidalguía años después, declaró de forma interesada que:

*«El dicho Francisco Fernández Bonieche (sic), en la villa de Siles donde avía vivido se avía tratado muy honradamente, vizcaíno e hidalgo honrado, y que además de lo que avían visto, avían oído decir lo mismo a otros sus mayores y más ancianos, sin que los dichos ni los otros cada uno en su tiempo ni el testigo en el suyo obiesen visto, oído ni entendido cosa en contrario»<sup>17</sup>.*

<sup>14</sup> AGS, E.H, leg. 138. Padrón y averiguación de rentas de la villa de Siles (1597), s.f.

<sup>15</sup> Los redactores de las Relaciones no pudieron ser más explícitos sobre la escasez y pobreza de la hidalguía de la villa de Siles: *«A los quarenta capítulos dixerón que los vecinos de la dicha villa son çiento labradores e los demás son jornaleros que se ganan de comer con sus trabajos. E de hidalgos ay tres casas, que se llaman los Arias, e los Hojedas e los Machados. E se les guardan sus libertades no repartiéndoles pechos, porque de sus hidalguías tiene executoria»* (Relación 40). En las dos siguientes Relaciones se pone de manifiesto la escasa cuantía de sus haciendas: *«Dixerón que los dichos hidalgos contenidos en el capítulo antes deste, tienen sus escudos en sus executorias, en los cuales tienen sus harmas. E que no las tienen en las portadas de sus casas porque son gente pobre»* (Relación 41). *«Dixerón que la gente de esta villa son pobres, e que biben de labor e de criar ganados e de trabajar con sus brazos, porque no ay sino siete u ocho vecinos que tengan a mill ducados y de allí arriba. E todos los demás de allí abajo, de manera que la mayor parte de los vecinos del pueblo son de muy gran pobreza»* (Relación 42). Vid. Villegas y García (1976: 240).

<sup>16</sup> En la ejecutoria de hidalguía se hace referencia a los cuadernos de repartimiento de alcabalas de Siles y Villanueva de los Infantes, pero no a los padrones de hidalgos de la villa giennense. La propia villa de Siles años después reconoció que *«nunca han existido padrones de hidalgos ni mitad de oficios»*. Como prueba de lo que venimos afirmando, todavía en 1739 el concejo de Siles negó el recibimiento como hidalgo a Francisco Félix Patiño y Ortega, y eso a pesar de la Real Provisión despachada por la Chancillería de Granada ese año, lo que demuestra las actitudes anti nobiliarias del concejo giennense. Para esas cuestiones Domínguez Ortiz (1973: 34s) y A(rchivo) H(istórico) de la NOB(leza), *Ovando*, C(aja).92. D(ocumento).4246.

<sup>17</sup> ARChGr, Hidalguías, leg. 4626, pieza 18, s.f.

A través de los pequeños fragmentos del testamento del padre del regidor, aportado por los litigantes en la documentación justificativa de su ejecutoria, poco se puede intuir sobre su fortuna personal ni su patrimonio. Había contraído matrimonio en dos ocasiones: Del primero, se tienen pocos datos<sup>18</sup>. Solo se sabe que le dio una hija, llamada Juana Ruiz, que casó en Yeste con Blas Montañés y un varón, llamado Francisco, que se casó con Catalina Peláez Morcillo, hija de Hernando Morcillo, familiar del Santo Oficio y de Catalina Peláez<sup>19</sup>. Este heredero primogénito murió antes de 1579 e inició la rama familiar de Génave, con la que enlazarían matrimonialmente años después sus parientes de Villanueva de los Infantes. En segundas nupcias, el padre del regidor contrajo matrimonio con Magdalena de Enarejos. Era hija de Juan Yáñez, también familiar del Santo Oficio y Catalina de Enarejos. La familia Yáñez procedía de Villarodrigo (Jaén), una pequeña villa de labradores que no superaba los 270 vecinos y carente de nobleza en 1575, a pesar de lo que la familia Fernández Buenache alegó con posterioridad en su ejecutoria de hidalguía<sup>20</sup>. Como tantas familias de la Castilla meridional, era otra familia en ascenso en el último tercio del siglo XVI que durante el siglo siguiente mantuvo contacto con sus familiares *infanteños*. De esta rama materna se tienen algunos datos: su tío, Fernando Yáñez, el más desconocido, contrajo matrimonio con Ana Rubia y tuvo una niña, Catalina Micaela, prima del regidor, de la que se sabe poco, salvo que ambas vivieron sin demasiados lujos, si hacemos caso al testamento de la propia Magdalena de Enarejos<sup>21</sup>. Su tío, Jerónimo Yáñez, hizo carrera como soldado de fortuna en Indias, donde alcanzó el grado de Alférez, residió en Manila (Islas Filipinas) durante algún tiempo y murió en el puerto de Acapulco (Nueva España) en 1626, dejando un pequeño capital que ascendió a 1.840.840 maravedís<sup>22</sup>.

<sup>18</sup> Don Luis de Salazar y Castro en su estudio genealógico la llama Juana Ruiz. Ver RAH, D. 35, reg. 28261, f. 178v.

<sup>19</sup> La rama familiar de los Peláez en AHNOB, Ovando, C. 93. D. 4280, *Árbol y actos positivos de filiación de los linajes de Peláez y hermanos que dimanan de Villarodrigo y Siles*, s.f.

<sup>20</sup> Según las Relaciones Topográficas «Dixeron que en esta villa ay doscientos e setenta vecinos, poco más o menos de presente, e que an oydo decir que antes avía en esta villa trescientos e çinquenta vecinos, poco más o menos» (Relación 39). «Dixeron que como tienen dicho, en esta villa es lo más de labradores, e no tienen otro trato, e que no ay hidalgo en esta villa aquellos conozcan» (Relación 40). Vid. Villegas y García, (1976: 269). Un testigo, en la ejecutoria de hidalguía de los Fernández Buenache, declararía sin tapujos sobre la madre del regidor que «aunque era noble, como en esta villa (de Villarodrigo) no hay mitad de oficios, vivió en ella como los demás, sin distinción alguna.» ARChGr, leg. 4626, pieza 18, s.f.

<sup>21</sup> AHNOB, Ovando, C. 89 D. 4161. Magdalena de Enarejos no se olvidó, en sus últimas voluntades, de sus dos parientes: su cuñada y su sobrina. Por vía testamentaria en 1612 les mandó «una saya negra nueva y una ropa de bayeta negra y un manto nuevo de estambre y un moral que yo tengo en el camino ancho para que sea suyo propio» y unos 10000 maravedís para ayuda a su casamiento «atento a su pobreza».

<sup>22</sup> AHNOB, Ovando, C.89. D.4162. *Testamento del Alférez Jerónimo Yáñez*, otorgado en la ciudad

Cuando se celebró el enlace, en el último tercio del siglo XVI, Magdalena de Enarejos era viuda de Alonso Martínez. La madre del regidor trajo al nuevo matrimonio, además de la dote de la que no ha quedado huella documental, una hija, Catalina Martínez, que se casó con Gonzalo Patiño Castellanos, miembro de otra de las familias en constante ascenso social<sup>23</sup> con la que mantuvo la familia Fernández Buenache frecuentes alianzas matrimoniales, de naturaleza endogámica, durante los siguientes cincuenta años. Fruto del matrimonio con Magdalena de Enarejos, al familiar del Santo Oficio Francisco Fernández (o Hernández) Buenache le nacieron otros dos hijos: Alonso y el futuro regidor, Francisco Fernández Buenache. Del primero tan solo se sabe que murió antes de 1612. Su madre dejó encargadas por su alma 150 misas –cincuenta en la parroquia de Siles y las cien restantes en los distintos conventos de la capital del Campo de Montiel–, manda cuyo cumplimiento dejó encomendado a su hijo menor. Del segundo, Francisco, futuro regidor de Villanueva de los Infantes, hablaremos en este trabajo. El último vástago del familiar del Santo Oficio nació en la villa de Siles en 1574, fue bautizado el 12 de julio en la parroquia de la Asunción, cuando a su padre le quedaban cinco años de vida y habría de ser trascendental en el ascenso social de la familia a lo largo de la centuria siguiente.

La muerte del familiar del Santo Oficio se produjo en 1579. En su testamento, otorgado con fecha 29 de agosto de ese año, ordenó ser enterrado en la capilla de San Pedro y San Pablo en la Iglesia parroquial de Siles, capilla que era propia de su mujer, Magdalena de Enarejos<sup>24</sup>. Además de las cláusulas espirituales, que atendían a la salvación del alma, el familiar del Santo Oficio benefició en su testamento a sus dos hijos, Alonso y Francisco, que recibieron algunas heredades y fincas en Siles y a su nieto, también llamado Francisco, joven vástago de su hijo primogénito, ya fallecido, vecino de Génave con un bancal de tierra sobre los que cargó unas misas para la salvación de su alma, memorias comunes en los testamentos barrocos de la Edad Moderna.

---

de Manila el 1 de agosto de 1623. El alférez realizó varias mandas pias a favor de la ermita de Nuestra Señora de Albanchez y la iglesia parroquial de su villa natal, además de fundar en la iglesia parroquial de San Bartolomé de Villarodrigo una capellanía dotada con cuatro mil ducados impuestos a censo. A su muerte, también favoreció a sus hermanos Lucas Martínez Yáñez y Catalina Martínez Yáñez. Y repartió otras cantidades en beneficio de las huérfanas de su villa natal. Por último, donó a los hijos de su hermano Fernando Yáñez *«trescientos ducados de Castilla para que se repartan entre todos y a falta dellos en sus hermanos»*.

<sup>23</sup> AHNOB, Ovando, C. 90, D. 4198, s.f.

<sup>24</sup> ARChGr, leg. 4626, pieza 18. El Familiar del Santo Oficio *«mandó que su cuerpo fuese sepultado en la Iglesia Parrochial de la dha villa de Siles en la capilla del señor San Pedro y Santiago (sic) que estaba al lado del evangelio y era de Magdalena e Enarejos, su mujer»*. Otro testigo declaró sobre la capilla que *«le dezian la de Bonache en que tenían su entierro y era de la advocación de San Pedro y San Pablo, y en ella tenían su escudo de armas»*.

Poco documentada está la infancia del regidor. Los pocos testimonios conservados demuestran que sabía leer y escribir y dominaba la literatura jurídica de la época, sobre todo los *Establecimientos y Definiciones de la orden de Santiago*, por lo que tuvo que recibir la educación típica de la época<sup>25</sup>. En su juventud, debió contraer un primer matrimonio con Ana González, de la que se sabe poco, salvo que fundó a su muerte un patronato y obra pía sobre algunos censos, en particular uno contra Pedro Vázquez, reconocido posteriormente por Ginés de la Hoz de 21.000 maravedís, que luego heredaría el regidor de Villanueva de los Infantes<sup>26</sup>. Más datos se poseen de la «viuda de Bonache y sus menores»<sup>27</sup>, puesto que figuran en el vecindario de 1586, junto al hermano del regidor, Alonso Fernández Buenache. Ocho años después, en 1594, a Magdalena de Enarejos se le reparten 27.000 maravedís<sup>28</sup> en concepto de alcabalas. Hasta su muerte en 1612, la viuda del familiar del Santo Oficio vivió en la villa de Siles, administrando el patrimonio familiar que había permanecido en sus manos tras los matrimonios de sus hijos, conformado por la casa de morada y algunas tierras y pequeñas fincas cultivadas de morales y olivas. Del cierto lujo y posición adquirida como familia, encumbrada políticamente en la villa de Siles, da testimonio no solo la posesión de un censo de 6000 reales de principal –unos 204.000 maravedís– sobre los propios, rentas y pósito de la villa de Villarodrigo, censo sobre el cual fundó, por vía testamentaria, una capellanía en favor de sus nietos Alonso Martínez Patiño y Gonzalo Patiño Castellanos con vistas a que su alma y la de sus difuntos fueran beneficiarias de setenta y cinco misas a cuatro reales de limosna cada una todos los años; sino también el hecho de que la viuda se rodeó también de otros lujos e hizo ostentación de algunos comportamientos que a la postre podían ser constitutivos de nobleza y símbolo de estatus. De hecho, a su muerte, tenía a su servicio a una criada, Juana, a la que mandó, en reconocimiento de sus servicios, además de su soldada, una manta blanca de cama y otra de estambre; y había acogido en el hogar a María Solera, hija de un vecino de Siles pobre de solemnidad, a la que beneficio en su testamento con seis ducados. En su entierro tampoco ahorró en ciertos dispendios, ya que la viuda del familiar del Santo Oficio ordenó que se repartiesen entre las personas pobres, preferentemente de su familia, cien reales y que su cuerpo, muestra típica de la piedad barroca, fuera acompañado por «seis pobres de los muy pobres de esta villa e cada uno de ellos lleve un hacha de cera encendida y de limosna se dé a cada uno cuatro reales»<sup>29</sup>.

<sup>25</sup> AHNOB, *Fernán Núñez*, C. 830. D. 1 (1618).

<sup>26</sup> ARChGr, Pleitos, leg. 2720, pieza 2, s.f.

<sup>27</sup> AGS, E.H, leg. 175. Padrones y averiguación de rentas de la villa de Siles, (24/3/1586), s.f.

<sup>28</sup> AGS, E.H, leg. 138. Padrón y averiguación de rentas de la villa de Siles (1597), s.f.

<sup>29</sup> AHNOB, Ovando, C. 89. D. 4161, s.f.

### 3. FRANCISCO FERNÁNDEZ BUENACHE: REGIDOR DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES (1601-1632)

Transcendentales para la familia son los estrechos vínculos entre Francisco Fernández Buenache y la capital del Campo de Montiel. El acontecimiento decisivo tuvo lugar en los albores del siglo XVII. El 30 de abril de 1601, el futuro regidor contrajo nuevo matrimonio con Inés Patón Mejía, hija de Juan Sánchez Clemente y María Sánchez.<sup>30</sup> La contrayente aportó una sustanciosa dote, estipulada en 561.000 maravedís, de la que formaban parte unos 27.200 maravedís que aportó Juana Ruiz y se completaba con los 42.000 maravedís que en joyas la dotó su futuro marido, una dote que se encontraba ligeramente por debajo de la media de las dotes hidalgas de finales del quinientos<sup>31</sup>. Actuaron como padrinos del enlace Pedro Gallego Patón y su mujer Catalina Mexía. El enlace supuso la integración en el seno de familias locales afianzadas políticamente en la villa, ansiosas de ascenso social como las familias Mexía, Gallego y Patón.<sup>32</sup> La familia Gallego, emparentada con los Mexía, aspiraba a conseguir un privilegio de hidalguía<sup>33</sup>, que logró por mediación del duque de Peñaranda en 1615. La familia Patón tenía vínculos familiares con Santo Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia. El regidor se encargó de recalcar, a través de variados documentos su limpieza de sangre y los fuertes lazos que le unían con el santo y patrón de Infantes como *actos positivos de su nobleza*.

El enlace matrimonial, sin embargo, no supuso el establecimiento del regidor en la capital del Campo de Montiel. Entre 1601 y 1606, el futuro regidor reside en la villa de Siles. Los fragmentarios testimonios de repartimientos de alcabalas con-

<sup>30</sup> Archivo Parroquial de San Andrés [APSA], Libro de Matrimonios, Libro N° 2 (1574-1605), f. 140r. «En Villanueva de los Infantes, en último día de abril año de mil y seiscientos y un año, yo... Joan Gallego Mexía, clérigo y presbítero con licencia de Alonso de Morales, cura, desposé y belé(sic) in facie ecclesie abiendo precedido de las amonestaciones que manda el Sancto Concilio de Trento por palabras al presente que hicieron verdadero matrimonio a Francisco Fernández Bonache, hijo de Francisco Fernández Bonache y de Magdalena de Enarejos, vecinos de la villa de Siles y a doña Inés Patona, hija de Joan Sánchez Clemente y de María Sánchez, sus padres, vecinos de esta villa de Villanueva de los Infantes. Fueron sus padrinos Pedro Gallego Patón y Catalina Mexía, su muxer. Fueron testigos el licenciado Alexo Nieto y Francisco Madero, sacristán y lo firmé=sigue firma».

<sup>31</sup> La cuantía media de las dotes *hidalgas* durante la segunda mitad del siglo XVI se situaba entre 2000 y 3000 ducados. A título indicativo, la dote aportada por Inés Patón Mejía ascendió a unos 1496 ducados (16.500 reales aproximadamente). Vid. López-Salazar (2005: 73).

<sup>32</sup> Juan Sánchez Clemente fundó en 1617 un mayorazgo sobre el tercio y remanente del quinto en beneficio de su hijo don Clemente Sánchez Patón sobre un oficio de regidor perpetuo, valorado en 450 ducados, un corral cercado en Villanueva de los Infantes, un quiñón de 15 fanegas de cebada y diversas hazas con una superficie estimada en 258 fanegas de trigazos. Vid. ARChGr, leg. 2720, pieza 2. Es más, la familia Patón, oriunda de Villanueva de los Infantes, estaba detrás de un privilegio de hidalguía, que logró en 1622. Vid. ARChGr, Hidalguías leg. 4601, pieza 21.

<sup>33</sup> AGS, D(irección) G(eneral) del T(esoro), Inv(entario) 5, leg. 2.

servados lo sitúan aún en 1603—con tan solo veintinueve años— en su villa natal, ya que se le reparten algunas cantidades, en compañía de su madre, Magdalena de Enarejos<sup>34</sup>. En 1606, Francisco Fernández Buenache administra la capellanía que fundó su hermana difunta, Juana Ruiz, en 1601 por vía testamentaria, porque su nombre aparece en las cuentas de administración del presbítero Gonzalo Fernández<sup>35</sup>. Sin embargo, las amplias posibilidades del concejo infanteño para el ascenso social y los estrechos vínculos familiares fueron decisivos para la fijación definitiva de su residencia en el Campo de Montiel y ya el padrón para el reparto de la alcabala<sup>36</sup> documenta su presencia en Villanueva de los Infantes en 1612.

La Villanueva de los Infantes a la que arriba el futuro regidor era una villa que, tras el fuerte crecimiento experimentado en la segunda mitad del quinientos, comenzaba a vislumbrar los efectos de la incipiente crisis que se avecinaría a lo largo de la centuria siguiente, aun cuando no fuese tan dramática como en el resto de las villas de su entorno. Desde que en 1573 se había convertido en cabecera de partido, en detrimento de Montiel, bajo el influjo de la coyuntura económica favorable, se había producido un auténtico florecimiento urbanístico, artístico y humanístico que se prolongaría, a grandes rasgos, hasta 1650 (Madrid, 2005: 105s). En 1602 se había fundado el convento de las Dominicas de la Encarnación por el regidor Juan López Fernández y su mujer, Elvira Rodríguez. Al año siguiente, Juan Bautista de la Concepción fundó el convento de los Trinitarios Descalzos bajo la advocación de Nuestra Señora de Gracia (Medrano, 1994: 37), completando la densa red conventual que se estaba entretejiendo en la villa tras la fundación en el siglo anterior del monasterio de Santa Clara de las Franciscanas Menores Descalzas. La fiebre constructiva se contagió al principal edificio parroquial de la villa, con el inicio de las obras que, bajo la dirección de Francisco Cano y posteriormente de Juan Ruiz Hurtado, estaban dando la fisonomía actual a la portada herreriana de la Iglesia de San Andrés.

Desde un punto de vista demográfico y social, la villa se encontraba también en expansión. La sociedad infanteña era una sociedad dinámica, que en 1597 había alcanzado los 1611 vecinos, aun cuando la expulsión de los moriscos hubiese supuesto el comienzo de la merma de sus efectivos demográficos. Si nos atenemos al repartimiento de alcabalas del 1 de enero de 1612 (Lambert-Gorges y Ruiz Rodríguez, 1993: 67; Madrid, 2005: 108), se trataba de una villa que conjugaba

---

<sup>34</sup> ARChGr, Hidalguías, leg. 4626, pieza 18: «*Magdalena de Henarejos, viuda de Francisco Fernández Bonache, el viejo, tresçientos y ochenta maravedis, Francisco Fernández Bonache, su hijo, quinientos y ochenta maravedis, Alonso Fernández Bonache, su hermano tresçientos y çinquenta maravedis*»

<sup>35</sup> AHNOB, Ovando, C. 90 D. 4190 (Siles, 3 de enero de 1606).

<sup>36</sup> AMVI, leg. 1-1-2, leg. 2.4. *Vid.* Madrid (2005: 109).

las actividades agrarias con un floreciente sector artesanal y terciario dedicado al comercio, los servicios y la administración. Entre el artesanado predominaban los zapateros, sastres, tintoreros, sederos, cardadores, carreteros, bataneros, tejeros, alarifes, espaderos, herreros, herradores, polvoristas y mesoneros. Esta sociedad se completaba con algunas viudas y un importante sector terciario, estipulado en un 15% (Ruiz Rodríguez, 2005: 37), formado por médicos, boticarios, mercaderes, tenderos y algunos militares –capitanes, alféreces y soldados–. Las necesidades impuestas por la gobernación se traducían en una nutrida representación de profesiones liberales entre funcionarios, letrados y escribanos). Se trataba de una sociedad semiurbana que estaba conociendo el ascenso a la hidalguía del nutrido grupo de *cuantiosos*, documentado en los Libros de Visita de la Orden de Santiago<sup>37</sup> en los primeros treinta años del siglo XVI, pero todavía no conocía el cierre definitivo del estamento y mostraba los afanes de ennoblecimiento de poderosas familias que habrían de ejercer un control sobre el concejo de la villa durante los tiempos modernos.

Su primera presencia documentada en el concejo de Villanueva de los Infantes cabe situarla en enero de 1613, ya que en las elecciones de ese año<sup>38</sup> es elegido *alcalde de la Hermandad* por el estado noble, oficio que volvió a desempeñar en las elecciones de septiembre de 1629. El concejo de Villanueva de los Infantes, (Fig. 3) en las primeras décadas del siglo XVII, era un concejo típico de territorio de órdenes militares, que iniciaba su lenta evolución hacia fórmulas más cerradas tendentes a la oligarquización. Los comicios en el señorío de la Orden de Santiago quedaron fijados por *establecimientos del maestre don Enrique de Trastámara* en 1440, en base a una fórmula mixta de electores y sorteo entre encantarados que tendió, en sucesivas leyes capitulares de 1521, 1525 y 1560, a evolucionar a la *insaculación por quinquenios* como sistema de provisión de los distintos oficios (López-Salazar, 1996a: 271). El sistema era sencillo: unos vecinos, entre los que se encontraba el párroco en presencia del gobernador, recorrían el padrón insaculando a las personas que les parecían hábiles y suficientes para un periodo de cuatro o cinco años, con suplentes para prevenir casos imprevistos de defunción y para San Miguel, 29 de septiembre, se sacaban los boletos. Pronto, la riqueza fue elemento primordial

---

<sup>37</sup> En la capital del partido, la presencia de cuantiosos había sido sustancial en la primera mitad del quinientos, hasta el punto de que, en 1535, se documentaban más de un centenar. El ingreso en el gobierno concejil era una poderosa arma de encuadre estamental y en el concejo de Villanueva de los Infantes, como en el de Membrilla, hasta la consolidación, litigada por la creciente hidalguía de la villa, de “*la mitad de oficios*”, a partir de 1575, pervivió un *estado de mercaderes*, lo que revelaba que no todos los poderosos infanteños eran nobles y se dedicaban a actividades agropecuarias. El pariente del regidor, el Alférez Francisco Gallego Mexía, por ejemplo, se había enriquecido por el trato de la seda. Vid. López-Salazar (2005: 58 y 80).

<sup>38</sup> ARChGr, leg. 4626, pieza 18, s.f.



**Fig. 3:** Plaza Mayor y Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

que garantizaba la inclusión de candidatos entre los insaculados. En otro orden de cosas, en Villanueva de los Infantes, desde el siglo XVI, las elecciones pasaban por la *división en estados* –nobles, mercaderes y labradores–, condicionadas por el importante papel desempeñado por los escribanos municipales. Con todo, el sistema se vio contaminado por la creciente *venta de oficios*, importante desde 1581 (Domínguez Ortiz, 1975; Tomás y Valiente, 1975; Soria, 2011; Fernández Martín, 2019) y la progresiva *consolidación de la hidalguía local*, que pugnó por la «mitad de oficios», lo que revelaba los crecientes procesos de ascenso social vigentes en la capital del partido entre 1547 y comienzos de la centuria siguiente. El tercer factor coadyuvante fue, sin lugar a duda, la *existencia de bandos* en el cabildo infanteno, visibles en los pleitos entablados entre élites, que vigilaban las aspiraciones de sus rivales. El estudio de los litigios revela al menos la existencia de dos: uno encabezado por los Ballesteros (don Juan Ballesteros y don Fernando de Ballesteros Saavedra), Andrés Nieto Castellanos o el licenciado Gonzalo Camero Nieto por un lado y el que integraban don Pedro Cantón de Salazar, Juan de Quiroga, Antón González de Moya, Clemente Sánchez Patón y los Gallego –Juan Gallego Mexía y Hernán González Gallego, deudo de Garci Gallego Mexía– por el otro. En este último, además de mercaderes y grandes hacendados, se encontraban individuos bastante enriquecidos que todavía no había ascendido o estaban a punto de hacerlo a la hidalguía.

En 1615, Francisco Fernández Buenache, defensor de los intereses de su bando, se convirtió en regidor. El ingreso en el regimiento de la villa fue por renuncia<sup>39</sup> del Alférez Francisco Gallego Mexía, *pariente* suyo, y Francisco Fernández Buenache ejerció las funciones como tal hasta su salida en 1632. El regidor acabó por *patrimonializar el oficio*, amparándose de las sucesivas ventas por parte de la corona entre 1618 y 1630, con motivo de las guerras de Italia, y a su muerte fue tasado, después de acrecentamientos y perpetuaciones, en 288.200 maravedís. Como bien es sabido, el oficio constituía una de las principales palancas de encuadre estamental, vía de ascenso social en la Castilla del siglo XVII y las principales familias de las élites locales se beneficiaron, desde las primeras ventas en territorio de órdenes militares en 1563 del proceso de enajenación de oficios entre las que las regidurías, escribanías, alguacilazgos y depositarias constituyeron en objeto de apetencia de las élites locales y principal arbitrio para enjugar la creciente deuda contraída con la Corona con los factores genoveses y portugueses. El precio de las regidurías oscilaba a comienzos del seiscientos en la capital del Campo de Montiel entre los 1250 y los 5000 reales<sup>40</sup>. No fueron, sin embargo, diecisiete años de presencia ininterrumpida en el concejo de la villa. En 1617 *renunció* en favor de Clemente Sánchez Patón, *pariente del regidor*. Y en 1629, su yerno, don Fernando Treviño Muñoz de Loaisa, que había perpetuado el oficio previo pago a la Real Hacienda de 25.000 reales, volvió a renunciar nuevamente en favor Clemente Sánchez Patón. La *resignatio in favorem* revelaba que la parentela del regidor ejercía un importante control sobre el concejo de la villa. Como última participación en el gobierno municipal, en 1630, seis años antes de fallecer, el regidor infanteño, en compañía de Juan Díaz Bustamante, desempeñó el cargo de comisario de las carnicerías de la villa<sup>41</sup>.

El estudio de *la labor política* desempeñada por el regidor en el concejo de la capital del partido se enfrenta a la mutilación de las actas concejiles y a la irreparable pérdida de casi todas las sesiones municipales<sup>42</sup>. Pero se pueden seguir

---

<sup>39</sup> En el periodo comprendido entre 1605 y 1636, al menos 74 regidores estuvieron al frente de la política concejil de Villanueva de los Infantes. A pesar de que solo conocemos, desgraciadamente, la dedicación socio-profesional de unos 23 y la vía de acceso de unos 35 (47, 9%), la renuncia fue el principal sistema de provisión de cargos de prácticamente la totalidad (31 regidores) por encima de la compra y la herencia.

<sup>40</sup> Valores que se repiten en la documentación. Así, por ejemplo, don Agustín de Bustos o el Alférez Francisco Gallego desembolsaron 1250 reales, frente a los 5000 reales que pagaron los regidores Martín Fernández, don García Muñoz de Figueroa, don Cristóbal Muñoz o el Alférez Francisco Gallego Mexía, algunos de los cuales no eran hidalgos. Ver AHP CR, Hacienda, leg. 531.

<sup>41</sup> AHP CR, Protocolos Notariales, P- 782 bis (Silvestre de Bustos), 15 de febrero de 1630.

<sup>42</sup> Tan es así que solo se conservan el libro de actas entre junio y noviembre de 1573 y las sesiones de 1660, lo que hace inviable reconstruir los asuntos tratados y la asistencia de los regidores a las sesiones del cabildo municipal en la primera mitad del seiscientos.

sus pasos a través de los múltiples pleitos y litigios y la conflictividad generada por las élites de poder con motivo, sobre todo, de *las perpetuaciones y consumo de oficios*. Ya en 1616, ante la oposición a recibir como hidalgo a Hernán González Gallego, por parte de un sector del concejo infanteño encabezado por el licenciado Gonzalo Camero y los Ballesteros, a pesar del privilegio despachado por el duque de Peñaranda y al desembolso de 5100 ducados, Francisco Fernández Buenache, casado con una prima hermana de los hijos de Hernán Gallego, no había tenido reparos en apoyar a sus parientes:

«Y dixo que su voto y parecer es que no se contradiga el privilegio de esención que pretenden Fernando García Gallego y Francisco Gallego, su hijo, ni se gasten ningunos maravedís de los propios de esta villa»<sup>43</sup>.

En 1627, con el nombramiento del licenciado Gonzalo Camero y Juan Díaz Bustamante por el gobernador como tesoreros de alcabalas, después de pujar con 6000 reales cada año, apoyó las pretensiones de sus rivales, Clemente Sánchez Patón y Antonio González Canuto<sup>44</sup>. Y, por último, al año siguiente, en 1628, ante la propuesta de reducir y consumir los oficios planteada por el regidor y depositario general don Juan de Ballesteros Saavedra, secundó la firme oposición de un pariente de Santo Tomás de Villanueva, García Castellanos Tomás<sup>45</sup>.

Independientemente de esta participación significativa, mayor transcendencia tuvo para la consolidación de su poder en el concejo de Villanueva de los Infantes el desempeño del cargo de *tesorero de alcabalas del Campo de Montiel y Segura de la Sierra* a partir de 1617 (Ruiz Rodríguez, 1993, 2005), tesorería<sup>46</sup> que se encontraba enajenada a comienzos del siglo XVII y había sido desempeñada por las oligarquías locales, pero la Corona, condición previa para la concesión del servicio de 17, 5 millones, pretendía reincorporar a la villa con la pragmática de consumo de oficios de 1609, bajo condición de restituir a la persona afectada con la cantidad que pagó por su disfrute. El concejo había contraído, por este motivo, una sustancial deuda con don Fernando de Ballesteros Saavedra y don Juan Gallego Canuto por el desempeño del mencionado oficio. Ambos habían prestado a la villa 7.000 ducados. Don Juan Gallego lo desempeñó hasta 1617 en que fue saldada la deuda, pero don Fernando de Ballesteros no corrió con la misma fortuna. Ese año, el regidor Francisco Fernández Buenache, en ayuntamiento celebrado en esos

<sup>43</sup> AHN, Consejos, leg. 25463, exp. 10.

<sup>44</sup> AHN, OO.MM, Archivo de Toledo, leg. 3482 (1627).

<sup>45</sup> AHN, Consejos, leg. 25513, exp. 8 (1628).

<sup>46</sup> En el territorio del Campo de Montiel la tesorería principal estaba fijada en la cabecera, Villanueva de los Infantes, aunque tenía competencias sobre el propio partido, Caravaca y Segura de la Sierra. *Vid.* Ruiz Rodríguez (2005: 73s).

días, propuso pagar 3.000 ducados a la villa para que ésta saldara la deuda con don Fernando de Ballesteros, obligándose a correr con las costas durante cuatro años con otros 50 ducados a cambio de ser nombrado *tesorero de alcabalas* hasta el final de 1620. El nombramiento le obligó a renunciar al oficio de regidor, aunque en el futuro no serían ambos cargos incompatibles, pero ponía en sus manos un *enorme caudal no solo económico, sino también político y simbólico*, que reforzaba la oligarquización del concejo<sup>47</sup>, dado el papel de intermediarias desempeñadas por las élites de poder con el poder central (de Bernardo, 1999: 41s; Gil, 2003: 108s).

Desde 1613, su poder político y ascendiente social se habían consolidado en la villa. Conjugando la estrategia rentista<sup>48</sup> con los negocios agropecuarios, el regidor se enriqueció notablemente y aspiró al arrendamiento de bienes de órdenes militares. Antes de llegar a la comarca, su nombre aparece ya vinculado con el arrendamiento de encomiendas santiaguistas (Ruiz Rodríguez, 2005: 77). Sin embargo, a partir de esa fecha, él y sus descendientes aparecen estrechamente unidos con el arrendamiento y la explotación de los bienes que la Orden tenía en la demarcación. De todos ellos, la Encomienda objeto de las frecuentes apetencias de los Fernández Buenache fue en concreto la Encomienda de Torres y Cañamares. Esta modesta encomienda será arrendada en lo sucesivo por los descendientes de la familia del regidor<sup>49</sup> durante todo el siglo XVII e incluso hasta bien entrado el siglo XVIII.

---

<sup>47</sup> La citada premática reforzaba el control sobre el acceso al cabildo municipal. En escrito del concejo infanteño: «Conforme a la premática de V.Mg. consumió [la villa] las tesorerías de alcabalas por tener las dos particulares y tratar mal a los vecinos y comarcanos ejecutándoles y por esta razón las consumió y nombra tesoreros y no hay en la villa dos personas particulares que sean abonadas para dellos ser sino es nombrando regidores que hay veinte y quatro suplica a V. Mg le haga mrd de dar su Real Cédula para que nombre tesoreros Regidores porque nombrándolos estarán los bienes de V. Mg seguros y abonados...pues nombra la villa y son suyas las tesorerías y los que nombra son administradores». Vid. Lambert-Gorges y Ruiz Rodríguez (1993: 72).

<sup>48</sup> De hecho, según su inventario post mortem, finalizado en 1646, constaban diversas escrituras censales suscritas entre 1571 y 1613. Algunos censos parecían herencia familiar, como el suscrito contra Gregorio Polo, vecino de Infantes, por un importe de 20 ducados; o el censo contra dos vecinos de Siles, Pedro Vázquez y María García, por un principal de 21000 maravedís, suscrito en 1573. Tal vez fuera también herencia paterna el suscrito por un principal de 7006 reales contra el pósito y concejo de la villa de Cózar. Pero el resto de las escrituras fueron firmadas ante notario entre 1605 y 1613, coincidiendo con la juventud del regidor. Estos censos se impusieron contra algunos particulares y pósitos y concejos del Campo de Montiel y el Partido de Segura de la Sierra (Torrenueva y Villarodrigo), lo que revela la estrategia rentista del regidor.

<sup>49</sup> En concreto hay testimonios del notable interés desplegado por miembros de la familia Fernández Buenache durante la segunda mitad del siglo XVII y durante el siglo siguiente por el arrendamiento de la Encomienda de Torres y Cañamares. En la segunda mitad del seiscientos ese interés se hará, si cabe, más estrecho, sobre todo con su hijo y su nieto, don Francisco Fernández Buenache y Peláez. En 1688, el regidor y familiar del Santo Oficio tenía arrendada la Encomienda. Vid. Ruiz Rodríguez (1993: 89), arrendamiento que continuaba unos años después, en 1690. El 23 de agosto de ese año, mediante poder, comisionó a su mayoral Pedro Román para cobrar las rentas derivadas de su explotación.

La Encomienda de Torres y Cañamares, constituida a comienzos del siglo XV, era una de las menos sustanciosas en cuanto a rentas del territorio del Campo de Montiel durante los tiempos modernos. Posiblemente establecida bajo el mandado del Maestre don Lorenzo Suárez de Figueroa, contaba con diversos bienes y rentas, en su mayor parte de naturaleza señorial y decimal. El centro de la Encomienda eran las aldeas de Torres y Cañamares. Estas dos aldeas sufrieron un progresivo proceso de despoblamiento durante los siglos XVI y XVII (Rubio Martínez, 2009: 14s). Entre sus bienes, además de las pequeñas parroquias de las dos aldeas, gozaba de una modesta *casa encomienda*, de 12 varas de largo y 4 de ancho, un cuarto solar a espaldas de la Iglesia de Nuestra Señora de Cañamares y posiblemente una *casa dezmería* radicada en la aldea homónima. Entre los rústicos, destacaban unas modestas fincas (dos hazas en la aldea de Torres, una de 6 fanegas y otra de 4 fanegas para trigo) y sobre todo una dehesa, la dehesa de Felguera, dehesa conocida en la zona, a comienzos del siglo XVII como «*la dehesa de los Caballeros*»,<sup>50</sup> cuya explotación era, como buena parte de las dehesas del territorio santiaguista a «*pasto y labor*». Entre otras propiedades parecían figurar en el seiscientos un horno en la aldea de Torres y algún censo de poca cuantía. El grueso de la renta, sin embargo, estaba constituida como hemos dicho por rentas jurisdiccionales, de origen medieval y carácter simbólico, que en vida del regidor Francisco Fernández Buenache ya no se cobraban –Penas de Cámara y el Pedido y Yantar– y otras de raigambre señorial y decimal –diezmos de todos los granos, del vino, de los pollos, los ganados lanar y cabrío, lana, menudos, caballerías, la martiniega, cáñamo y del queso<sup>51</sup>–. En lo referido a su valor y cuantía, a comienzos de marzo de 1606, y según los propios testimonios de su comendador don Francisco de Menchaca, alcanzaban los 464.144 maravedís anuales.

---

AHP CR, Protocolos Notariales, P-814, ff. 157r-158r. Poco después, en 1696, don Gabriel Fernández Buenache arrendó de nuevo la encomienda santiaguista (AHP CR, Protocolos Notariales, P-762, s.f.).

<sup>50</sup> AHNOB, Fernán Núñez, C. 830, D.1. Sobre su superficie y extensión, la disparidad entre las fuentes no reviste especial significación. Ruiz Rodríguez (1993: 62) le atribuye una superficie de 300 fanegas. En 1606, el agrimensor sevillano, Lorenzo de Ontiveros, le otorgó una superficie 273 fanegas. Durante el siglo XVIII, los agrimensores encargados de la realización de las operaciones del Catastro de Ensenada le otorgaron una superficie de 380 cuerdas superficiales de 576 estadales y 4 varas en cuadro, lo que daría una superficie aproximada según el sistema métrico decimal de 244 has.

<sup>51</sup> AHN, Consejos, Santiago, leg. 4478. Las rentas que proporciona Corchado Soriano son del último tercio del siglo XV y tan solo tienen mero carácter indicativo, ya que proceden de los libros de visita de la Orden de Santiago de 1478. En sustancia eran 400 fanegas de trigo, los del vino en 150 arrobas, el arriendo de la dehesa de Felguera en 1800 maravedís; el diezmo de los pollos en 3500 maravedís; el del ganado lanar y cabrío en 30 reses y 5 arrobas de lana; el diezmo de la dehesa del concejo en 400 maravedís; los diezmos menudos en 250 maravedís; el arriendo del horno de Torres 200 maravedís; el diezmo del cáñamo en 4 arrobas; el del queso en 2 dos arrobas; el dezmero de Torres (el Soto de Torres) en 2000 maravedís; un censo sobre el molino de los Perales, en Montiel, que rentaba 350 maravedís y la renta del molino de la dehesilla de Torres en 15 maravedís.

La dehesa de Felguera, situada en la ribera del río Jabalón, fue testigo, en torno a la primavera de 1609 de un largo pleito<sup>52</sup>, que en lo sustancial se prolongaría hasta 1618 y en el que concurrirían tres partes: por una parte, *la Corona* y los sucesivos *Comendadores* que se encontraron al frente de la Encomienda; la *Mesta*, por otro lado, y, en tercer lugar, las *oligarquías infanteñas*, que siempre tuvieron entre sus objetivos el arriendo y gestión de las rentas derivadas de estos señoríos. A finales de marzo de 1609, el comendador de la Encomienda de Torres y Cañamares, don Francisco de Menchaca<sup>53</sup>, caballero de la Orden de Santiago, solicitó ante el Consejo de Ordenes lo que se denominaba por aquel entonces *la venta a censo* de la Dehesa de Felguera, con vistas a incrementar su rentabilidad. Entre los propósitos del Comendador estaba *venderla en almoneda* para que la persona que la usufructuase estuviera obligada a desaguar y cavar los prados de la citada dehesa, poniéndolos en labor dentro de dos años; pagar los diezmos de las tierras de la dehesa a la Encomienda y con el dinero recaudado se emplease en un juro o censo a favor. Según el interesado testimonio del propio Comendador, la dehesa de Felguera estaba:

*«Aguachada y perdida, y hecha la mayor parte della cañizales [...] y no rentaba a la dicha Encomienda más de hasta cuarenta ducados, aunque de algunos años a esta parte rentaba seiscientos reales y si la dicha dehesa se vendiese en propiedad y el dinero que por ella se diese se emplease en un juro o censo, y la persona a quien se rematase la ponía a labor, porque la desaguaría haciendo un río muy ancho por ella y otras acequias necesarias, y cavaría los prados e juncas a pala y azadón, y desta manera los diezmos de las tierras de la dicha dehesa y la renta del dicho juro o censo sería de mucha utilidad e provecho a la dicha Encomienda, de manera que respecto de lo que a presente andaba en renta le será en mucha cantidad más puesta en labor o dada a juro o censo»<sup>54</sup>.*

El Consejo de Ordenes transmitió de forma diligente al Gobernador y Justicia Mayor del Campo de Montiel, don García de Cotes, Caballero de la Orden de Santiago, la consiguiente Real Provisión el 22 de abril, es decir, un mes después, con vistas a *«que se hiciese información en cabildo abierto»*, no solo en Villanueva de los Infantes, sino también en Montiel y en Torres. Las intenciones eran celebrar

<sup>52</sup> El pleito en AHNOB, Fernán Núñez, C. 801, D. 1. Los entrecomillados proceden, a partir de este momento, de este grueso legajo, sin foliar.

<sup>53</sup> No son muchos datos los que se tienen de don Francisco de Menchaca, tanto del hijo como del padre. El personaje contemporáneo con el regidor de Villanueva de los Infantes fue el hijo, don Francisco de Menchaca, que sustituyó a su padre al frente de la Encomienda. En 1606, de su puño y letra consta una descripción de los bienes de la Encomienda, que constituye una fuente inexcusable para el conocimiento del citado señorío en los años en que se desarrolla el pleito. Ver *Descripción de la Encomienda de Torres y Cañamares hecha a instancias de Francisco Menchaca, comendador de la misma* en AHN, OOMM, *Privilegios Reales*, Carpeta 329, Nº 5.

<sup>54</sup> AHNOB, Fernán Núñez, C. 801, D. 1. s.f.

los pertinentes «*concejos abiertos*» en torno al 26 de abril, día de domingo, ya que en Montiel y en sus antiguas aldeas la tradición y costumbre era la de celebrarlos el día de San Felipe y Santiago. El procedimiento suponía la citación y comparecencia de varios testigos, a petición del Comendador, para que el Consejo de Ordenes diese la pertinente autorización lo antes posible y el Comendador, visiblemente interesado, no tardó en convocar a un nutrido grupo de declarantes que dieron sobrados testimonios sobre la infrautilización de la citada dehesa y las menguadas rentas que se obtenían por tal razón.

El 6 de mayo de 1609, con la intención de tasar y valorar el precio del arrendamiento y la *venta a censo* de la citada dehesa, se requirió la presencia de un agrimensor, Lorenzo de Ontiveros, natural de Sevilla. Ese día juró ante el Gobernador del Partido de Villanueva de los Infantes y realizó las labores de medición, siguiendo el marco real de 96 varas castellanas: según sus cálculos en «*las tierras e los prados, juncares y henares que están por romper*» había 64 fanegas de tierras en sembradura para trigo; 127 fanegas en sembradura para trigo de tierras rompidas que están en la Vega conforme a esa medida y 82 fanegas de tierras delgadas fuera de la Vega que son cerros y tomillares que podían ser de sembradura para trigo. Según la opinión del Comendador, los prados, tierras, terrazgos, diezmos y pastos reportarían más de 200 ducados; pero rota toda la dehesa aumentaría su valor hasta los 6000 ducados.

El 8 de mayo, dos días después de las correspondientes mediciones, se iniciaron los trámites legales por parte del Comendador ante el Gobernador del Campo de Montiel para proceder a la almoneda de la citada dehesa y admitir «*las posturas e puxas que se hicieren conforme a los establecimientos de la dicha orden*»<sup>55</sup>. Don Fernando de Ballesteros Saavedra pujó con 40.000 reales y otros 1000 por lo gastado en medir la dicha dehesa, bajo condición de labrar y romper los prados, el pago de los diezmos, pastar con sus ganados mayores y menores y las demás condiciones típicas de contratos de esa naturaleza. Sin embargo, la dehesa fue rematada en favor del regidor Francisco Fernández Buenache, que ofreció en el verano de 1616 ciento treinta mil reales. Poco pudo disfrutarla, ya que ese año el licenciado Héctor de Busto, hermano del Honrado Concejo de la Mesta, que había estado herbajando con sus ganados vacunos la citada dehesa «*de más de quince años a esta parte*» interpuso pleito ante el Consejo de Ordenes cuestionando la rotura de una dehesa dedicada a pasto conforme a las leyes y privilegios mesteños. Defendió que el rompimiento era «*causa de que cese la cría y conservación de los ganados*» además de ser responsable del excesivo precio alcanzado por la carne. Durante el pleito, en el otoño de ese año, el regidor Francisco Fernández Buenache, de manos

---

<sup>55</sup> *Ibidem*, s.f.

de su apoderado, alegó que, entre las condiciones del remate, se encontraba la de que «*los alcaldes entregadores no pudiesen proceder ni conocer contra mí, en razón de las dichas roturas y rompidos*», negándose al pago del remate y alegando indefensión por parte del comendador. En noviembre, el Consejo de Ordenes, en sentencia de vista, de manos de los licenciados Luis de Salcedo, Francisco Márquez, don Mendo de Benavides y don Luis de Villavicencio condenaban al regidor infanteño a otorgar escritura de obligación y censo por el precio de la dehesa y al comendador a entregar «*cédulas para lo necesario y romper libremente la dehesa de Felguera conforme a las condiciones de su postura*».

El litigio todavía pendía en 1618. En la apelación, el nuevo comendador Hernando del Espejo se quejaba de que el regidor, sin cumplir las condiciones del arrendamiento, se había apoderado de:

*«la dicha dehesa con sus ganados y los de su suegro y se aprovechó della de las hierbas y agostaderos desde que se hizo el dicho remate, que abrá los dichos tres años poco más o menos y oy en día la tiene y posee sin haver pagado cosa ninguna de lo que se le remató»<sup>56</sup>.*

Exigía el pago de los réditos, que ascendían a 19.500 reales. Cuestionaba que el regidor hubiese entrado a disfrutar de la dehesa como «*poseionario de la Mesta porque nunca lo fue ni entró ese título sino con el de la dicha compra*». Los testigos aportados por el comendador consideraban que su defendido había sufrido perjuicio en la percepción de los diezmos de pan, trigo, cebada y otras semillas por incumplimiento de lo pactado y afirmó que el regidor de Villanueva de los Infantes se había beneficiado de los pastos de la dehesa con sus ganados y los de sus deudos y parientes. Un testigo no pudo ser más taxativo:

*«[...] Y avían metido en la dicha dehesa luego por el dicho tiempo las yeguas y muletas de Francisco Fernández Buenache y las ovejas de Juan Sánchez, suegro del susodicho porque el dicho invernadero del dicho año de seiscientos diez y seis avían comido y pastado la dehesa las dichas yeguas y muletas...y este testigo les vio comer y pastar la yerba de la dicha dehesa»<sup>57</sup>.*

Ignoramos cómo concluyó el asunto, ya que no consta sentencia. Lo cierto es que, a la altura de 1618, el regidor infanteño era un gran hacendado, señor de ganados y criador de mulas, actividad lucrativa de las élites de poder del Campo de Montiel durante el siglo XVII y XVIII. Como corolario del punto, en la década de

<sup>56</sup> AHN, OO.MM, Archivo de Toledo, leg. 49871 (1618), s.f.

<sup>57</sup> *Ibidem*, s.f.

los 30 y hasta su muerte en 1636, el afán del regidor se centró en la consecución de su objetivo final: el *ascenso social* y la entrada en el *estamento noble*. Como todas las elites de poder castellanas de la Edad Moderna, el ennoblecimiento constituía una de las principales aspiraciones de las elites de poder urbanas y rurales en la Castilla del seiscientos. Las vías de ennoblecimiento durante el siglo XVII eran diversas: el servicio militar, las carreras universitarias, junto a los litigios de hidalguía en los tribunales regios, sin olvidar la compra de los privilegios (Thompson, 1992: 349), ampliamente utilizados por algunas familias para sortear las trabas sociales impuestas. Este último será el recurso empleado por hombres adinerados, ancianos, que no querían verse envueltos en los costosos y en ocasiones inciertos litigios, ansiosos por dejar ennoblecida a una descendencia numerosa y de edad adulta.

En la primavera de 1630, el regidor de Villanueva de los Infantes compró un privilegio de hidalguía, en el contexto de las guerras de Italia. En esas fechas, ante el Gobernador de la Villa de Infantes, el caballero de la Orden de Santiago don Lorenzo Fernández de Villavicencio, el regidor presentó un memorial en el que afirmaba descender de nobles «*por línea de varón*» y venir, de forma vaga, «*de las montañas de León*»<sup>58</sup>. Como actos positivos, mencionaba el servicio al monarca «*en oficios honrosos y sus pasados, en guerra y paz*» y los vínculos con el santo patrón de Villanueva de los Infantes:

*«en la dicha villa Nueva de los Infantes donde está casado el dicho Francisco Fernández Buenache y es regidor con doña Inés Patón, hija de Juan Sánchez Clemente y nieto de Juan Patón Mejía su abuelo materno primo hermano de Santo Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia y asimismo bisnieta de Antonio González abuelo materno de Juan Sánchez Clemente su padre, primo hermano del dicho Antonio González fue del mismo Santo Tomás de Villanueva...»*<sup>59</sup>

El regidor de Villanueva de los Infantes reconocía abiertamente que «*le sería de mucho gasto litigar sobre su hidalguía y nobleza*», por lo cual, solicitaba ser reconocido como:

*«hijosdalgo de sangre, de casa y solar y de vengar quinientos sueldos, según fuero de España y...los demás hijos y nietos y descendientes que tuvieren varones y hembras para siempre jamás en posesión, propiedad y notoriedad y que les sean guardadas todas las honras, franquezas y libertades que se le guardan a los hijosdalgos de sangre de casa y solar de vengar quinientos sueldos de España y en caso necesario se les haga merced de hacerlos tales hijosdalgo, dándoles privilegio para*

<sup>58</sup> AHP CR, Protocolos Notariales, P-782bis (Silvestre de Bustos), 30 de mayo de 1630. *Vid.* anexo documental: Documento 1.

<sup>59</sup> *Ibidem.*

*que les sea guardado en la dicha Villanueva de los Infantes y en las demás partes donde esta tuvieren ellos y los dichos sus descendientes, legítimos y naturales, con todos los requisitos necesarios según y de la manera que se le dio a Fernando González Gallego vecino de la dicha villa que por ello servirá a vuestra majestad con 44.000 reales pagados en moneda de vellón en ocho años que corran desde el día que se le entregue el privilegio despachado en toda forma y esté recibido y dada la posesión por el Ayuntamiento de la Villanueva de los Infantes que en ella recibida merced»<sup>60</sup>.*

La compra del privilegio de hidalguía, a semejanza de los Canuto y otras familias infanteñas como los Castellanos o los Gallego, no supuso que el regidor hubiese disipado todas las dudas generadas en torno a las *calidades de su linaje*, ni tampoco que hubiese adquirido la *nobleza notoria*, verdadero afán de los sectores sociales en ascenso durante el seiscientos. Lo prueba el mismo hecho de que los Fernández Buenache hubieron de recurrir, medio siglo después, a la Chancillería de Granada para defender sus preeminencias y exenciones, litigar por su cuestionada nobleza en Génave y probar de forma definitiva su recién adquirida posición. Pero la entrada en la nobleza era una coronación a una vida por lo general exitosa en los negocios.

#### 4. EL MUNDO FAMILIAR DEL REGIDOR. LA REPRODUCCIÓN SOCIAL DE UNA FAMILIA EN ASCENSO

Durante la edad Moderna, la familia constituía la base de todo el entramado social. Casa, familia y linaje constituían los ejes vertebradores de las élites de poder y la familia, dado el predominio del colectivo sobre el individuo, funcionaba como un todo del que formaban parte tanto las relaciones afectivas como las políticas. La vida familiar no se limitaba tan solo al núcleo constitutivo del hogar, sino que abarcaba toda la red de parentesco que estaba vinculada al hogar principal. De ahí que las políticas familiares resultaban vitales para consolidar el prestigio de un linaje en ascenso y cimentar su poder (Hernández Franco, 1998; Chacón y Hernández Franco, 1992). En ese sentido, cobran trascendencia el estudio y análisis de las políticas demográficas y matrimoniales desplegadas por el regidor, en especial, las comprendidas entre 1612 y la fecha de su salida del concejo de Villanueva de los Infantes (1632). A lo largo de estas páginas nos centraremos en el desentrañamiento de las estrategias familiares y las redes entretejidas con otras familias de su red de parentesco.

---

<sup>60</sup> *Ibidem.*

El estudio de la vida familiar del regidor durante los últimos veinte años de su vida revela un constante ascenso social, que llevó a la familia, en menos de un siglo, a convertir *en notorio el linaje* y a vestir hábitos de órdenes militares, enlazando con familias vinculadas con la Corte. Sin embargo, su reconstrucción cuenta con algunos problemas añadidos, derivados de la carencia de la documentación de archivo. Afortunadamente, contamos con la *documentación parroquial*: las partidas bautismales, o, en su defecto, sus traslados o las de velaciones, custodiadas en *los expedientes de caballeros de hábito*, existentes en el Archivo Histórico Nacional. Por desgracia, se han perdido buena parte de las *escrituras de capitulaciones matrimoniales*, que nos habrían permitido establecer una cronología precisa de los enlaces, a lo que se une la práctica inexistencia de *escrituras de recepción de bienes dotales*, que habrían precisado más sobre la cuestión de los bienes transmitidos en vida por el regidor y que salieron de su cuerpo de hacienda. Con el concurso de todas ellas, intentaremos fijar unas conclusiones válidas sobre las políticas familiares de los Fernández Buenache durante los primeros treinta años del siglo XVII.

El matrimonio entre el regidor e Inés Patón tuvo cinco hijos: don Francisco<sup>61</sup>, bautizado el 16 de mayo de 1614, don Juan<sup>62</sup>, bautizado el 20 de diciembre de 1617, ambos en Villanueva de los Infantes y dos mujeres: doña María, «hija mayor» y doña Magdalena Fernández Buenache. Ambas debieron nacer en Siles, donde lamentablemente se han perdido las actas parroquiales, por lo que no podemos precisar las fechas de su bautismo. El príncipe de los genealogistas españoles, don Luis de Salazar y Castro, menciona otro hijo varón, del que desconocemos su nombre, salvo que falleció a los 20 años<sup>63</sup>. Esta abundante prole exigía, como era usual en las familias de las élites de poder del Antiguo Régimen, unas cuidadas *estrategias de reproducción social* en las que entraban en juego diversas opciones, que giraban no solo en torno a la herencia, sino también en torno al matrimonio y que iban desde la endogamia –*familiar* o la *profesional*–, pasando por *el celibato* hasta las *políticas exogámicas* con vistas en estrechar con otras familias las *redes de parentesco* (Abadía, 1992: 75; Molina Puche, 2007b: 149). En este aspecto, el regidor de Villanueva de los Infantes recurrió tanto a la estricta endogamia familiar como a una política exogámica, con el fin de lograr reforzar los vínculos con otras familias de poder de Génave, Siles y Ciudad Real.

La observación de su árbol genealógico, reconstruido con la ayuda tanto de los testamentos como del elaborado a comienzos de siglo XVIII por don Luis de Salazar y Castro, revela lo cuidadoso que fue la familia en el diseño de la política matrimonial (Fig. 4). En ese sentido, su hija mayor, doña María Fernández

<sup>61</sup> APSA (Villanueva de los Infantes), libro 5, Bautismos (1604-1620), s.f.

<sup>62</sup> APSA (Villanueva de los Infantes), libro 5, Bautismos (1604-1620), f. 279r.

<sup>63</sup> RAH, Colección Salazar y Castro, leg. 24728, f. 160v.

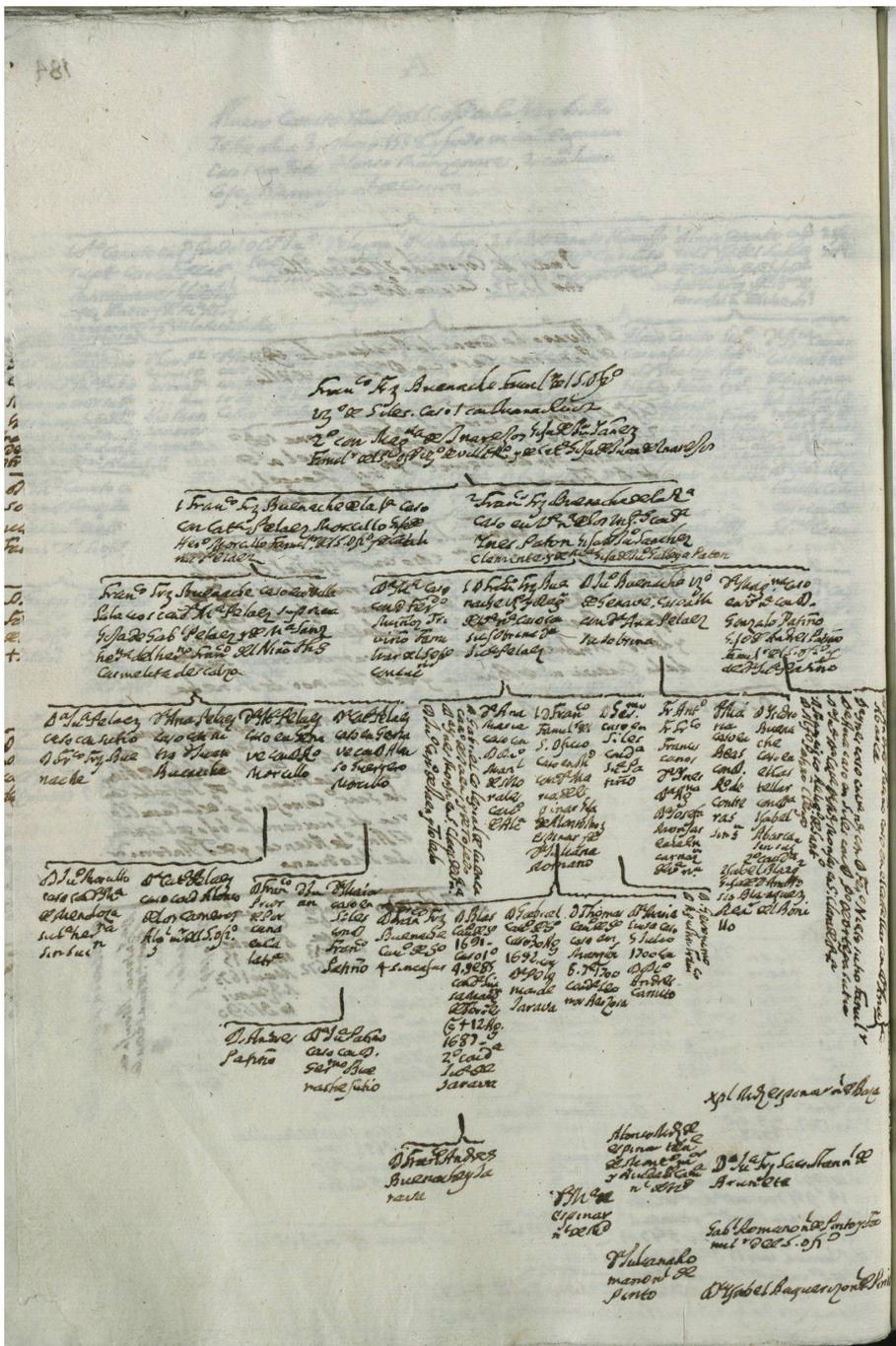
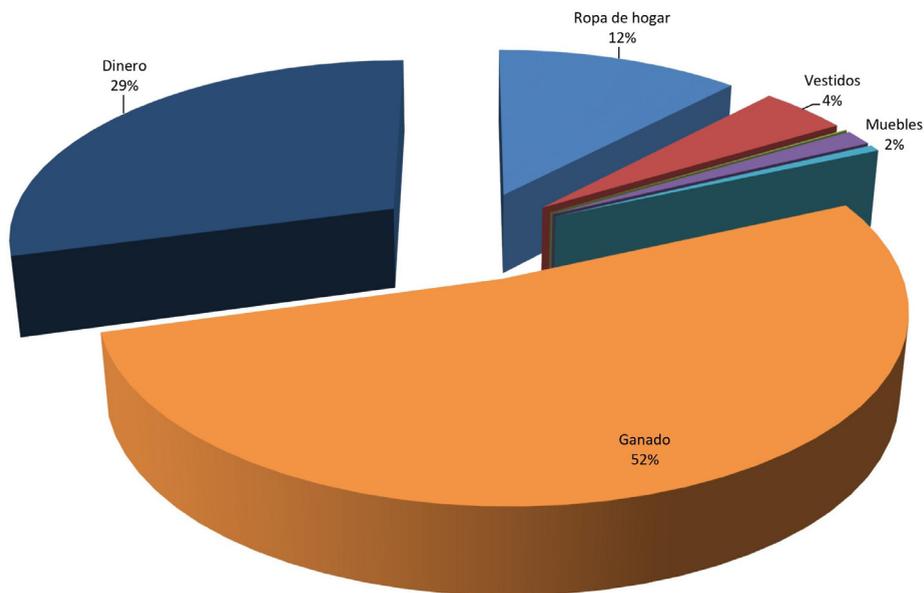


Fig. 4: Familia Fernández Buenache (Siles-Génave) R.A.H. D. 35. leg. 28261.



**Gráf. 1:** Bienes dotales de doña María Fernández Buenache, 1627. Elaboración propia a partir de AHP CR, Protocolos Notariales, P- 779, (1627). s.f.

Buenache, contrajo matrimonio en 1627 con don Fernando Muñoz Treviño de Loaisa, regidor de Villanueva de los Infantes, miembro de una familia ciudadrealeña vinculada con los negocios agropecuarios, «*señores de ganado*» que a lo largo del siglo XVII ascendería a la nobleza titulada y gozaría de hábitos de órdenes militares (López -Salazar, 1981). En la escritura dotal<sup>64</sup>, firmada en la primavera de 1627 (Gráf. 1), doña María recibió en dinero 10.683 reales (un 29% de la dote) y 19.072 reales en ganado lanar –otro significativo 52%–, en tanto que el resto estaba conformado por la ropa de hogar, vestidos, muebles y joyas, típico ajuar femenino. Fruto del matrimonio, nacieron varios hijos: Gonzalo<sup>65</sup> –el 21 de marzo de 1639–, que debió morir niño, ya que sus abuelos no lo mencionan en el reparto de la herencia en 1646, doña Alfonso, doña Inés<sup>66</sup> y doña María Muñoz de Figueroa, que el 1 de febrero de 1661 contrajo matrimonio con don Juan Muñoz de Figueroa, hijo de doña Luisa de Torres Aguilera y don Gonzalo Muñoz de Figueroa. En su escritura dotal, como «*ayuda a sustentar las cargas del matrimonio*»<sup>67</sup>, la contrayente recibió 4000 ducados de ganado vacuno de mayor y menor, joyas de oro y plata

<sup>64</sup> AHP CR, Protocolos Notariales, P- 779, s.f. (Gabriel de Mendoza, 10 de agosto de 1627), s.f.

<sup>65</sup> APSA (Villanueva de los Infantes), libro 6, Bautismos (1623-1640) f. 325.

<sup>66</sup> AHP CR, Protocolos Notariales, P-779 (Diego de Peralta Maldonado), s.f.

<sup>67</sup> AHP CR, Protocolos Notariales, P-758 (Alonso de Peralta Maldonado, 1660-1661), ff. 8r-10r.

labrada, 1000 ducados en ropa blanca y homenaje de casa, un oficio de regidor perpetuo de Villanueva de los Infantes, y dos censos que ascendían a 1300 ducados en principales sobre el concejo y particulares de la villa de Siles, en tanto que en concepto de *arras propter nuptias*, el contrayente aportaba la sustancial cantidad de 16.000 ducados.

Matrimonio político, con el objetivo de ampliar las redes de parentesco de la familia, será el establecido entre la otra hija del regidor, doña Magdalena Fernández Buenache, con el regidor de Siles y posteriormente de Villanueva de los Infantes don Gonzalo Patiño Castellanos. La familia Patiño, oriunda de Siles, se encontraba inmersa en un proceso de *ascenso social*. El padre de don Gonzalo, Andrés Patiño, había sido familiar del Santo Oficio y había contraído matrimonio con su prima, doña Juana Patiño, otro matrimonio de naturaleza endogámica que proporcionaba no solo un enorme *capital simbólico* (*la limpieza de sangre*), sino también económico, ya que la familia giennense era otra familia poderosa que había invertido en negocios ganaderos y algunos de sus miembros estaban en camino de convertirse en criadores de ganado mular. De hecho, don Andrés Patiño Castellanos era regidor en 1652 en Siles y estaba casado con doña Mayor Guerrero y don Francisco Patiño Castellanos, adquirió en 1663 doce yeguas y en 1672 otras 11 yeguas y cuatro potros por los que desembolsó la estimable cifra de 988.707 maravedís y 7400 reales respectivamente<sup>68</sup>. Doña Magdalena otorgó testamento el 4 de julio de 1668 en Villanueva de los Infantes<sup>69</sup> y don Gonzalo Patiño Castellanos, también en Villanueva de los Infantes, el 27 de octubre de 1678<sup>70</sup>. Fruto de ese matrimonio, nacieron siete hijos. Como era usual en los estratos pequeños y medianos de la nobleza castellana (Soria, 2007: 163s), con vistas a evitar la disgregación del patrimonio, mejorar la estima social e impedir que peligrase el honor familiar, cuatro fueron consagrados a la vida eclesiástica: don Francisco y don Alfonso Patiño fueron religiosos de la orden de Santiago y doña Juana y doña Catalina, monjas profesas en el convento de Santa Clara de Villanueva de los Infantes. Los restantes entraron en el *mercado matrimonial*. Don Andrés Patiño casó en Castellar de Santiago con doña Ana Abarca Salazar, hija de una familia de poderosos locales. En concepto de dote, recibió 4000 ducados y por cuenta de las legítimas paterna y materna otros 3125 reales. Su hermana doña Inés Patiño contrajo matrimonio con el regidor de Villanueva de los Infantes con Fernando Nieto, su tío, familiar del Santo Oficio. Recibió otros 4000 ducados en calidad de dote más 5719 reales

<sup>68</sup> El testamento de don Andrés Patiño Castellanos en AHNOB, Ovando, C.91, D. 4112 (Siles, 1652). Las escrituras de compraventa en AHNOB, Ovando, C.91, D.4112 (1663) y AHNOB, Ovando, C.91, D. 4210 (1663).

<sup>69</sup> AHNOB, Ovando, C. 87. D. 4060, Villanueva de los Infantes, 4 de julio de 1668, s.f.

<sup>70</sup> AHP CR, Protocolos Notariales, P- 809 (Francisco Vaquero, 27 de octubre de 1678), ff. 431r-438v.

en concepto de legítimas. Por último, doña Ana Patiño Castellanos enlazó matrimonialmente con el familiar del Santo Oficio don Pedro de Ortega Montañés, otra familia giennense que se encontraba en ascenso social. En concepto de dote, recibió 4000 ducados y de legítimas 3125 reales. La familia Ortega y Montañés a lo largo del siglo XVII y XVIII vestiría hábitos de órdenes militares y alguno de sus miembros, como don Juan de Ortega, sería arzobispo y virrey de Nueva España. Don Gonzalo Patiño fundó un mayorazgo, y doña Magdalena, beneficiaria en calidad de patrona de otro vínculo fundado por doña Isabel Moreno Niño, viuda de Clemente Sánchez Niño<sup>71</sup>, agregó bienes con valor de 1500 ducados, sobre todo de un censo contra los propios de Villarrodrigo de 1853 reales de principal, con vistas a que lo disfrutase su hijo mayor.

En cuanto al destino de los varones, sus matrimonios, de naturaleza *estrictamente endogámica*, sirvieron para consolidar los estrechos vínculos con sus familiares de Génave. No solo buscaban evitar la disgregación del patrimonio familiar, sino más bien reforzar la *herencia inmaterial*: consolidar los lazos de solidaridad intrafamiliar, acercar las diferentes líneas de parentesco y aunar la sintonía de intereses entre sus miembros. Don Francisco Fernández Buenache (1614-1660), regidor perpetuo, alguacil mayor de Montiel y fundador del patronazgo sobre la capilla Mayor del convento de las Dominicas de la Encarnación de Villanueva de los Infantes (Sánchez Molina, 2017: 16s), contrajo matrimonio con su sobrina, doña Juana Peláez, hija del matrimonio entre su *pariente* don Francisco Fernández Buenache, vecino de Génave con doña María Peláez. La familia Peláez, descendiente de cuantiosos, emparentada con la familia Morcillo, aportaba familiaturas del Santo Oficio en su prolífico árbol genealógico que se ha conservado en el Archivo de la Nobleza, en Toledo<sup>72</sup>. De sus cuatro hijas –doña Catalina, doña María, doña Ana y doña Juana– las dos primeras entroncarían con las familias Guerrero y Morcillo y las dos restantes con sus parientes de Villanueva de los Infantes. El matrimonio tuvo siete hijos: don Francisco Fernández Buenache y Peláez (8 de marzo de 1634) don Gabriel (30 de abril de 1636) don Juan (19 de mayo de 1642), don Jerónimo (30 de julio de 1643), doña Ana Mariana, doña Inés y doña Manuela (22 de julio de 1652). La abundante prole de don Francisco sirvió para encumbrar socialmente a la familia Fernández Buenache. El nieto del regidor, don Francisco, cursó estudios en la Universidad de Salamanca, donde se graduó en leyes; contrajo matrimonio en 1661 con doña María del Espinar y Pantoja, hija de Alonso Martínez Espinar, Ballestero Mayor y Ayuda de Cámara del rey Felipe IV, fue familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia y teniente de Montero Mayor. Cuatro descendientes suyos –don Francisco, don Blas Antonio,

<sup>71</sup> AHNOB, Ovando, C. 93 D. 4320 (Siles, 26 de octubre de 1648).

<sup>72</sup> AHNOB, Ovando, C. 93. D. 4280.

don Gabriel y don Tomás— vestirían hábitos de la orden de Santiago durante el reinado de Carlos II. Doña Ana Mariana Fernández Buenache contrajo matrimonio con don Diego Manuel de Morales, caballero de la orden de Alcántara y miembro del Consejo de Castilla, que pertenecía a uno de los prestigiosos *Doce Linajes de Soria* (Sobaler, 1998). Y su nieto, don Jerónimo Fernández Buenache contrajo matrimonio con doña Juana Patiño. Tres nietos del regidor se orientaron a carreras eclesiásticas: don Juan Fernández Buenache y don Gabriel fueron canónigos en Jaén y Toledo y doña Inés Fernández Buenache ingresó en el convento de Santa Clara de Villanueva de los Infantes.

Don Juan Fernández Buenache, por último, contrajo matrimonio endogámico con su sobrina, doña Ana Peláez. El menor de los hijos del matrimonio tuvo cinco hijos, de los que tres siguieron también carreras eclesiásticas: don Fray Antonio fue monje franciscano y doña Inés y doña Agustina ingresaron en el convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Villanueva de los Infantes. Las dotes<sup>73</sup> ascendieron a 700 ducados. Tan solo una hija, doña Ana, contrajo matrimonio con don Rodrigo Contreras, del que apenas sabemos nada, salvo que no tuvieron sucesión. El primogénito, don Isidro Fernández Buenache continuó la sucesión de esta rama familiar que residió en Génave durante el siglo XVII y la centuria siguiente. En primeras nupcias contrajo matrimonio con doña Isabel Abarca —nuevo vínculo matrimonial con esta familia de Castellar de Santiago—. En segundas nupcias, casó con doña Isabel Blázquez, hija de un regidor del Bonillo (Albacete): don Ambrosio Blázquez. Sus descendientes litigaron la hidalguía con sus parientes infanteños.

## 5. «VESTIR LA NOBLEZA»: EL PATRIMONIO DEL REGIDOR DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES

El conocimiento de las bases materiales que sustentaron el poder y la riqueza de las oligarquías urbanas castellanas durante el siglo del Barroco pasa, ineludiblemente, por el buceo en las fuentes notariales, sobre todo las testamentarias y los inventarios *post mortem*, ampliamente utilizados en los estudios modernistas a partir de los años ochenta. Perfectamente conocidas en su dimensión metodológica (Aranda, 1991; López-Salazar, 1996b; Sobrado, 2003; Dávila, 2011), han sido vitales para la reconstrucción de los patrimonios de la nobleza titulada y las élites de poder, tanto urbanas como rurales, durante el Antiguo Régimen (López-Salazar, 1981, 1986; Girón, 2010). Sin embargo, su grado de conservación es muy desigual. En el caso que nos ocupa, muy a nuestro pesar, han desaparecido buena parte de las escribanías de la gobernación del partido infanteño, circunstancia que

<sup>73</sup> AHP CR, Protocolos Notariales, P-757bis, (8 de septiembre de 1655), f. 190r-193v. Escritura de renuncia a las legítimas y licencia para entrar como monja de coro de doña Inés y doña Agustina.

afecta, fundamentalmente, a las de Villanueva de los Infantes. Esa limitación no ha afectado, por el contrario, a las particiones de la Solana, cuya calidad y número permiten reconstruir los patrimonios de algunas familias de principales de la villa durante los siglos XVII y XVIII.

Las principales fuentes para conocer el patrimonio del regidor son, por este orden, su *partición de bienes*, ejecutada a su muerte en 1636<sup>74</sup> y los pocos testimonios conservados en las *escrituras notariales*. Con todo, existen sobrados testimonios que permiten afirmar que el regidor era, en el primer tercio del siglo XVII, uno de los hacendados más ricos de Villanueva de los Infantes. Su fortuna en bienes libres, en el momento de su muerte, ascendió a más de 12.000.000 maravedís. Los bienes gananciales del matrimonio superaban los 9.557.047 maravedís, lo que supone que a lo largo de la vida conyugal la pareja casi había logrado duplicar el valor de su hacienda. A esa cantidad, había que añadir las cantidades *fuera de hacienda* provenientes de la dote aportada por Inés Patón al matrimonio, las dotes de que resultaron beneficiarios sus hijos y sobre todo los bienes procedentes de las *legítimas paterna y materna* que trajo al enlace el regidor infanteño. Por lo tanto, en el momento de su muerte, el cuerpo de hacienda de Francisco Fernández Buenache alcanzó los 16.602.501 maravedís (o lo que es lo mismo 44.372 ducados)<sup>75</sup>. En

---

<sup>74</sup> Son contados los protocolos notariales anteriores a 1630 conservados en la capital del partido. La partición de bienes en ARChGr, Pleitos, leg. 2720, pieza 2. s.f. La del regidor en 1636 y la de doña Inés Patón en 1646. Los principales escribanos que aportan información sobre el regidor Francisco Fernández de Buenache son Silvestre de Bustos (leg. 782 y 782 bis) y Gabriel Mendoza y Silvestre de Bustos (leg. 779).

<sup>75</sup> Sin que sirva de referente y solo con mero valor indicativo, dados los vaivenes monetarios y las devaluaciones del siglo XVII, las fortunas medias de los regidores y de los jurados toledanos contemporáneos de nuestro regidor, sobre una muestra de 69 regidores y 74 jurados (o unos 80 y 79 inventarios *post mortem*) ascendieron a 16.940.951 maravedís –unos 45.000 ducados o medio millón de reales– y a 13.758.038 maravedís –36.000 ducados o 400.000 reales– respectivamente. *Vid.* Aranda (1992: 869). En el mismo periodo, la fortuna de los regidores madrileños durante el reinado de Felipe IV sobre 27 casos se situaba en torno a los 28.756.907 maravedís, y oscilaban entre los 3.173.195 maravedís –Patrimonio del regidor Rodríguez Monroy (1635)– y los 61.796.368 maravedís a que ascendió la fortuna del regidor Juan Álvarez (1626). *Vid.* Hernández (1995: 102 y 108). En el caso de los regidores segovianos de la segunda mitad del siglo XVII, sus niveles de fortuna rondaban los 23.483.460 maravedís. *Vid.* Mosácula (2006: 167). De algunas fortunas de los regidores de Villanueva de los Infantes a lo largo del seiscientos valgan algunos ejemplos, sin ánimo, repito, de establecer ninguna base comparativa dada la gran diversidad de las haciendas resultantes. La fortuna del neo-hidalgo Garci Gallego Mexía, en 1616, fue valorada por sus contemporáneos en 16000 ducados –unos 6.000.000 de maravedís– AHN, Consejos, leg. 25463, Exp. 10. En la segunda mitad del siglo XVII, en 1662 concretamente, los bienes libres y sin contar con el vínculo y mayorazgo familiar de don Agustín de Bustos Lamadrid, regidor de Villanueva de los Infantes, tan solo ascendieron a 73.332 reales). *Vid.* AHP CR, Protocolos Notariales, leg. 732bis, Alfonso Rodríguez Castellanos, ff. 360r-368v. Los bienes libres del Alguacil Mayor de la Inquisición y regidor de Villanueva de los Infantes don Alonso de los Cameros Dávila alcanzaron a su muerte la

1618, según confesión propia del regidor<sup>76</sup>, su patrimonio superaba los 60.000 ducados.

En ese patrimonio, uno de los más importantes de la villa de Infantes, destacaban las *cantidades traídas en concepto de herencia* por el regidor. De su madre, Magdalena de Enarejos, había recibido 2.068.082 maravedís –unos 60.825 reales– que se sumaron a la herencia paterna 3.112.500 maravedís –en torno a los 91.544 reales–, lo que implica que el regidor de Villanueva de los Infantes recibió en concepto de herencias entre 1579 y 1612 la sustancial cantidad de 5.182.582 maravedís –152.370 reales–. Ese capital se incrementó con los 661.807 maravedís –unos 19.464 reales– que recibió a la muerte de su hermana, Juana Ruiz<sup>77</sup>. Su madre había fundado también una capellanía sobre una escritura de censo de 6000 reales de principal sobre los propios y rentas del concejo de Villarrodrigo (Jaén), pero parece que el regidor durante toda su vida no fue directo beneficiario.

El conocimiento del proceso de *formación del patrimonio* del regidor de Villanueva de los Infantes, con todo, se enfrenta a problemas irresolubles, derivados de la notable mutilación de los protocolos notariales de la primera mitad del seiscientos. De su padre, a su muerte en 1579, había heredado una huerta en la villa de Siles, próxima a la *f fuente del Henchir* cercada «*con morales, parras y otros árboles, y dos estancos de agua linde con el camino que va a San Roque y con la fuente del Cascajos*»<sup>78</sup>, una huerta bastante cara valorada en 299.200 maravedís, sobre la que por vía testamentaria su padre había instituido seis misas el día de la Pascua de Resurrección, y de la que el regidor nunca se desprendió y conservó hasta su muerte en 1636. Otras dos fincas que poseían su hermano Alonso y su sobrino Francisco (una haza de tierra con olivas en *las Nogueras* y un bancal en *el Malpaso* de caber dos fanegas de cañamón en sembradura, cargadas con 5 misas, fincas situadas en Siles y Villarrodrigo), por fallecimiento prematuro de sus familiares, pasaron a formar parte durante unos años de su patrimonio, pero el regidor de Villanueva de los Infantes acabó vendiéndolas por unos 102.000 maravedís, cargando las misas sobre la huerta de Siles. Unos años después, en 1612, cuando

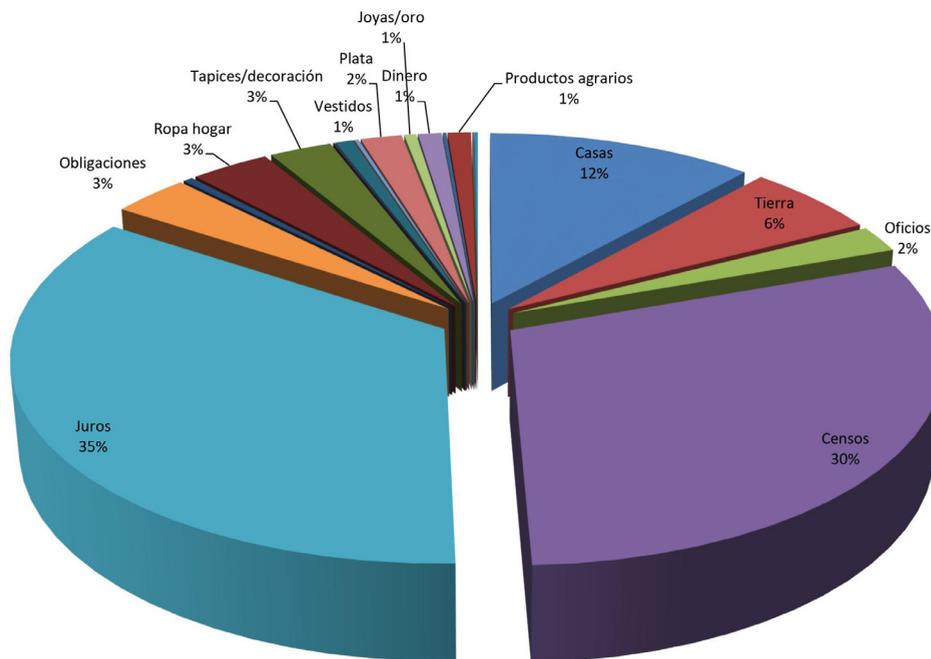
---

cantidad de 845.861 reales, AGS, Contaduría de Mercedes (en adelante CME), leg. 1418, N° 9, sin contar con el mayorazgo, valorado en 10.000 ducados. *Vid.* AHN, Consejos, Leg. 25285, Exp. 10.

<sup>76</sup> AHNOB, Fernán Núñez, C.830. D. 1.

<sup>77</sup> AHNOB, Ovando, C. 90. D. 4189, s.f. Testamento de Juana Ruiz, Yeste el 16 de julio de 1601 y codicilo un día después. Fundó una memoria de misas con los réditos de 200 ducados de un censo que se habría de imponer sobre los frutos de sus bienes. En el codicilo mandó «*que se dé a doña Inés, mujer de Francisco Fernández Buenache su hermano, vecina de la villa de Siles, una sobre ropa de pelilla que le dio su señora Madalena de Enarejos y una basquiña de frana de Perpiñán y un Cristo de oro que tengo suelto y dos platos de açofar y una arroba de yerro, esto por el amor que le tengo, quiero que se cumplan*».

<sup>78</sup> ARChGr, Hidalguías, leg. 4626, pieza 18, s.f.



**Gráf. 2:** Hacienda del regidor Francisco Fernández Buenache, 1636. Elaboración propia a partir de ARChGr, leg. 2720, pieza 2.

falleció, su madre Magdalena de Enarejos, en concepto de legítima materna y por vía de manda testamentaria le donó una parcela con olivos y cuatro morales en el *Portillejo*, finca que la familia denominaba cariñosamente «*el Olivarico*» y había comprado su madre, en un intento de redondear el patrimonio rústico familiar<sup>79</sup>. De todas formas, desconocemos si la finca fue vendida o pasó a formar parte del mayorazgo familiar. Solo tenemos constancia de que el regidor disfrutó en vida de algunos censos heredados de sus padres, sobre todo uno a favor del Patronato y Obra Pía fundada por Ana González de 21.000 maravedís de principal contra Pedro Vázquez, censo cuyos réditos a la postre debía de pagar al regidor de Villanueva de los Infantes un vecino de la villa de Siles, Ginés de la Hoz (Gráf. 2).

Aun cuando no contemos con todos los datos, el regidor gozaba a su muerte de un patrimonio notable constituido en un 88% por bienes raíces –propiedad urbana, rústica y capital mobiliario–. Los bienes muebles, que podrían ser indicativos de los niveles de consumo suntuario de su hacienda, tan solo representaron a la hora de realizar la partición un 12% de toda la riqueza inventariada. En cuanto a su

<sup>79</sup> AHNOB, Ovando, C. 89. D.4161, Testamento de Magdalena de Enarejos, Siles, 1612.s.f.

balance, del estudio de la documentación se desprende que, a su muerte, el regidor en 1636 dejó una hacienda, por lo general, bastante *saneada y poco endeudada*. Es cierto que la renta agraria no atravesaba por su mejor momento y que la rentabilidad de su patrimonio financiero, tanto préstamos privados –*censos consignativos*– como títulos de deuda pública –*juros al quitar*– sufrió una merma considerable en los últimos siete años de su vida, pero a pesar de ello, la relación entre el *activo* y el *pasivo* que se observa de la *rueda y traza de partición* es positiva, ya que tan solo se consignaron como deudas en contra de la hacienda 68.858 maravedís –un 0,4% de todo su patrimonio–. Ignoramos, ya que no consta en la documentación, las *principales cantidades adeudadas*, datos que hubieran permitido precisar más sobre las dificultades experimentadas por la hacienda del regidor en el primer tercio del siglo XVII, pero parece evidente que sobre la misma recaerían algunos censos y deudas particulares, desgraciadamente no consignadas.

### 5.1. Los bienes raíces

Los bienes raíces constituían, como hemos señalado, cerca del 88% de todo su patrimonio. Frente al peso de la renta especulativa, *la propiedad inmueble* supuso tan solo un 11% de todo su patrimonio. Las *casas principales*, situadas en la calle Mayor (Fig. 5), fueron valoradas por los tasadores en 1.562.000 de maravedís, pero fueron adjudicadas por terceras partes, por lo que al regidor le correspondieron en la partición 562.000 maravedís y otro tanto, a su mujer, Inés Patón y al sucesor en el mayorazgo, el futuro regidor y Alguacil Mayor de Montiel, don Francisco Fernández Buenache. Eran una de las casas más caras de la villa y daban a tres calles. Inés Patón era propietaria de otra casa, más modesta, en la «*calle de Juan Arriano*», que lindaba con las casas de Juan Gallego y Juan Clemente del Aguila y fue tasada en 112.200 maravedís. La familia contaba también con una casa más modesta en Siles, la casa del *Cerrillo*, a las que los tasadores tan solo le asignaron un valor de 34000 maravedís. Con todo, en su patrimonio, la propiedad inmueble no era muy representativa y se encontraba en consonancia con el valor y los porcentajes medios de los patrimonios inmuebles de las oligarquías rurales de los siglos XVI y XVII en la Mancha post-cervantina<sup>80</sup>.

La inversión en tierra fue valorada en poco más de de 770.400 maravedís (un 5,8% de toda su hacienda). En el momento de su muerte, Francisco Fernández

---

<sup>80</sup> Según los *cuadernos particionales* de la Mancha post cervantina, la propiedad inmueble en el patrimonio de *los principales* de la Mancha de los siglos XVI y XVII rara vez llegó a suponer más de un 10 por 100 de la cuantía total de los bienes, estando comprendidas entre el 1, 5% y ese valor. En la Solana, localidad cercana a Villanueva de los Infantes, villas en donde en el siglo XVII se concentró una nutrida representación de oligarcas manchegos, el precio de las casas principales supuso incluso porcentajes menores en relación con el valor total. *Vid.* López-Salazar (1986: 452s).



Fig. 5: Casa solar de los Fernández Buenache (Villanueva de los Infantes).

Buenache poseía, como bienes libres, fincas que superaban las sesenta y dos fanegas: un *quiñón* que lindaba con las tierras de la familia de su esposa y la vereda que iba a la Dehesa Nueva, destinado a cebada; y una parcela de treinta fanegas para trigo, en Alhambra. Destacaba por su valoración (306.000 maravedís), un viñedo cercado de 5500 vides en el término de Infantes. En el inventario de Inés Patón se registró también un quiñón de seis fanegas para cebada en la Hincosa, valorado en 100 ducados y otra haza de veintiseis fanegas para trigo en la vega del río Carrizosa, en término de Alhambra, que alcanzó los 204.000 maravedís. Sin embargo, había heredado de su padre otras heredades rústicas situadas fundamentalmente en Siles y Génave. Destacaban tres pequeñas fincas dedicadas al cereal en Guadalimar valoradas en 10.000 maravedís; una finca que tenía la familia dada en arriendo –de la que desconocemos su superficie– y sobre todo la huerta «*con morales, parras y otros árboles con dos estancos de agua camino de San Roque*»<sup>81</sup>. Sobre esa última el regidor instituyó un vínculo, una memoria de doce misas por su alma.

Frente a lo significativo de su propiedad urbana y rústica, el regidor carecía, en el momento de su muerte, de ganado de labor o renta, aunque existen sobrados testimonios de que su hacienda se caracterizaba por una firme vocación ganadera

<sup>81</sup> ARChGr, leg, 2720, pieza 2, s.f.

y estaba orientada al negocio pecuario. El regidor se dedicó con toda seguridad a la crianza de ganado mular, vacuno, ovino y porcino<sup>82</sup>. En 1618, en la dehesa de Felguera que tenía arrendada al comendador Hernando del Espejo, pastaban sus yeguas y muletas<sup>83</sup>. En 1627, entregó a su hija María Fernández Buenache, como parte integrante de sus bienes dotales por el enlace con el regidor don Fernando Muñoz Loaisa, un rebaño de ganado ovino compuesto por 903 cabezas (504 ovejas, 16 murruecos, 18 primales y 365 corderos)<sup>84</sup> valorado en 15.510 reales. Tres años después, en 1630, su yerno recibió del regidor además de 7199 reales en moneda de vellón, otros 473 borregos en concepto de pago de la dote de su esposa.<sup>85</sup> Ese mismo año dio poder a su mayoral Andrés Gómez para comparecer ante la justicia de la minúscula aldea de Santa Cruz de los Cábanos y emprender acciones legales contra dos vecinos de Almedina, Gonzalo Pérez y Juan Mexía, que habían invadido la dehesa de Cadorzo y Fuente del Muchacho que tenía arrendada con una manada de vacas y no habían dejado «*pasto ni espiga para mi ganado*»<sup>86</sup>.

En la hacienda acumulada a su muerte por el regidor, el capítulo más destacado lo constituía *el capital mobiliario*. Los juros, los censos y las obligaciones superaban los nueve millones de maravedís (un 68, 5% de todo su patrimonio) y constituían la base de su riqueza. La partida fundamental venía de dos juros<sup>87</sup> situados sobre las alcabalas de Segura de la Sierra, cuyos principales ascendían a un valor de 4.600.651 maravedís (un 35% de todo su patrimonio), uno de 2.250.000 maravedís de principal que rentaba 112.500 al año otorgada el 10 de febrero de 1620 y otro de 2.139.000 maravedís, otorgado en Madrid el 4 diciembre de ese año, que rentaba 106.950. Los réditos que le reportaban los dos juros, a razón de 20.000 el millar (un 5% de interés) le suponían en teoría, unos 219.250 maravedís anuales. Sin embargo, su rentabilidad no había hecho sino disminuir a partir de 1625 (Álvarez

<sup>82</sup> No quisiera dejar de señalar, con carácter anecdótico, que en el inventario de Inés Patón Mejía se registraron: «*un puerco adereçado en sesenta reales y siete gallinas, en cuarenta y dos reales*» ARChGr, leg. 2720, pieza 2. s.f.

<sup>83</sup> AHN, OO.MM, Archivo de Toledo, leg. 49871 (1618) s.f.

<sup>84</sup> AHP CR, Protocolos Notariales, P- 779, Gabriel de Mendoza, 10 de agosto de 1627, s.f.

<sup>85</sup> AHP CR, Protocolos Notariales, P-779, Silvestre de Bustos, 10 de octubre de 1630, s.f.

<sup>86</sup> AHP CR, Protocolos Notariales, P-782 bis, Silvestre de Bustos, 14 de agosto de 1630, s.f.

<sup>87</sup> La escritura de uno de los juros en Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Contaduría de Mercedes (CME), leg. 629. La deuda pública consolidada fue una de las inversiones preferentes de los regidores madrileños durante el reinado de Felipe II, ya que participaron en ese negocio el 36, 5% de los mismos a lo largo del siglo XVI. *Vid.* Guerrero (1991: 154). Entre los regidores madrileños del siglo XVII, algunos regidores del concejo madrileño también tenían firmes intereses mobiliarios, como Gaspar Rodríguez Ledesma, que en 1623 acumulaba juros por un valor de los principales de 22.153.540 maravedís, que le redituaban 1.056.677 maravedís anuales. *Vid.* Hernández Benítez (1993: 124). Desde ese punto de vista, también los juros constituyen una de las partidas que aparecen en algunos inventarios de los “*principales*” de la Mancha post cervantina durante la segunda mitad del siglo XVII, como los de Gonzalo Chacón o Alonso de Castro.

Nogal, 2009 y 2010; Marcos, 2013: 133). Los atrasos y las rebajas sucesivas, derivadas de las dificultades de la Real Hacienda y de la política militar de los Habsburgos (Domínguez Ortiz, 1983, Andrés, 2008: 147), después de la ruptura de la tregua de los veinte años, unido a las incautaciones (los *secuestros*) y a los *atrasos* (lo que en la época se denominaba *corrido*) habían supuesto una reducción constante de los mismos sobre todo a partir de 1629, que en algunos casos alcanzó hasta el 50% (Ruiz Rodríguez, 2005: 146s). En el momento de su muerte, se le adeudaban ya 211.651 maravedís desde el año anterior en concepto a atrasos.

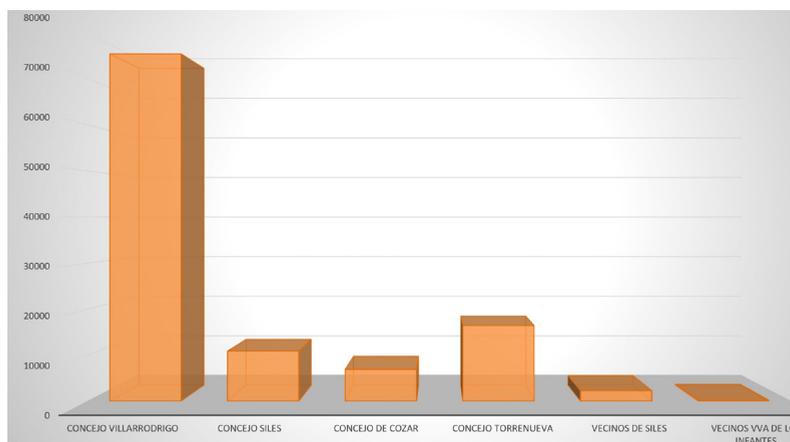
Otra partida fundamental de los activos financieros que acumulaba el regidor en el momento de su muerte eran los *censos* (Rubio Pérez, 1989: 551; Domínguez Ortiz, 1999: 789; Ballester, 2005: 35) (Cuadro 1, Gráf. 3). Como bien es sabido, los censos fueron, durante la Edad Moderna, el principal mecanismo de crédito rural, necesario para la financiación de las haciendas agrícolas en la Castilla de los siglos XVI y XVII y recurso al que recurrieron sistemáticamente los concejos para hacer frente a la creciente presión fiscal derivada de la política dinástica en Europa. Pero también era un medio para enjugar la creciente deuda contraída por los cabildos municipales en los *acrecentamientos* y *consumo de oficios*, principal aspiración de las oligarquías locales en su creciente afán de ascenso social y constituían una fuente de inversión de las élites complementaria que les podía reportar sustanciales beneficios, sobre todo si se imponían sobre concejos o pósitos. En el momento de su muerte, el regidor era beneficiario de nueve escrituras censuales cuyos principales ascendían a 3.820.206 maravedís –unos 112.359 reales–, escrituras firmadas entre 1571 y 1612. Predominaba el gran préstamo sobre concejos y pósitos (Villarodrigo, Siles, Cózar y Torrenueva), política que con asiduidad siguieron los poderosos en Castilla y que a la postre les podría derivar sustanciosos beneficios. El 67% de los principales estaba cargado contra el concejo y pósito de la villa de Villarodrigo, seguido por el concejo de Torrenueva, que representaba cerca de un 15% de los capitales prestados. En el extremo opuesto, los vecinos de Siles y Villanueva de los Infantes apenas representaban un 2% de los préstamos. Con todo, al regidor se le adeudaban en el momento de su muerte importantes cantidades derivadas de los réditos y corridos de los mismos. Estos ascendían en 1636 a la cantidad de 191.756 maravedís –unos 5639 reales–. Carecemos de las escrituras censuales que permitan explicar las razones que motivaron la suscripción de los censos aún cuando desde finales del siglo XVI las comunes fueron (la recuperación de la primera instancia, los millones y la creciente presión fiscal experimentada por la Corona. También existía, con todo, el pequeño préstamo, como los 1692 reales que prestó a Pedro Sánchez y María Vaca o los 20 ducados que debía Gregorio Polo, vecino de Villanueva de los Infantes.

CUADRO 1

«CENSOS A FAVOR» DEL REGIDOR FRANCISCO FERNÁNDEZ BUENACHE (1571-1613)

| Principales      | Valor en reales | Fecha de imposición | Censatario                        | Localidad                  |
|------------------|-----------------|---------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 20 ducados       | 220             | 1571                | Gregorio Polo                     | Villanueva de los Infantes |
| 21.000 maravedís | 618             | 1573                | Pedro Vázquez y María García      | Siles                      |
| 7006 reales      | 7006            | 1593                | Pósito y Concejo                  | Cózar                      |
| 1500 ducados     | 16.544          | 1605                | Pósito y Concejo                  | Torrenueva                 |
| 1692 reales      | 1692            | 1605                | Pedro Sánchez Ortega y María Vaca | Siles                      |
| 1000 ducados     | 11.029          | 1608                | Concejo y vecinos                 | Villarodrigo               |
| 4000 ducados     | 44.118          | 1609                | Concejo y vecinos particulares    | Villarodrigo               |
| 19.000 reales    | 19.000          | 1612                | Concejo y vecinos particulares    | Villarodrigo               |
| 1100 ducados     | 12.132          | 1613                | Concejo y vecinos                 | Villarodrigo               |
| <b>TOTAL</b>     | <b>112.359</b>  |                     |                                   |                            |

Fuente: Elaboración propia a partir de ARChGr, leg. 2720, pieza 2, s.f.



Gráf. 3: Préstamos censales del regidor Francisco Fernández Buenache (1571-1614). Elaboración propia.

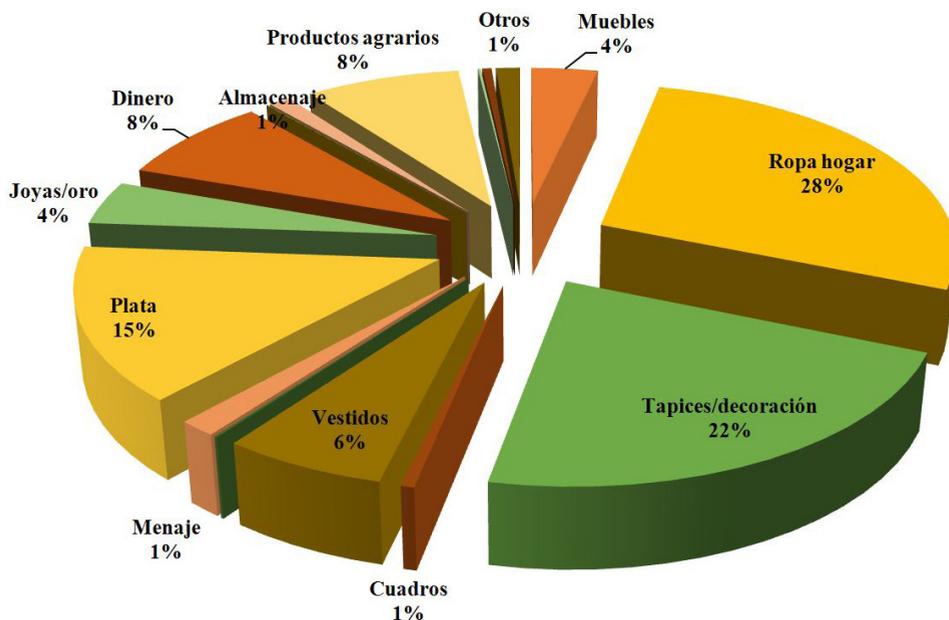
Las *obligaciones* constituyeron el tercer objeto de la inversión en activos del regidor de Villanueva de los Infantes. Bajo el concepto de obligación se englobaba un conjunto de escrituras de diversa naturaleza, derivadas de los préstamos de dinero, venta de ganado, trigo, compra de casas, arrendamiento de predios agrarios, empeños u otras actividades de índole económica que reconocían implícitamente la existencia de una deuda a favor del titular de la escritura, por lo que suelen ser fiel reflejo de las actividades y los negocios desarrollados en vida por los beneficiarios (Pérez Marijuan, 1996: 235). Desgraciadamente, en el caso del regidor infanteño, desconocemos en un 80% de los casos el concepto de la deuda, porque no se han conservado los protocolos originarios donde adquirieron valor legal o bien porque en el inventario post mortem no se hace constar su procedencia. En su totalidad, las obligaciones de las que era beneficiario el regidor infanteño fueron diecisiete y ascendieron a 445.594 maravedís –un 3,3% de todos los bienes–. Eran de variada naturaleza. Todas estaban suscritas contra diferentes vecinos de Siles, Villarrodrigo, Villanueva de los Infantes y Cózar. Algunas reflejaban los intereses agrarios de su titular en su localidad natal, como las suscritas contra un matrimonio y otros vecinos que habían arrendado una huerta –a razón de quinientos reales anuales– y un quiñón –por dieciséis fanegas de trigo– que tenía la familia Fernández Buenache en Siles; pero otras derivaban de ventas de algunos predios, como la suscrita por Juan Serrano de Heredia y su mujer por la compra de una casa, morales y una huerta en la villa de Siles –deuda que pasó a formar parte de la herencia de su hijo primogénito y futuro Alguacil Mayor de Montiel–. Sin embargo, el resto de las escrituras nos muestran la existencia de deudas monetarias, de las que ignoramos el concepto. Entre ellos destacaban los 22.100 maravedís que debía Bartolomé Sánchez Mexía, los 22.230 maravedís que debía el sobrino del regidor, el presbítero Alonso Martínez Patiño, vecino de Villanueva de los Infantes; los 14.960 maravedís que confesó deber un vecino de Siles, Juan García Peralta, los 11.900 maravedís que reconocía deber García Castellanos, vecino de Cózar y, de menor entidad, los 1360 maravedís que debía el maestro cantero Francisco Hurtado, el mozo o los 1020 maravedís que debía Prado, un maestro platero infanteño.

## 5.2. Los bienes muebles

Vestir la casa era vestir la nobleza. En la sociedad y cultura barrocas la diferenciación se establecía no solo a través del disfrute de privilegios, sino que el estilo de vida, dado el carácter visual de la cultura del momento y la confusión existente entre lo público y lo privado, constituyó un medio eficaz para exhibir la honra recién adquirida y lograr el reconocimiento social (Domínguez Ortiz, 1973: 147; Álvarez-Osorio, 1999: 265; Ruiz Gálvez, 2011: 180s). A pesar del interés de la Corona en regular las leyes suntuarias durante el reinado de Felipe IV, que puede entenderse como un intento de frenar la competencia y el intrusismo de sectores

plebeyos en la exhibición de un lujo que había de quedar reservado a los miembros del estamento superior, el endeudamiento y el lujo eran consustanciales a la idea de nobleza. La preeminencia del estamento noble se basaba en una estricta correspondencia entre rango y forma, en una constante exhibición de ricos trajes, joyas, profusión de criados, coches, caballos, viviendas y muebles que cumplían el cometido de dar ostentación, brillo externo y pompa y adquirían en pruebas testificales como las probanzas de hidalguía un considerable valor probatorio. El regidor de Villanueva de los Infantes no podía permanecer ajeno a estas consideraciones, por lo que se rodeó de ciertos lujos en su hogar. Los bienes muebles representaron, como hemos dicho, en torno a un 12 % de todos el patrimonio inventariado y entre ellos adquirirían relevancia la ropa de hogar, los tapices y otros objetos de decoración –un 50% de todos los bienes muebles–, la plata, las joyas y el dinero –otro significativo 28%– y los vestidos –un 6%–, estando menos representados los muebles, los cuadros y el menaje cotidiano (Gráf. 4).

El mobiliario que poblaba las «casas principales» del regidor infanteño se valoró en 57.658 maravedís. Como en todo hogar de las grupos acomodados castellanos del siglo XVII, se inventariaron escritorios, bufetes, escabeles, taburetes, sillas y otros muebles cotidianos necesarios para el uso doméstico como las arcas y los arcones. Los materiales con los que estaban confeccionados eran el *nogal* y



**Gráf. 4:** Bienes muebles en la hacienda del regidor Francisco Fernández Buenache, 1636. Elaboración propia a partir de ARChGr, leg. 2720, pieza 2.

el *pino*. Destacaba un escritorio de nogal con la tapa de pino cuyo valor ascendió a 3400 maravedís. También había tres bufetes de madera de nogal, el más caro con sus barras de hierro tasado en 2340 maravedís y uno, más barato, con un cajoncito, en tan solo 544 maravedís. El regidor poseía también diez sillas de nogal de respaldo francesas valoradas en 8160 maravedís y doce taburetes de pino más modestos a los que se asignó un valor de 1360 maravedís, a doce reales cada uno. Necesarios para guardar la ropa o incluso otros productos alimenticios eran las arcas o los arcones. En un arca pequeña sin cerradura de pino se encontraron camisas y tres sábanas todas traídas valorado todo en 5780 maravedís. Un arcón grande «*de pino*» alcanzó los 3400 maravedís y una arca «*grande de pino, con cerradura y llave*» fue tasada en 1564 maravedís. Por los diferentes cuartos se dispersaban cinco camas que alcanzaron una valoración total de 20.400 maravedís. La cama más rica «*de nogal, con sus hierros y demás aderezos y manzanas doradas*» alcanzó los 9520 maravedís de valor y otra «*de cordeles, con su barandilla, colchón, dos sábanas y una frazada y un paño verde y un colchón*» 4420 maravedís. Sin embargo, la cama «*de las moças, con cuatro cabeçeras y una manta y un paño*» solo llegó a los 2380 maravedís y una cama más modesta de cordeles fue tasada en 340 maravedís.

La concepción de la casa como un lugar *sacro*, imbuido del espíritu de la Contrarreforma, se tradujo en la decoración con unos pocos cuadros de naturaleza religiosa que vestían las paredes del hogar en las casas principales del regidor. Las devociones aludían tanto a los patronos de la «*buena muerte*» como las inevitablemente marianas. A su óbito se inventariaron un cuadro de San Francisco, otro de San Jerónimo, una estampa de Santo Tomás, devoción claramente familiar, junto a otros cuadros de Vírgenes (uno de la Santísima Trinidad, dos de Nuestra Señora y otro de la Verónica). Los cuadros fueron tasados en total en 8534 maravedises y sus tasaciones oscilaban entre los 204 maravedís que costó la estampa de Santo Tomás; los 884 maravedís en que fue tasado el cuadro de San Jerónimo «*con su bastidor dorado*» hasta el más valioso, un cuadro de San Francisco «*con otras cinco figuras y un bastidor*» cuyo valor alcanzó los 5100 maravedís. Por su parte, en el inventario de Inés Patón figuraban también un cuadro «*de nuestro Señor pequeño en doce reales*».

Junto a los cuadros, por los diferentes aposentos se dispersaban otros objetos de decoración que daban cierto aire de distinción y suntuosidad al hogar del regidor, aún cuando no pueda calificarse como excesivamente ostentoso. Los tapices, alfombras, colgaduras de cama, esteras, reposteros y cojines, muchos concentrados en el inevitable *estrado*<sup>88</sup>, que se enumeran prolijamente, suponían un 2,9% de

<sup>88</sup> En el inventario, los tasadores registraron «*una estera de Valencia para estrado*» valorada en 1020 maravedís. También se tasó «*un estrado de tres piezas de pino (90 reales)*». Ver ARChGr, leg. 2720, pieza 2, s.f.

todos los bienes inventariados y eran los típicos de los hogares acomodados de la Castilla del seiscientos. Once esteras se repartían por los aposentos de las *casas principales*, de corta valoración. El objeto suntuoso máspreciado era la tapicería de «*ocho paños franceses*»<sup>89</sup>, que debía de ser muy buena, ya que fue valorada en 299.200 maravedís. Por los suelos de los diferentes espacios de la casa, se veían alfombras de variados colores y diferentes tasaciones, generalmente comprendidas entre los 1000 y los 4000 maravedís. Los tasadores registraron seis alfombras que entremezclaban las tonalidades amarillas, verdes con las coloradas y azules, y oscilaban entre los dos y los tres metros y medio de largo, alguna de las cuales debían de ser algo antiguas<sup>90</sup>. Para adecentar el hogar se registraron un brasero grande con su caja y badilillo pequeño y un calentador de azofar. De dos antepuertas pendían diez tafetanes, telas finas de seda, valorados en 44.880 maravedís. En el estrado, el regidor poseía cinco cojines de terciopelo carmesí con borlas de seda, vuelos y poblaciones tasados en 200 reales y en uno de los aposentos una colgadura de cama colorada con sus cortinas de color cielo, rodapiés y alamares en 300 reales. Entre otras telas finas necesarias para dar mayor vistosidad al hogar, los escribanos se cuidaron de anotar también seis paños de lino que alcanzaron de valor los 163.200 maravedís y un repostero, paño que solía exhibir las glorias de los linajes, «*que tenía por armas unas llaves*»<sup>91</sup> con un precio de 2240 maravedís.

El ajuar doméstico estaba compuesto por ropa de hogar –manteles, servilletas, paños, pañuelos, toallas, sábanas, colchas, sobremesas, cabeceras de cama, almohadas, delanteras de cama y colchones–. Junto a tejidos de paño, estopa, lana, cáñamo o incluso lino, comunes a todos los hogares manchegos, se registraron otras piezas elaboradas con tejidos de importación franceses u holandeses, como los manteles y servilletas alemaniscos y los paños de Ruán u Holanda, que reflejaban cierto lujo y la vinculación con los circuitos comerciales de Europa. Su valor total ascendió a 445.750 maravedís –un 3, 71% de toda su hacienda–. Destacaban quinientas ochenta varas de lienzo de lino junto a diez sábanas nuevas, sin estrenar, valoradas en 118.320 maravedís; y otros seis paños de lino tasados en 800 reales cada uno, que sumaban en total 163.200 maravedís. Los tejidos de importación

---

<sup>89</sup> Posiblemente, el mismo tapiz que en una fecha posterior, en 1691, se describía como: «*una tapicería de Bruselas de ocho paños de la historia de Gedeón*» (AHP CR, Protocolos Notariales, P-752bis, (Juan de Peralta) s.f. Formó parte de los bienes dotales del caballero de la Orden de Santiago don Blas Antonio Fernández Buenache, bisnieto del regidor, por su enlace matrimonial con doña Juana Antonia de Jarava y Castro.

<sup>90</sup> Los tasadores enumeraron una «*alfombra de cuatro varas amarilla, verde y colorada a mucho traer*»; otra alfombra «*vieja, angosta de tres varas*»; una «*amarilla y verde de tres varas y media*»; una «*açul y colorada de tres varas y terçia*»; otra «*angosta de vara y cuarta de ancho colorada y verde de tres varas y media de largo*»; y una «*amarilla y verde a medio traer de dos varas y media de largo*».

<sup>91</sup> ARChGr, leg. 2720, pieza 2, s.f.

eran numerosos y menos caros: unos manteles alemaniscos fueron tasados en 1836 maravedís frente a una delantera de Ruán que ascendió tan solo a 680 maravedís.

En la sociedad del momento, profundamente imbuida de valores estamentales, el vestuario constituyó otro de los medios utilizados por los poderosos para *guardar las apariencias* y ostentar la nobleza. Su valor en la partición del regidor de Villanueva de los Infantes alcanzó los 104.067 maravedís y aunque no se diferencia claramente entre las ropas masculinas o femeninas en la documentación, se cuidó de precisar los textiles finos<sup>92</sup> con los que estaban confeccionadas –*gorgoranes, damascos, tafetanes y terciopelos*– y sus tonalidades –negras o verdosas–. No debían de ser nuevas, ya que en muchas se utilizan los adjetivos de «*viejo*» o «*traído*». El escribano encargado de la realización del inventario registró jubones de gorgorán negro, sayas de gorgorán adamascado, ferreruelos de paño, rasilla y lana negros y camisas de holanda blanca para hombre. Entre el vestuario femenino aparecen las inevitables camisas y sobre todo los jubones y basquiñas de Damasco nogueradas y plateadas con galones de oro. Sus tasaciones medias se situaban entre los 1000 y los 17.000 maravedís. Una ropa de raso negro y de aprensado forrado en tafetán alcanzó los 500 reales. Junto a este vestuario más ostentoso, los arcones de la casa del regidor contenían ropas menos vistosas que remitían a un ambiente piadoso preparatorio para «*la buena muerte*», como una saya de estameña franciscana valorada tan solo en 680 maravedís.

El consumo suntuario caracterizó a los sectores sociales más elevados en la Castilla del seiscientos y el regidor no escapó a la tendencia observada en otros hogares de regidores y patriciado urbano del momento<sup>93</sup>. Constituía una forma evidente de exhibición del éxito social, además de ser un medio de ahorro que permitía convertir en líquido, en caso necesario, importantes cantidades de numérico destinado a la compra de honores o para escapar de dificultades financieras. Sin embargo, la inversión del regidor infanteño en oro, plata y joyas no parece, en consonancia con lo observado en las haciendas de los poderosos manchegos de su tiempo, demasiado exagerada. En su inventario *post-mortem* suponía en torno

---

<sup>92</sup> El gorgorán era una tela de seda con cordoncillo que a veces se tejía con listas o realces. Los damascos, término que hacía alusión a su procedencia oriental, era tejido de sarga. Los tafetanes, también de seda, se tejían por cruzamiento de hilos pares e impares. En todo caso se trataba de telas finas. Para una aproximación, *vid.* Dávila Corona y García Fernández (2001: 161s).

<sup>93</sup> Entre los regidores toledanos del siglo XVII, estos bienes suntuarios representaban un 41, 4% de todos los bienes muebles urbanos inventariados y un 20% en el conjunto de las haciendas. *Vid.* Aranda (1992a: 881). Según el centenar de inventarios *post-mortem* analizados de los poderosos y «*principales*» rurales manchegos de la segunda mitad del siglo XVII, los porcentajes oscilaban entre el 1, 36% del don Felipe Ruiz (Consuegra, 1678) y el 12, 5% que representaron las joyas de doña María de Huertas (Almagro, 1698). En ambos casos, el peso de estos bienes suntuarios estaría en consonancia con la variable riqueza de sus propietarios. *Vid.* López-Salazar (1986: 460s).

a un 2, 5% de todos los bienes tasados. Entre las joyas, y junto a algunas confeccionadas con otros materiales como el coral o el ajofar, menos valiosos, destacaban tres agnus de oro tasados en 7140 maravedís; una sierpe de oro que pesó dos onzas<sup>94</sup> (10.200 maravedís), unos cintillos, una sierpe de oro (2720 maravedís) y cincuenta botones de oro valorados todos en 22.100 maravedís. Más abundante fue la presencia de objetos de plata. En la casa del regidor infanteño se encontraron un espejo, fuentes, platos, platillos, salvillas, tembladeras, barquillos, saleros, diecinueve cucharas, vasos, cuatro candeleros y un jarro. Su valoración global alcanzó los 227.868 maravedís. Los objetos más caros fueron «doce platillos de plata que pesaron doce libras y media con la hechura y presiño» que montaron 69.360 maravedís y el más barato una tembladera de plata de seis onzas valorada en 2142 maravedís.

En cuanto al dinero líquido, el regidor contaba con abundante efectivo –unos 136.000 maravedís– que aparecieron guardados en varios talegos. Su origen no fue fruto de los negocios, ya que nos han llegado pruebas documentales de que los obtuvo como resultado de la manda testamentaria de su tío, el alférez Jerónimo Yáñez, con la intención de ayudar en la dote de sus sobrinos de Villanueva de los Infantes<sup>95</sup>. De todas formas, la presencia de importantes cantidades de numerario no son extrañas en los *inventarios post-mortem* de los regidores y poderosos castellanos del seiscientos y constituyen una prueba más de la notable capacidad de los grandes hacendados en generar recursos fruto de sus actividades agrarias y mercantiles.

Inversión de poder, el regidor dejó en su inventario un *oficio de regidor perpetuado* al que los tasadores otorgaron una valoración de 282.200 maravedís. Se trataba de un oficio caro. La venta de oficios constituyó el resquicio y la vía abierta que supieron aprovechar las élites de poder locales de este arbitrio fijado por la Corona, siempre necesitada de recursos fiscales.

El resto del ajuar doméstico era el típico de las viviendas de la Castilla del siglo XVII. Su corta valoración –24.174 maravedís– no excluye que en el hogar del regidor los escribanos y tasadores registrasen la presencia del inevitable menaje de cocina. El escribano encargado de la partición inventarió a su muerte dos calderas, una de ellas vieja, cinco calderos, ocho ollas grandes y medianas valoradas en 272

<sup>94</sup> La onza castellana equivalía a 28, 7558 gramos.

<sup>95</sup> AHNOB, Ovando, C. 89 D. 4162. Según reza la cláusula testamentaria del alférez Yáñez: «Item, mando al dicho mi sobrino Francisco Bonache, en Villanueva de los Infantes, donde es vecino, quinientos pesos de a ocho reales para ayuda a casar sus hijos» s.f. Hay copia en AGI, Contratación, leg. 368, núm. 7 reg. 13. En este legajo se encuentra la carta de poder otorgada por el regidor de Villanueva de los Infantes a favor de Pedro Martínez Solano, vecino de Villarrodrigo para su cobro, ff. 147r-148v,

maravedís, una sartén de alambre, dos cazos, diez asadores tasados en doscientos ochenta reales, siete platos de los que dos eran «llanos» de azófar, un morillo, tenazas y un badil y dos almireces. Por la cocina y los espacios dedicados al almacenaje también era posible encontrar el típico «vidriado» y bastantes vasijas de cerámica entre las que destacaban un lebrillo, dos ollas «de açer miel», doce cántaros y diecisiete tinajas que el regidor dedicaba con toda seguridad contener vino.

Junto al menaje, los productos de despensa que se almacenaban en la cocina o en los trojes del hogar del regidor infanteño permiten aproximarnos de forma modesta a su vida cotidiana; a la alimentación familiar, en la que convivían los productos agrarios de su hacienda con otros adquiridos en los circuitos comerciales de la Castilla del siglo XVII (Cuadro 2). Entre los productos agrarios almacenados, destacaban en especial los cereales –trigo y cebada–, el vino, la miel o la cera. En los trojes de Francisco Fernández Buenache se almacenaban ciento sesenta y cuatro fanegas de trigo, que se valoraron en 100.368 maravedís; veintidós fanegas de cebada dedicadas a la alimentación del ganado, y que fueron apreciadas en 6732 maravedís y, producto de sus viñedos, cuatrocientas arrobas de vino tinto claro –27.200 maravedís– junto a otras otras quinientas arrobas que aparecieron almacenadas en doce tinajas sin que se precise su calidad, valoradas en 17.000 maravedís<sup>96</sup>. Como se percibe del cuadro 2, el regidor almacenaba cincuenta y cinco reales en miel en una olla y setenta y ocho libras de cera en varias “hachas” o velones. Pero otros productos procedían de la matanza, como las trece libras de manteca, las ocho libras de jamón o las longanizas de puerco, que se hallaron en sus casas, productos típicos en las haciendas campesinas de la Edad Moderna, aún cuando su presencia no sea tan frecuentes en los inventarios *post-mortem*<sup>97</sup>. Sin embargo, otros productos procedían del mercado, como las «ocho libras de açucar» valoradas en 816 reales; el ajenjbire y quizás la fanega de nueces que alcanzó una tasación de 612 maravedís.

Toda hacienda agraria del seiscientos contaba con el necesario instrumental agrícola, y no podía faltar en el hogar del regidor Francisco Fernández Buenache. Los tasadores inventariaron algunas piezas de utillaje agrícola entre aperos (una reja de arado y un segur, una romana vieja, pesos, cestas, canastas, escriños, cachos y cestos para la vendimia), y utensilios de transformación (dos entremijos,

<sup>96</sup> ARChGr, leg. 2720, pieza 2, s.f. Varias partidas.

<sup>97</sup> Los inventarios no suelen recoger de forma abundante la presencia de carnes frescas y tan solo en ocasiones hacen referencia a la presencia de carnes saladas o de cecina, por lo que resulta complicado acercarse a la alimentación de los hogares campesinos. En los hogares acomodados en todo caso solía aparecer algunas provisiones de tocinos, untos y sebo, como de algunos jamones, lo que prueba que el cerdo era el animal más democrático entre la sociedad campesina y su presencia no era extraña en las mesas castellanas del seiscientos. *Vid.* Sobrado (2003: 847).

CUADRO 2

**PRODUCTOS AGRARIOS PARA EL CONSUMO O DE TRANSFORMACIÓN  
EN LA HACIENDA DEL REGIDOR DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES  
(1636)**

| Producto de despensa | Cantidad | Unidad    | Valoración en el inventario<br>(en maravedís) |
|----------------------|----------|-----------|---|
| Azúcar               | 8        | Libras*   | 816   |
| Nueces               | 1        | Fanega**  | 612   |
| Jengibre             | 2,5      | Celemines | 510   |
| Almidón              | ½        | Celemín   | 204   |
| Manteca derretida    | 13       | Libras    | 663   |
| Hilaza de cáñamo     | 10       | Libras    | 1224  |
| Lino en ovillos      | 10       | Libras    | 2142  |
| Hilado en estopa     | 6        | Libras    | 612   |
| <b>Total</b>         |          |           | <b>6783</b>                                   |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de ARChGr, leg. 2720, pieza 2, s.f.

\* La libra castellana era una unidad de peso que equivalía a 11 onzas castellanas (460,0093 gr).

\*\* La fanega castellana, como unidad de capacidad para cereales o semillas se dividía en 12 celemines, siendo cada celemín equivalente a 4,6 dm<sup>3</sup>.

una artesa y los aderezos del horno). Para el tratamiento del lino y el cáñamo, se inventariaron también «tres rastrillos para rastrillar lino» valorados en 408 maravedís. La corta valoración de estos bienes, nunca superiores a los veinte reales, no convierten estas piezas en significativas económicamente, aunque sí importantes para demostrar el carácter productivo de su hacienda.

Desde la perspectiva representacional, los caballos, los coches, los esclavos y las armas constituían excelentes símbolos sociales del prestigio nobiliario y serían para adquirir lustre y posición. Sin embargo, al parecer, el regidor carecía de alguno de estos bienes. Tan solo se reseñó en la partición «una alabarda, en ocho reales», viejo recuerdo de antiguos alardes y veleidades militares y expresión de la escasa voluntad de servicio al que los nobles manchegos de su tiempo fueron poco dados. Como símbolo de estatus, Francisco Fernández Buenache, no obstante, se rodeó de algunos criados y según la escritura testamentaria, a su muerte, benefició con 6800 maravedís a Martín Soler y María Solera, criada de su madre, en recompensa por los servicios prestados.

## 6. LA MUERTE DEL REGIDOR Y LA TRANSMISIÓN DE LA HERENCIA: «IGUALITARISMO Y MEJORA» EN LA SOCIEDAD DEL BARROCO

La muerte sorprendió al regidor en 1636. Su mujer, Inés Patón Mejía, falleció tres años después, en 1639. En 1636 se realizó un primer inventario de los bienes que sería completado, una vez fallecida la esposa del regidor, con el inventario *post mortem* de Inés Patón Mejía. El documento legal fue presentado ante don Bernardino de Meneses Zapata, caballero de la orden de Santiago y Gobernador del Partido de Villanueva de los Infantes y redactado por la escribanía de Alonso de Cuenca el 2 de marzo de 1639. Actuaron como albaceas testamentarios el regidor don Fernando Muñoz de Loaisa, marido de doña María Fernández Buenache, don Gonzalo Patiño Castellanos, marido de doña Magdalena Fernández Buenache, don Juan Fernández Buenache y don Francisco Fernández Buenache, los herederos legítimos. De todas formas, la partición definitiva tardó todavía diez largos años en adquirir valor legal por diversas formalidades y cuestiones jurídicas. Su ejecución definitiva se retrasó hasta 1646, después de haberse adjudicado las legítimas paterna y materna.

Sin embargo, el regidor y su mujer, Inés Patón Mejía, habían sido cuidadosos en la reglamentación de su sepelio y en la transmisión de la herencia. Aunque ignoremos si otorgaron otras actas testamentarias *a posteriori*, al parecer, habían dejado todo dispuesto cinco años atrás y habían otorgado testamento cerrado o «*in scriptis*» en Villanueva de los Infantes el 3 de febrero de 1631, ante el escribano público de la villa Silvestre de Bustos. Lamentablemente, se ha perdido la escritura original y solo se ha conservado un extracto en el que nada consta sobre las cláusulas espirituales, que reglamentaban lo referente a la salvación de su alma –lugar de entierro, misas de réquiem, honras y cabo de año, sufragios por una vez y otras mandas–, y tan solo se mencionan las cláusulas referidas al reparto de los cuantiosos bienes que habían dejado en su fructífera vida conyugal.

Según los letrados de la Chancillería Granadina, en el documento testamentario en cuestión, el matrimonio:

«[...] *Entre otras cosas en él contenidas, haçen mejora a don Francisco Fernández Buenache, su hijo, en el tercio y remanente del quinto de todos sus bienes, demás de la lexítima que le perteneciese como uno de los quatro herederos, y señalaron por vienes de la dicha mejora diferentes vienes, para que fuesen de vínculo y mayorazgo, y andubiessen unidos y vinculados y en un solo subcessor y no se pudiessen dividir ni vender, ni cambiar ni ypotecar ni en manera alguna enajenar con carga de diez missas, e hizieron diferentes llamamientos en los hijos y descendientes del dicho don Francisco Fernández Buenache y a falta de ellos llamaron a don Juan Fernández Buenache y a sus hijos y descendientes lexítimos e hizieron otros llamamientos.*

*Y asimismo hicieron mejora al dicho don Juan Fernández Buenache, su hijo demás de lo que le pudiesse tocar de su lexítima, de un zenso de mil y quatroçientos ducados de principal que avía de quedar vinculado y por bienes de mayorazgo con carga y gravamen de ciertas missas e hizo diferentes llamamientos.*

*Y declararon que Francisco Fernández, su padre y suegro, avía dejado en su testamento quando murió en la villa de Siles, doçe misas rezadas, cargadas sobre ziertas heredades, las quales avía poseydo el dicho Francisco Fernández Buenache durante su matrimonio con la dicha doña Ynés Patón y las dos de ellas las avía vendido y porque conforme a la cláusula del testamento del dicho su padre, se las avía mandado con la dicha carga como constaba del testamento que estaba en el archivo de la Yglesia mayor de la dicha villa de Siles, era su voluntad que el dicho su hijo don Francisco Fernández, su hijo heredase y poseyese la huerta de la hortaliza con carga de las dichas doçe missas que ubiesse de decir en cada un año a donde fuese su voluntad, que así se las avía dejado a él el dicho su padre, y pagasse de limosna de cada una dos reales, y si las vendiese las pusiese sobre otra heredad que tuviese o comprase con lo que le dieren por la dicha huerta y otras calidades y condiciones.*

*Y asimismo declararon que su madre y suegra, Magdalena de Enarejos avía dejado y fundado una Capellanía de setenta y cinco missas y para ello avía dejado un censo de seis mil reales de principal contra el Pósito de Villarrodrigo y se pagaba cada misa de limosna a cuatro reales y era Capellán de la dicha Capellanía su sobrino el Licenciado Alonso Martínez Patiño, porque avía quedado nombrado por la dicha Magdalena de Enarejos, y eran Patronos de ella los dichos sus hijos, porque lo era el dicho Francisco Fernández Buenache, y si alguno de sus hijos fuese de orden sacerdotal, le venía la dicha Capellanía.*

*E instituyeron por sus herederos a sus hijos, don Francisco Fernández Buenache, don Juan Fernández Buenache, doña María Buenache y doña Magdalena Buenache, sus quatro hijos [...]»<sup>98</sup>.*

En estos escasos párrafos del testamento cerrado, lo primero que se pone de manifiesto es la *emulación de los comportamientos hereditarios de la nobleza castellana*. El regidor Francisco Fernández Buenache y su mujer, por vía testamentaria, hicieron firme su voluntad de mejorar a sus hijos varones con la fundación de dos mayorazgos. Se trataba de dos pequeños mayorazgos, que crecerían durante los siglos siguientes. Don Francisco Fernández Buenache, futuro regidor, patrón de la capilla mayor del convento de las Dominicas de la Encarnación y Alguacil Mayor de Montiel fue beneficiario de uno principal sobre *el tercio y remanente del quinto* de todos sus bienes. El mayorazgo, en la escritura originaria fue fundado, al parecer, con las cláusulas prototípicas de los mayorazgos del siglo XVII castellano, estaba valorado en 2.908.598 maravedís y dotado con las 2/3 partes de las

<sup>98</sup> ARChGr, leg. 4626, pieza 18, s.f.

casas principales en la calle Mayor, las 2/3 partes del juro sobre las alcabalas de Segura de la Sierra con una renta anual de 300 ducados, las 2/3 partes de los ocho paños franceses y las 2/3 partes del oficio de regidor perpetuado<sup>99</sup>. Sin embargo, la fundación, de cuyos bienes hemos hablado en páginas anteriores, no fue disfrutado en su totalidad por su heredero hasta pasados diez años. Por su parte, don Juan Fernández Buenache fue beneficiado con otro mayorazgo menos sustancioso, valorado en 349.067 maravedís sobre las 2/3 partes de un censo contra el concejo y pósito de la villa de Torrenueva.

Además de fundar ambos vínculos, privilegiando al sucesor en el mayorazgo familiar, que habría de perpetuar el prestigio y la honra del linaje, el regidor y su mujer optaron, como era usual en Castilla, *por un reparto igualitario de todos sus bienes que quedaban en el común tronco familiar*, lo que no excluyó que algunos de sus hijos fueran beneficiados por encima de otros (García Fernández, 1995; Lagartos, 2005). A pesar de que las hijuelas de sus dos hijas, doña Magdalena y doña María, y la de don Juan Fernández Buenache ofrecen valoraciones cercanas, sin embargo, lo realmente adjudicado y los bienes constitutivos de las mismas revelan profundas diferencias, que responden a diversos factores, como el diferente peso de los bienes vinculados o el adelanto de las legítimas. Don Francisco Fernández Buenache recibió un 62% de la hijuela en bienes vinculados, un 19% se le había adelantado en concepto de legítimas (Cuadro 3), por lo que en su hijuela los bienes raíces y muebles supusieron tan solo un 19%. En el caso de don Juan Fernández Buenache, el menor peso de los bienes vinculados –un 9%–, hizo que recibiese un 46% de los bienes en concepto de legítimas, en tanto que el 46% de los bienes adjudicados en la partición correspondiese a bienes raíces y muebles. Como es de suponer, en las hijuelas de doña María y doña Magdalena los bienes adjudicados en concepto de legítimas tuvieron un mayor peso, que oscilaba entre el 34 y el 48% y los bienes raíces y muebles que conformaban el cuerpo central de la hijuela sobrepasaron el 50%.

---

<sup>99</sup> El vínculo originario fue objeto de posteriores agregaciones por parte de los sucesores del regidor a lo largo del siglo XVII y el siglo siguiente. Su hijo, don Francisco Fernández Buenache y Juana Peláez, incrementaron su dotación con 23.163. 225 maravedís, pero enajenaron un oficio de alguacil mayor de Montiel que fue vendido a don Alonso Muñoz de los Cameros, vecino de Montiel, en 13.235 reales y 10 maravedís impuestos en un censo a favor del mayorazgo (AHP CR, Hacienda, Catastro de Ensenada, leg. 550, s.f. A mediados del siglo XVIII, el mayorazgo estaba formado, además de las casas principales, por otras tres casas que rentaban 1004 reales, 363, 13 fanegas de tierra entre cebadales y trigazos de las que formaba parte 13 fanegas en viñedos y olivares en Villanueva de los Infantes y 120 fanegas en Cózar, el patronato sobre la capilla mayor del convento de las Dominicas de la Encarnación, y varias escrituras censuales (AHP CR, Hacienda, Catastro de Ensenada, leg. 700 bis y 679).

CUADRO 3

REPARTO DE LA HERENCIA DE FRANCISCO FERNÁNDEZ BUENACHE E INÉS PATÓN (1639-1646)

| Bienes                                | Doña María Fernández Buenache |              | Don Francisco Fernández Buenache |              | Doña Magdalena Fernández Buenache |              | Don Juan Fernández Buenache |              |
|---------------------------------------|-------------------------------|--------------|----------------------------------|--------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|
|                                       | Valor (mrs)                   | %            | Valor (mrs)                      | %            | Valor (mrs)                       | %            | Valor (mrs)                 | %            |
| <b>Legítimas</b>                      | <b>850.000</b>                | <b>48,50</b> | <b>900.515</b>                   | <b>19,14</b> | <b>674.931</b>                    | <b>34,19</b> | <b>1.799.632</b>            | <b>84,07</b> |
| <b>Bienes vinculados</b>              |                               |              | <b>2.908.598</b>                 | <b>61,83</b> |                                   |              | <b>340.967</b>              | <b>15,93</b> |
| <b>Bienes raíces</b>                  |                               |              |                                  |              |                                   |              |                             |              |
| Propiedad urbana                      | 8500                          | 0,48         | 8500                             | 0,18         | 8500                              | 0,43         | 8500                        | 0,47         |
| Propiedad rústica                     | 150.300                       | 8,58         | 212.280                          | 4,51         | 186.100                           | 9,43         | 186.100                     | 10,30        |
| Juros y corridos de juros             | 465.500                       | 26,56        | 452.151                          | 9,61         |                                   |              |                             | 0,00         |
| Censos y réditos de censos            | 7191                          | 0,41         | 20.114                           | 0,43         | 83.7809                           | 42,44        | 1.338.275                   | 74,07        |
| Obligaciones y deudas de particulares | 86.878                        | 4,96         | 24.116                           | 0,51         | 5720                              | 0,29         | 118.637                     | 6,57         |
| Dinero líquido                        | 34.000                        | 1,94         | 29.002                           | 0,62         | 4056                              | 0,21         | 1149                        | 0,06         |
| Arrendamiento de fincas               | 2448                          | 0,14         |                                  |              |                                   |              |                             | 0,00         |
| <b>Subtotal raíces</b>                | <b>754.817</b>                | <b>43,07</b> | <b>746.163</b>                   | <b>15,86</b> | <b>1.042.185</b>                  | <b>52,79</b> | <b>1.652.661</b>            | <b>91,47</b> |
| <b>Bienes muebles</b>                 |                               |              |                                  |              |                                   |              |                             |              |
| Joyas/oro y plata                     | 57.137                        | 3,26         | 54.059                           | 1,15         | 62.560                            | 3,17         | 57.052                      | 3,16         |
| Mobiliario                            | 4352                          | 0,25         | 8092                             | 0,17         | 9036                              | 0,46         | 4304                        | 0,24         |
| Tapicería y cuadros                   | 1020                          | 0,06         | 7956                             | 0,17         | 1802                              | 0,09         | 4420                        | 0,24         |
| Vestuario y ropa de hogar             | 30.322                        | 1,73         | 12.382                           | 0,26         | 115.464                           | 5,85         | 28.078                      | 1,55         |
| Menaje de hogar                       |                               |              | 204                              | 0,00         | 5372                              | 0,27         | 2618                        | 0,14         |
| Armas                                 | 272                           | 0,02         |                                  |              |                                   |              | 1020                        | 0,06         |
| Aperos y utillaje agrícola            | 1071                          | 0,06         | 9273                             | 0,20         | 3401                              | 0,17         | 306                         | 0,02         |
| Productos agrarios y textiles         | 54255                         | 3,10         | 47.787                           | 1,02         | 27.659                            | 1,40         | 49.503                      | 2,74         |
| Otros                                 | 340                           | 0,02         | 9520                             | 0,20         | 31.756                            | 1,61         | 5780                        | 0,32         |
| <b>Subtotal muebles</b>               | <b>148.769</b>                | <b>8,49</b>  | <b>149.273</b>                   | <b>3,17</b>  | <b>257.050</b>                    | <b>13,02</b> | <b>153.081</b>              | <b>8,47</b>  |
| <b>Total de la hijuela</b>            | <b>1.753.586</b>              | <b>100</b>   | <b>4.704.549</b>                 | <b>100</b>   | <b>1.974.166</b>                  | <b>100</b>   | <b>1.806.742</b>            | <b>100</b>   |

Fuente: Elaboración propia a partir de ARChGr, leg. 2720, pieza 2. Datos en (mrs) maravedís y tantos por ciento.

A pesar de que no se han conservado las mandas de que fueron beneficiarios todos los herederos, del estudio de los escasos restos del testamento conjunto de Francisco Fernández Buenache e Inés Patón y de la *rueda y traza de partición* consiguiente se desprende que, salvando los 204.000 maravedís que fueron sacados del tronco común de bienes, con vistas al «*cumplimiento del alma y testamento*» del regidor, que formaban parte del quinto de libre disposición reservado para tales fines en la legislación castellana, se repartieron cerca de 10.239.043 maravedís entre los cuatro herederos. El matrimonio hizo amplio uso de las posibilidades de *mejorar* a los distintos herederos a través de *las mandas* o del *remanente del quinto de libre disposición*. Como el fallecimiento del regidor se produjo tres años antes que el de Inés Patón, la adjudicación definitiva se retrasó y cada uno de los cónyuges aportaron una cifra cercana al 50%, tanto en los bienes constitutivos de las mejoras como de las hijuelas. En cifras absolutas, don Francisco Fernández Buenache fue mejorado en 2.887.000 maravedís y don Juan en 349.067 maravedís. Doña Magdalena Fernández Buenache, casada con don Fernando Muñoz Treviño de Loaisa, fue mejorada en 174.534 maravedís y sus hijas, doña Alfonsa y doña Inés, nietas del regidor, en 250.000 maravedís. De esas cantidades, en el reparto de la legítima materna, la esposa del regidor, doña Inés Patón Mejía, mejoró a su hijo don Francisco, futuro Alguacil Mayor de Montiel y regidor perpetuo de Villanueva de los Infantes en 1.443.800 maravedís, cantidad que montaron la tercera parte de las casas principales en la calle Mayor, un juro, el oficio de regidor perpetuo y los paños franceses. La esposa del regidor perpetuo no se olvidó de sus nietas, doña Alfonsa y doña Inés, hijas del regidor don Fernando Muñoz de Loaisa y doña María Fernández Buenache, señalando como bienes de esa mejora la tercera parte del censo contra el concejo y pósito de la villa de Siles (125.000 maravedís). Los vástagos restantes también fueron beneficiados en su testamento: su hijo don Juan Fernández Buenache fue mejorado con 174.530 maravedís en un censo contra el concejo y pósito de la villa de Torrenueva; doña Magdalena Fernández Buenache con la tercera parte del censo contra el concejo y villa de Cózar (87.266 maravedís) y don Fernando Muñoz de Loaisa y su esposa, doña María Fernández Buenache con dos terceras partes del censo de 1000 ducados contra el concejo y pósito de la villa de Siles. La cantidad, que había estado en guarda de su difunto marido, el regidor Francisco Fernández Buenache con destino a beneficiar a sus dos nietas, ascendió hasta el final del plazo estipulado en once de noviembre de 1638 a 182.208 maravedís. Según las cuentas elaboradas concienzudamente por el escribano, los bienes partibles de la hacienda de Inés Patón ascendieron a 3.960.837 maravedís que, repartidos en cuatro partes, tocaron a cada uno de los herederos 990.209 maravedís.

En cuanto a los bienes constitutivos de las hijuelas, resultado de la partición, a pesar de la voluntad del *reparto igualitario de la herencia* que primaba en el

derecho castellano frente al catalán, por ejemplo, la realidad fue distinta. En teoría, cada hijo recibió en su hijuela una cantidad cercana al 1.799.632; pero como es obvio, esas cantidades, en la ejecución de la rueda y traza definitiva, no se correspondieron con lo adjudicado, ya que había que sumar lo aportado en concepto de adelantos, como resultado de los matrimonios de don Francisco y doña María, que habían recibido cantidades sustanciales y de la imperiosa decisión de no perjudicar al resto de los vástagos por parte del matrimonio. De la observación de los datos se extraen interesantes conclusiones que refuerzan la impresión, por otro lado, de que el regidor de Villanueva de los Infantes y su mujer, Inés Patón Mejía, trataron de evitar los *riesgos de una fragmentación excesiva de los bienes*, además de dotar a sus dos hijas de los objetos necesarios para «*vestirse y vestir la casa*» (García Fernández, 2002: 131). En las hijuelas de los descendientes varones, don Francisco y don Juan Fernández Buenache, se detecta un menor peso relativo de aquellos bienes constitutivos del atuendo o ropa blanca de hogar, que forma parte de las escrituras dotales femeninas. En ese sentido, doña María Fernández Buenache recibió 30.322 maravedís –un 1,73% de toda la hijuela– y doña Magdalena Fernández Buenache 154.464 maravedís –un significativo 5,85%–, frente a las cantidades inferiores a los 30.000 maravedís de sus hermanos varones –menos de un 1% de la hijuela–. En cuanto a las joyas, oro y plata que revelaban la capacidad de ahorro y riqueza de las haciendas agrarias castellanas del Antiguo Régimen, no se observan diferencias sustanciales en las cuatro hijuelas, así como en el resto de los bienes, salvo el mayor peso relativo que los bienes muebles representaron en la hijuela del continuador del linaje en Villanueva de los Infantes. En líneas generales, la propiedad urbana –la casa del Cerrillo– y las fincas rústicas en Siles y Génave se partieron por iguales partes. En cuanto a los juros y a sus corridos, doña María Fernández Buenache y don Francisco recibieron las mayores cantidades –un 27% y un 9%– que sus hermanos. En lo que se refiere a los censos y sus réditos, fueron doña Magdalena y don Juan Fernández Buenache quienes recibieron mayores cantidades en sus respectivas hijuelas –un 42 y un 74% respectivamente–.

## 7. CONCLUSION

El estudio de la trayectoria vital, el patrimonio y los vínculos familiares del regidor Francisco Fernández Buenache y su mujer, Inés Patón, fundadores del linaje familiar en el Campo de Montiel, son reveladores de las variadas estrategias de ascenso social desplegadas por las élites de poder hispanas durante los siglos XVI y XVII. A través de las fuentes conservadas en los diferentes archivos, tanto nacionales como regionales y locales, se percibe la notable importancia que desempañaban no solo la genealogía, como palanca legitimadora del ascenso social (López-Salazar, 2005: 61; Soria, 2004: 52), sino también de las estrategias inver-

soras –rentas crediticias de censos y juros–, y la compra de oficios –regidurías–, así como el patrimonio inmemorial –familiaruras del santo oficio, limpieza de sangre– en la consolidación del poder y el prestigio social de la familia Buenache entre el último tercio del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII. Ese ascenso social, que se perpetuaría a lo largo de la centuria siguiente, no era muy diferente al experimentado por otras familias de la Castilla del Antiguo Régimen (Guillamón Álvarez, 1996: 115; Hernández Franco, 1995; *Id.* y Rodríguez Pérez, 2004), en un periodo –el de los mal llamados Austrias menores– marcado por la consolidación de las oligarquías urbanas como mediadoras entre los poderes territoriales y la Corona, siempre necesitada de recursos para las empresas exteriores durante el valimiento de Olivares.

Como corolario de lo expuesto anteriormente, en consecuencia, tanto en vida como en la muerte, Francisco Fernández Buenache se erige en una figura representativa de las oligarquías rurales de la Castilla del siglo XVII. Como buena parte de las élites de poder castellanas en general, y manchegas en particular, compaginó una hacienda mixta agrícola ganadera, con el arrendamiento de rentas reales y el préstamo –posiblemente base de su riqueza–, lo que le permitió adquirir la nobleza y prosperar en una Castilla abocada a la crisis económica y social. Privilegiando la rama principal frente a las secundarias, estrechando los vínculos familiares con otras familias como los Patiño, Muñoz de Loaisa o sus parientes de Génave, la familia, en menos de un siglo, ascendió y se encumbró socialmente. Todas las decisiones y estrategias matrimoniales planificadas por los fundadores del mayorazgo se encaminaron a conservar el estatus, ganar prestigio y transmitirlo, ampliando las redes de parentesco y estrechando los vínculos con la corte. La fundación del mayorazgo y la consagración de su imagen pública revelaban que la familia se había consagrado, en menos de un siglo, como uno de los linajes más poderosos del Campo de Montiel.

## ANEXO DOCUMENTAL

### DOCUMENTO I

#### **Memorial presentado ante el concejo y escritura de obligación firmada por el regidor Francisco Fernández Buenache solicitando la concesión del privilegio de hidalguía, 10 de mayo de 1630.**

(AHP CR, Protocolos Notariales, P- 782 bis. Silvestre de Bustos, s.f.)

*«Francisco Fernández Buenache, vecino y regidor de Villanueva de los Infantes, hijo de Francisco Fernández Buenache, familiar del Santo Oficio y nieto de Alonso Fernández Buenache y biznieto de Francisco Fernández Buenache y es tercero nieto de Alonso Fernández Buenache y dice que el y sus padres y abuelos y demás sus ascendientes por línea de varón fueron y son nobles y como tales sean tratados y emparentado con los demás que lo son sirviendo a vuestra majestad en oficios honrosos y sus pasados en guerra y paz a si en las montañas de León de donde proceden como en la villa de Siles del valle de Segura a donde vinieron y en la dicha villa Nueva de los Infantes donde está casado el dicho Francisco Fernández Buenache y es regidor con doña Inés Patón, hija de Juan Sánchez Clemente y nieto de Juan Patón Mejía su abuelo materno primo hermano de Santo Tomás de Villanueva Arzobispo de Valencia y asimismo bisnieta de Antonio González abuelo materno de Juan Sánchez Clemente su padre, primo hermano del dicho Antonio González fue del mismo Santo Tomás de Villanueva y porque le sería de mucho gasto litigar sobre su hidalguía y nobleza suplica a vuestra magestad se arriba de declararlo por hijosdalgo de sangre de sangre, de casa y solar devengar quinientos sueldos según fuero de España y don Francisco, don Juan, doña María, y doña Madalena Buenache, sus hijos legítimos y de la dicha doña Inés Patón su mujer y los demás hijos y nietos y descendientes que tuvieren varones y hembras para siempre jamás en posesión, propiedad y notoriedad y que les sean guardadas todas las honras, franquezas y libertades que se le guardan a los hijosdalgos de sangre de casa y solar de vengar quinientos sueldos de España y en caso necesario se les haga merced de hacerlos tales hijosdalgo dándole privilegio para que les sea guardado en la dicha villa nueva de los Infantes y en las demás partes donde esta tuvieren ellos y los dichos sus descendientes legítimos y naturales con todos los requisitos necesarios según y de la manera que se le dio a Fernando González Gallego vecino de la dicha villa que por ello servirá a vuestra majestad con 44.000 rs pagados en moneda de vellón en ocho años que corran desde el día que se le entregue el privilegio despachado en toda forma y este revividos y dadas la posesión por el Ayuntamiento de la Villanueva de los Infantes que en ella recibida merced= Francisco Fernández Buenache.*

*Sepan quantos esta carta de obligación vieren como yo, Francisco Fernández Buenache, vecino y regidor de esta Villanueva de los Infantes digo que por quanto yo di memorial a su majestad en manos del señor don Lorenzo Fernández de Villavicencio, cavallero de la horden de Santiago, governador de esta villa y partidos a quien por su Real Cédula de primero de febrero de este año de mil y seiscientos y treinta esta cometido lo que de Yuso yrá declarado por el cual pedi se me hiciese merced de un previlexio de hidalguía para mi y mis hijos y descendientes para siempre jamás como declaré que es del tenor siguiente.*

*Y visto por el dicho governador me donó el dicho Real en nombre de su majestad en virtud de su Consejo y haciendo escritura de pagar los cuarenta y cuatro mil reales ofreçidos por el dicho memorial a los plazos de él y por mi aceptado y cumpliendo por mi parte lo que me toca me obligo de pagar a quienes y a quien en su Real nombre lo deviere de hacer los dichos cuarenta y cuatro mil reales en moneda de vellón que valen un quento y cuatrocientas y noventa y seis mil maravedís haciéndome su majestad la dicha merced de hidalguía en la forma contenida en el dicho memorial de cuyo valor me doy por contento a mi voluntad y renuncio las leyes de dolo y otras cualesquier ecepción de que me pueda aprovechar y pagar los dichos cuarenta y cuatro mil reales en ocho años y pagas iguales a cinco mil y novecientos reales cada una, los cuales an de correr y de contar desde el día que se me entregare el privilexio de hidalguía y fuere recibido y dado la posesión en el ayuntamiento de esta Villanueva d e los Infantes de manera que la primera paga ha de ser desde la dicha posesión en un año y si subcesive hasta averse cumplido los dichos ocho referidos justo el dicho dinero en todas las dichas pagas en esta Villanueva de los Infantes en poder del contador de los Reales Tesoreros de los Maestrazgos con las costas de la cobranza y mas seiscientos maravedís de salario en cada un día al executor que en ella entendiere de venida desde la villa de Madrid hasta las demás partes que convengan y estado y vuelta y por los dichos salarios y costas que se causaren pueda hacer la misma ejecución y diligencias que en lo principal para que lo cumpliré obligando mi persona y bienes avidos y por aber y dicho poder a cualesquier a los señores del Supremo Consejo y Cámara del de Hacienda y Ordenes y Alcaldes de la Casa y Corte a cuyo fueron y jurisdicción me someto y renuncio el mío propio y la ley del conuenit de jurisdiccione con iuridicum para que me cumple la primera paga y cumplimiento de los que dicho es como por sentencia pasada como cosa juzgada y aberes de su Majestad y renuncio todas las leyes, fueros y derechos de mi favor y la que dice que general renunciación no vala (borroso). En Villanueva de los Infantes, a diez días de mayo de mil y seiscientos y treinta años, siendo testigos Juan Navarro de Grandes, Alonso de Cuenca y Juan de Saavedra, vecinos de esta villa y el otorgante que doy fe conozco lo firmó de su nombre=Francisco Fernández Buenache=Derechos: real y medio=Ante mí: Silvestre de Bustos»*

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes de Archivo

#### *Archivo General de Indias (AGI)*

- Contratación, leg. 368, N° 7, registro 13.

#### *Archivo General de Simancas (AGS)*

- Contaduría de Mercedes
  - Leg. 629, N° 29
  - Leg. 1418, N° 9
- Dirección General del Tesoro (DGT)
  - Inv(entario) 5, leg. 2
- Expedientes de Hacienda (E.H)
  - Siles, leg. 58 (1561), 175 (1586) y 138 (1597)

#### *Archivo Histórico Nacional (AHN)*

- Consejos
  - Leg. 4478
  - Leg. 25463, exp. 10
  - Leg. 25515, exp. 8
- OO.MM. (Archivo Judicial de Toledo)
  - Leg. 3482 y 49871
- OO.MM. Expedientes de caballeros
  - Leg. 2882 y 2883.
- Privilegios Reales
  - Carpeta 329, N° 5.

#### *Archivo de la Nobleza (AHNOB)*

- Ovando
  - C(aja) 87, D(ocumento) 4060.
  - C. 89, D. 4161 y 4162.
  - C. 90, D. 4189, 4190 y 4198.
  - C. 91, D. 4112 y 4210.
  - C. 92, D. 4246.
  - C. 93, D. 4280 y 4320.
- Fernán Núñez
  - C. 830, D. 1.

*Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChGr)*

- Sección Hidalguías
  - Leg. 4601, pieza 21.
  - Leg. 4626, pieza 18.
  - Leg. 4926, pieza 14.
- Sección Pleitos
  - Leg. 2720, pieza 2.

*Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (AHPCR)*

- Protocolos Notariales (P-)
  - P-732 bis (Alfonso Rodríguez Castellanos, 1662)
  - P-752 bis (Varios escribanos, 1692-1697)
  - P-757bis (Alonso de Peralta Maldonado, 1657-1658)
  - P-758 (Alonso de Peralta Maldonado, 1660-1661)
  - P- 762 (Pedro Creso, 1684-1709)
  - P- 779 (Silvestre de Bustos, Diego de Peralta Maldonado y Gabriel Mendoza, 1630)
  - P-782, 782bis (Silvestre de Bustos, 1630)
  - P-809 (Francisco Vaquero, 1674-1678)
  - P- 814 (Lorenzo Monterroso, 1687-1690)
- Hacienda, Catastro del Marqués de la Ensenada (H-)
  - H-531, 700bis (Villanueva de los Infantes)
  - H-550 (Montiel)
  - H-679 (Cózar)

*Archivo Histórico Municipal de Villanueva de los Infantes (AMVI)*

Leg. 1-1-2, leg. 2.4.

*Archivo Parroquial de San Andrés (Villanueva de los Infantes)*

- Libros de Bautismos
  - Libro 5 (1604-1620)
  - Libro 6 (1623-1640)
- Libros de Matrimonios
  - Libros 2 (1574-1605)

*Real Academia de la Historia (RAH)*

- Colección Salazar y Castro, D. 35, leg. 24728 y 28261.

## Bibliografía

- ABADÍA JIMÉNEZ, F. (1992): “Herencia y matrimonio como estrategia de reproducción social. Las familias Muso y Arce (siglos XVII y XVIII)”. En V. Montojo (ed.): *Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Vol. 1: 75-92. Universidad de Murcia. Murcia.
- ALVAREZ NOGAL, C. (2003): “La moneda de vellón y su influencia en la negociación del crédito de la durante el siglo XVII”. *Series de Historia Económica e instituciones*, 4. Documento de trabajo 03-05: 1-23.
- ALVAREZ NOGAL, C. (2009): *Oferta y demanda de deuda pública en Castilla. Juros de alcabala (1540-1740)*. Banco de España. Madrid.
- ALVAREZ NOGAL, C. (2010): “La demanda de juros en Castilla durante la Edad Moderna: los juros de alcabala de Murcia”. *Studia Histórica. Edad Moderna*, 32: 47-82. Universidad de Salamanca. Salamanca.
- ALVAREZ OSORIO ALVARIÑO, A. (1999): “Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de distinción en Castilla (ss. XVI-XVII)”. *Revista de Historia Moderna*, 17: 263-278. Universidad de Alicante. Alicante.
- ANDRÉS UCENDO, J.I. (2008): “Estructura y evolución de los ingresos de la Real Hacienda de Castilla en el siglo XVII”. *Studia Histórica. Edad moderna*, 30: 147-190. Universidad de Salamanca. Salamanca.
- APONTE MARÍN, A. (2010): *Gobierno municipal, élites y monarquía en Jaén durante el reinado de Felipe III (1598-1621)*. Universidad de Jaén. Jaén.
- ARANDA PÉREZ, F.J. (1991): “Prosopografía y particiones de bienes: una propuesta metodológica para el estudio de las oligarquías urbanas castellanas en la Edad Moderna”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 12: 259-276. Universidad Complutense. Madrid.
- ARANDA PÉREZ, F.J. (1992a): “Bases económicas y composición de una oligarquía urbana castellana en la Edad Moderna: patrimonio y rentas de regidores y jurados de Toledo en el siglo XVII”. *Hispania*, 52 (182): 863-914. CSIC. Madrid.
- ARANDA PÉREZ, F.J. (1992b): *Poderes intermedios. Poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*. Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca.
- ARANDA PÉREZ, F.J. (1999): *Poder y poderes en la ciudad de Toledo. Gobierno. Sociedad y oligarquías en la Edad Moderna*. Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca.
- ARANDA PÉREZ, F.J. (coord.) (2000): *Sociedad y elites eclesiásticas en la España moderna*. Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca.
- BALLESTER MARTÍNEZ, A. (2005): “Los censos: concepto y naturaleza”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia moderna*. T. 18-19: 35-50. UNED Madrid.
- BALLESTEROS LINARES, M.<sup>a</sup> (2010): “Establecimiento de la orden militar de Santiago en la Sierra de Segura. La encomienda de Segura de la Sierra”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 201: 87-130. Diputación de Jaén. Jaén.
- BURGOS ESTEBAN, F.M. (1994): *Los lazos del poder. Obligaciones y parentesco en una élite local castellana en los siglos XVI y XVII*. Universidad de Valladolid. Valladolid.

- CABAÑAS GARCÍA, J. (2002): “Los regidores de la ciudad de Burgos (1600-1750): acceso al poder municipal y perfil social”. *Boletín de la Institución Fernán González*, 225: 401-434. Burgos.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J. (2004): “Los hidalgos de la provincia de Ciudad Real de la época de Cervantes en las “Relaciones Topográficas” de Felipe II”. *CLM, Economía*, 5: 315-343.
- CARRASCO MARTÍNEZ, A (2015): “Los estudios sobre nobleza en la Edad Moderna: un panorama abierto”. *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, Dossier, 2: 1 -7.
- CARRILLO DE ALBORNOZ Y ALONSO, D. (2013): “Elites de poder en Daimiel durante el siglo XVI”. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 38: 139-171. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.
- CHACÓN, F (Ed.) (1987): *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental, siglos XV y XIX*. Universidad de Murcia. Murcia.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.) (1992): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Anthropos. Barcelona.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F y G. MONTEIRO, N. (eds.) (2006): *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XIX)*. Biblioteca de Historia-CSIC. Universidad de Murcia. Madrid.
- COLÁS LATORRE, G. y SERRANO MARTÍN, E. (1996): “La nobleza en España en la Edad Moderna: líneas de estudio a partir de la sociedad española del siglo XVII de don Antonio Domínguez Ortiz”. *Manuscripts. Revista d’historia Moderna* 14: 15-37. Universitat Autònoma de Barcelona. Barcelona.
- CÓRCOLES JIMÉNEZ, M.<sup>a</sup> P. (2002a): “Los regidores de la villa de Albacete durante la segunda mitad del siglo XVI”. En *II Congreso de Historia de Albacete*, III: 29-45. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete.
- CÓRCOLES JIMÉNEZ, M.<sup>a</sup> P. (2002b): “Evolución de la organización institucional del municipio durante la segunda mitad del siglo XVI. Las repercusiones de la enajenación de oficios”. En *II Congreso de Historia de Albacete*, vol. III: 47-64. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete.
- CÓRCOLES JIMÉNEZ, M.<sup>a</sup> P. (2008): *La villa de Albacete en la primera mitad del siglo XVII. Estructura y funcionamiento de la administración municipal*. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete.
- CÓZAR GUTIÉRREZ, R. (2005): *Gobierno municipal y oligarquías. Los oficios públicos de la villa de Albacete en el siglo XVIII*. Tesis Doctoral inédita. Universidad de Castilla la Mancha.
- DE BERNARDO ARES, J.M. (1996): *El municipio en la España Moderna*. Universidad de Córdoba. Córdoba.
- DE BERNARDO ARES, J.M. (ed.) (1999): *V Reunión científica: Asociación científica de Historia Moderna. La Administración municipal en la Edad Moderna*. Tomo V. Universidad de Cádiz. Cádiz.
- DÁVILA CORONA, R. M. y Máximo GARCÍA FERNANDEZ, M. (2001): “El consumo de productos textiles en Valladolid (1750-1850)”. *Investigaciones Históricas*, 21: 161-169. Universidad de Valladolid.

- DÁVILA CORONA, R.M. (2011): “Propuesta metodológica para el estudio de los inventarios post-mortem”. *Norba*, 24: 127-136.
- DIAGO HERNANDO, M. (1993): “Caballeros y ganaderos: evolución del perfil socioeconómico de la oligarquía soriana en los siglos XV y XVI”. *Hispania: Revista española de historia*, 53(184): 451-495. CSIC. Madrid.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1960): *La sociedad española del siglo XVII*. Universidad de Granada. Granada.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1973): *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Istmo. Madrid.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1975): “La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales”. *Anuario de Historia Económica y Social*, 3: 105-137.
- DOMINGUEZ ORTÍZ, A. (1983): *La hacienda de Felipe IV*. Ediciones Pegaso. Madrid.
- DOMINGUEZ ORTÍZ, A (1999): “Juros y censos en Castilla del seiscientos: una sociedad de rentistas”. *Dinero, moneda y crédito en la monarquía Hispánica*: 789-807.
- EIRAS ROEL, A. *et alii* (1981): *La Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*. Universidad de Santiago de Compostela.
- FAYARD, J. (1982): “*Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*”. Siglo XXI. Madrid.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, J. (2019): “Venalidad de oficios y honores en el concejo granadino durante el primer tercio del siglo XVII: poder, conflicto y ascenso social”. *Chronica Nova*, 45: 259-295. Universidad de Granada. Granada. DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/cn.v0i45.5491>.
- FERNÁNDEZ PETREMENT, L. (1986): *Oligarquía rural y régimen municipal en el partido de Villanueva de los Infantes, siglos XVI-XVII*. Memoria de Licenciatura inédita. Universidad Complutense. Madrid.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1995): *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834)*. Universidad de Valladolid. Valladolid.
- GARCÍA HERNÁN, D. (1992): *La nobleza en la España moderna*. Ed. Istmo, Madrid.
- GARRIDO GARCÍA, C.J. (2017): “Siles en el siglo XVI: población, economía y sociedad de una villa de la Sierra de Segura”. *Tiempos Modernos*, 2: 30-47.
- GIL SOTO, A (2003): *Deudos, parciales y consortes. Estrategias políticas y sociales de la oligarquía rural extremeña (siglos XVII-XVIII.)*. Universidad de Extremadura. Cáceres.
- GIMENEZ CARRILLO, D.M. (2011): “El oficio del linajudo. Extorsión en torno a hábitos de órdenes militares en Sevilla en el siglo XVII”. *Chronica Nova*, 37: 331-348. Universidad de Granada. Granada. DOI: <http://doi.org/10.30827/cn.v0i37.1611>.
- GIRÓN PASCUAL, R.F. (2010): “Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (ss. XVI-XIX)”. En J. P. Díaz López *et al.* (eds.): *Casas, Familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*: 327-353. Universidad de Granada. Granada.
- GUERRERO MAYLLO, A. (1988): “Hidalgos y pecheros en el Antiguo Reino de Toledo. La “mitad de oficios” concejiles en la comarca de Quintanar, siglos XVI-XVII”. *Anales Toledanos*, 25: 81-93. Toledo.

- GUERRERO MAYLLO, A. (1991): “La vida cotidiana de los regidores madrileños de la segunda mitad del siglo XVI”. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 1: 149-164. Alicante.
- GUERRERO MAYLLO, A. (1993): *Familia y vida cotidiana de una élite de poder: los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*. Siglo XXI. Madrid.
- GUILLAMON ALVAREZ, F et alii (1996): “Una oligarquía urbana en tiempos de reformas (Murcia, 1621-1627)”. *Studia Histórica. Historia moderna*, 14: 115-140. Universidad de Salamanca. Salamanca.
- HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M. (1992): *A la sombra de la Corona. Oligarquías y poder municipal en Madrid (1606-1808)*. Siglo XXI. Madrid.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J. (1995): *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España, siglos XVI-XVIII*. Universidad de Murcia. Murcia.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J (1998): “El reencuentro entre historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla Moderna”. *Studia Histórica, Edad Moderna*, 18: 179-199. Universidad de Salamanca. Salamanca.
- HERNANDEZ FRANCO, J (1999): “Limpieza y nobleza en las ciudades de Castilla: pretensiones y consecución del privilegio de estatuto por parte de Murcia (1560-1751)”. *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 17: 249-262. Universidad de Alicante. Alicante. DOI: <http://doi.org/10.14198/RHM1998-1999.17.13>.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J y MOLINA PUCHE, S (2005): “Mantener el status. Historiografía sobre las familias poderosas en la Castilla Moderna”. *Revista de Historiografía*, 2: 67-74.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J. y RODRÍGUEZ PÉREZ, R. (2004): “Formación y desarrollo de las casas nobiliarias castellanas (siglos XVI-XVII)”. En J. Hernandez Franco et alii (coord.): *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*: 139-175. Doce Calles.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J y RODRÍGUEZ PÉREZ, R. (2014): “El linaje se transforma en casas: de los Fajardo a los marqueses de Vélez y de Espinardo”. *Hispania. Revista de Historia*, 247: 385-410. CSIC. Madrid. DOI: <https://doi.org/10.3989/hispania.2014.012>.
- IMIZCOZ BEUNZA, J.M. (1996): *Elites, poder y red social. Las elites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*. Universidad del País Vasco. Bilbao.
- IMIZCOZ BEUNZA, J.M. (1993): “Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen. Propuestas de análisis en historia social y política”. En *La Historia a debate. Actas del Congreso Internacional celebrado el 7-11 de julio en Santiago de Compostela*, vol. II: 341-353. Universidad de Santiago. Santiago de Compostela.
- LADERO QUESADA, M.A. (1975): “La orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 2: 329-382.
- LAGARTOS PACHO, F.J. (2005): “La mejora como una forma de corregir el igualitarismo castellano. Comarca de Sahagún, siglo XVIII”. *Estudios Humanísticos*, 5: 121-147. Universidad de León. León. DOI: <http://dx.doi.org/10.18002/ehh.v0i14.3067>.

- LAMBERT-GORGES, M. y RUIZ RODRÍGUEZ, J.I. (1990): "Poder real, poder territorial y las élites locales. El caso de Villanueva de los Infantes en el siglo XVII". En *Les élites locales et l'Etat dans l'Espagne Moderne du XVIe au XIX e siècle*: 57-78. CNRS. París.
- LOPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (1981): "Una empresa agraria capitalista en la Castilla del siglo XVII: la hacienda de don Gonzalo Muñoz Treviño de Loaisa". *Hispania. Revista de historia moderna*, 41(148): 355-408. CSIC. Madrid.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (1986): *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha, siglos XVI-XVII*. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (1996a): "El régimen local de los territorios de órdenes militares (ss. XVI y XVIII)". En J.M. de Bernardo Ares y E. Martínez Ruiz. (eds.): *El municipio en la España moderna*: 251-304. Universidad de Córdoba. Córdoba.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (1996b): "Los protocolos notariales. Fuentes documentales para la Historia Moderna". *La investigación y las fuentes documentales de los Archivos*, I: 37-81. Guadalajara.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (1998): "Las oligarquías y el gobierno de los señoríos". En J.M. de Bernardo Ares y J.M. González Beltrán (eds.) *La administración municipal en la Edad Moderna. Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de la Edad Moderna*, vol. II: 471-498. Cádiz.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (2005): "Hidalgos de carne y hueso en La Mancha cervantina". *Pedralbes. Revista d'Historia moderna*, 25: 51-101. Barcelona.
- MADRID MEDINA, A (2005): "Villanueva de los Infantes en tiempos de Miguel de Cervantes". *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 2ª época, 29: 105-124. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.
- MARAVALL, J.A. (1979): *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Ed. Siglo XXI, Madrid.
- MARCOS MARTÍN, A. (2013): "Deuda pública, mercado crediticio y actividad económica en la Castilla del siglo XVII". *Hispania*, LXXIII (243): 133-160. CSIC. Madrid. DOI: <http://doi.org/10.3989/hispania.2013.005>
- MEDRANO HERRERO, P. (1994): *San Juan Bautista de la Concepción, escritor*. Diputación de Ciudad Real. Ciudad Real.
- MERCADO EGEA, J. (1992): "La Encomienda de Segura de la Sierra en 1725". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 136: 261-298. Diputación de Jaén. Jaén.
- MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M. (2000): "Una visión panorámica de la hidalguía gallega". *Obradoiro de historia moderna*, 9: 301-323. Universidad de Santiago. Santiago de Compostela. DOI: <https://doi.org/10.15304/ohm.9.864>.
- MOLINA PUCHE, S. (2003): "Familia y poder en la Castilla moderna. Aproximación a través del estudio de la élite local de Almansa en el siglo XVII". *Chronica Nova* 30: 489-510. Universidad de Granada. Granada. DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/cn.v0i30.1901>.
- MOLINA PUCHE, S. (2007a): "Como hombres poderosos". *Las oligarquías locales del corregimiento de Chinchilla en el siglo XVII*. IEA. Albacete.
- MOLINA PUCHE, S (2007b): *Las elites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*. Silex-Universidad de Castilla la Mancha.

- MOLINA RECIO, R. (2002): *Los señores de la casa del Bailío. Análisis de una élite local castellana (Córdoba, s. XV-XIX)*. Diputación de Córdoba. Córdoba.
- MORENO DÍAZ DEL CAMPO, F.J. (2016): “La cultura material de los hogares hidalgos de la Mancha. Ciudad Real, 1585-1610”. *Historia y Genealogía*, 6: 123-146. Universidad de Granada. Granada.
- MOSÁCULA MARÍA, F.J. (2006): *Los regidores de la ciudad de Segovia, 1556-1665. Análisis socioeconómico de una oligarquía urbana*. Universidad de Valladolid. Valladolid.
- MOYA PINEDO, J. (1977): *Corregidores y regidores de Cuenca, siglos XV al XIX*. Ed. Moya Pinedo. Cuenca.
- MUÑOZ RODRÍGUEZ, J.D. (2003): “Subir para no bajar. Adaptación política y representación social de la nobleza urbana castellana (Murcia, 1665-1724)”. *Obradoiro de Historia de Moderna*, 12: 79-103. Universidad de Santiago. Santiago de Compostela. DOI: <http://doi.org/10.15304/ohm.12.608>.
- PARRILLA ALCAIDE, A y PARRILLA NIETO, M. (2003): *Linajes y blasones del Campo de Montiel: estudio heráldico de los escudos y genealogía de sus titulares*. Diputación de Ciudad Real. Ciudad Real.
- PASSOLA TEJEDOR, A. (2001): *Oligarquía, municipio y Corona en la Lleida de los Austrias*. Tesis Doctoral inédita. Universidad de Lérida. Lérida.
- PELORSON, J. M (1980): *Les letrades juristes castillans sous Philippe III. Recherches sur leur place dans la société, la culture et l'état*. Paris.
- PEREZ DE CASTRO, R (1998): *Los regidores del concejo de Gijón durante la Edad moderna (siglos XVI-XIX)*. Real Instituto de Estudios Asturianos. Oviedo.
- PÉREZ MARIJUAN, M.<sup>a</sup> R. (1996): “Las escrituras de obligación: un instrumento de crédito y compromiso (1700-1750)”. *Aproximación metodológica de los protocolos Notariales de Almería (Edad Moderna)*: 235-248. Almería.
- PORRES MARIJUÁN, M.<sup>a</sup> R. (2001): “Oligarquía y poder municipal en las villas vascas en tiempos de los Austrias”. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 19: 313-354. Universidad de Alicante. Alicante. DOI: <http://doi.org/10.14198/RHM2001.19.11>.
- POSTIGO CASTELLANOS, E. (1988): “Hábitats de violencia en la nobleza castellano-manchea del siglo XVII: los caballeros de las Órdenes militares”. En *I Congreso de Historia de Castilla la Mancha*, vol. 8: 33-39. JCCM. Toledo.
- PRESEDO GARAZO, A. (2001): “La hidalguía gallega: características esenciales de la nobleza provincial del Reino de Galicia durante el Antiguo Régimen”. *Obradoiro de historia moderna*, 10: 225-245. Universidad de Santiago. Santiago de Compostela. DOI: <https://doi.org/10.15304/ohm.10.923>.
- QUESADA GARCÍA, M. A. (1975): “La orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV”. *Historia, Instituciones, Documentos*, 2: 329-382.
- REDER GADOW, M (1994): “La perpetuación de un linaje en el municipio malagueño: los regidores Pizarro (siglos XVI-XIX)”. En J. Casey y J. Hernández Franco (Dir.) *Familia, parentesco y linaje*: 99-110. Universidad de Murcia. Murcia.
- ROBLEDO DE PRADO, M<sup>a</sup> L. (1995): *Formación y evolución de una oligarquía local: los regidores de Lorca*. Tesis doctoral. Universidad Complutense. Madrid.

- RUBIO MARTÍNEZ, C. J. (2009): “De Aldea a Locus Amoenus. El despoblamiento del lugar montieleño de Torres”. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 34: 47-76. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.
- RUBIO PÉREZ, L. (1989): “Deudores, rentistas y prácticas crediticias en la sociedad leonesa. El ejemplo de la ciudad de Astorga en los siglos XVII y XVIII”. *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 4: 551-584.
- RUIZ GALVEZ, A. M.<sup>a</sup> (2011): “Guardar las apariencias. Formas de representación de los poderes locales en el medio rural cordobés en la época moderna”. *Historia y Genealogía*, 11: 167-187. Universidad de Córdoba. Córdoba.
- RUIZ RODRÍGUEZ, J.I. (1988): “Ejercicio del poder jurisdiccional y crisis en tierras de la Orden de Santiago en la segunda mitad del siglo XVII”. En *I Congreso de Historia de Castilla la Mancha*, vol. 8: 41-45. JCCM. Toledo.
- RUIZ RODRIGUEZ, J.I. (1993): *Organización política y económica de la Orden de Santiago en el siglo XVIII. (los hombres, la economía y las instituciones en el Campo de Montiel)*. Diputación de Ciudad Real. Ciudad Real.
- RUIZ RODRIGUEZ, J.I. (2005): *Disputa y consenso en la administración fiscal castellana. Villanueva de los Infantes y el partido del Campo de Montiel (1600-1660)*. Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares.
- SALGADO OLMEDA, F (2004): “La evolución de un linaje: los Dávalos Sotomayor, letrados, hidalgos, regidores, señores de vasallos. Siglos XVI a XVIII”. *Wad-al-Hayara* 31-32: 31-33. Diputación de Guadalajara. Guadalajara.
- SÁNCHEZ MOLINA, C. (2017): “Patronazgo y poder en la Castilla del siglo XVII: El patronato sobre el convento de las Dominicas de la Encarnación (Villanueva de los Infantes), 1602-1660”. *Revista de estudios del Campo de Montiel*, 5: 13-51. Centro de Estudios del Campo de Montiel. Almedina. DOI: <https://doi.org/10.30823/recm.5201710>.
- SÁNCHEZ PÉREZ, A. J. (1987): *Poder municipal y oligarquía. El concejo cacereño en el siglo XVII*. Institución cultural El Brocense. Cáceres.
- SANZ CAMAÑES, P. (2001): “Del Reino a la Corte: oligarquías y élites de poder en la Corona de Aragón a mediados del siglo XVII”. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 19: 205-238. Universidad de Alicante. Alicante. DOI: <https://doi.org/10.14198/RHM2001.19.08>.
- SERRANO TENLLADO, M.<sup>a</sup> A. (2004): *El poder socioeconómico y político de una élite local: los Regidores de Lucena en la segunda mitad del siglo XVII*. CajaSur. Córdoba.
- SOBALER SECO, M<sup>a</sup> A. (1998): *La oligarquía soriana en el marco institucional de los doce linajes (siglos XVI-XVII)*. Tesis doctoral. Universidad de Valladolid. Valladolid.
- SOBRADO CORREA, H. (2003) “Los inventarios post-mortem como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna”. *Hispania*, LXIII(3), 15: 825-862. CSIC. Madrid.
- SORIA MESA, E. (1991): “La familia Pérez de Herrasti. Un acercamiento al estudio de la élite local granadina, siglos XV al XVII”. *Chronica Nova*, 10: 383-404. Universidad de Granada. Granada.
- SORIA MESA, E (1992) “Señores y oligarcas. La vega de Granada en los siglos XVII al XIX”. *Crónica Nova*, 20: 315-340. Universidad de Granada. Granada.

- SORIA MESA, E (1997): *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*. Universidad de Granada. Granada.
- SORIA MESA, E (1999): “Nobles advenedizos. La nobleza del reino de Granada en el siglo XVI”. En E. Belenguer (coord.): *Felipe II y el Mediterráneo. Vol. 2. Los grupos sociales*: 61-76. Madrid.
- SORIA MESA, E (2000a): “Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla moderna. Un balance en claroscuro”. *Manuscrits*, 18: 185-197.
- SORIA MESA, E (2000b): *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una elite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*. Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba.
- SORIA MESA, E (2003): “La nobleza en la obra de Domínguez Ortiz. Una sociedad en movimiento”. *Historia Social*, 47: 9-27.
- SORIA MESA, E (2004) “Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna”. *Estudis*, 30: 21-55.
- SORIA MESA, E (2007): “*La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*”. Marcial Pons. Historia.
- SORIA MESA, E (2009) “Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la Edad Moderna”. En *Las élites españolas en la época moderna. Nuevas perspectivas*: 9-28.
- SORIA MESA, E. (2011): “Comprando poder. Una aproximación a la venta de oficios en el reino de Granada (ss. XVI y XVII). El ámbito rural”. En E. Marcos Martín (ed.): *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*. Junta de Castilla y León. Valladolid.
- THOMPSON, I.A.A. (1992) “The purchase of nobility in Castile, 1552-1700”. En *War and Society in Habsburg Spain, Selected Essays*: 313-360. Aldershot. Hamphisre.
- TOMÁS Y VALIENTE, F.T. (1975) “Las ventas de oficios de regidores y la formación de las oligarquías urbanas en Castilla, siglos XVII-XVIII”. En *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. Metodología de la Historia moderna: economía y demografía*, vol. 3: 551-568.
- VILLEGAS DÍAZ, L.R. y GARCÍA SERRANO, R (1976): “Relación de los pueblos de Jaén de Felipe II”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 136: 261-298. Diputación de Jaén. Jaén.

7

# REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL

2021

ISSN: 2172-2633  
ISSN-e: 1989-595X



# REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL



Colaboran



## Redacción, correspondencia y servicio de intercambio

Centro de Estudios del Campo de Montiel - CECM  
Plaza Mayor, 1 (Ayuntamiento)  
13328 - Almedina  
Ciudad Real, España  
recm@cecampomontiel.es  
www.cecampomontiel.es/recm/

## Maquetación

Pedro R. Moya Maleno

Edición patrocinada por el  
**AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**  
**AYUNTAMIENTO DE TORRE DE**  
**JUAN ABAD**

© De la edición: CECM

© De los contenidos: los autores.

*El CECM no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los autores de los contenidos.*

## FICHA CATALOGRÁFICA

Revista de Estudios del Campo de Montiel /  
Centro de Estudios del Campo de Montiel.- Vol. 7 (2021).-  
Almedina: Centro de Estudios del Campo de Montiel, 2021.  
*Rev. estud. Campo Montiel // RECM*  
170 x 227 mm.  
Bienal  
ISSN electrónico: 1989-595X  
ISSN papel: 2172-2633  
ISSN-L: 1989-595X  
III. Centro de Estudios del Campo de Montiel  
DOI Revista: 10.30823  
Área de conocimiento: Miscelánea



## Indización



# Revista de Estudios del Campo de Montiel

*Rev. estud. Campo Montiel // RECM*

recm@cecampomontiel.es  
www.cecampomontiel.es/recm

## Dirección Científica

Dr. Pedro R. Moya Maleno

## Coordinación Editorial

D. Fco. Javier Moya Maleno

## Consejo Editorial

Dr. Álvaro Sánchez Climent, Arqueólogo, España  
Dra. Carmen Pérez Peña, Universidad de Cádiz-INDESS, España  
Dr. Daniel García Martínez, CECM / Universidad Complutense de Madrid, España  
D. Esteban Jiménez González, CECM / Biblioteca Pública del Estado de Ciudad Real, España  
Dr. Jesús Francisco Torres Martínez, Instituto Monte Bernorio de Estudios de la Antigüedad del Cantábrico (IMBEAC), España  
Dr. José A. López Sánchez, Universidad de Cádiz-INDESS, España  
Dr. Manuel Antonio Serrano de la Cruz Santos-Olmo, CECM / Universidad de Castilla-La Mancha, España  
Dra. Mercedes Jimenez García, Universidad de Cádiz-INDESS, España

## Consejo Asesor

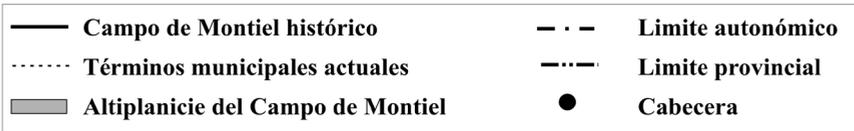
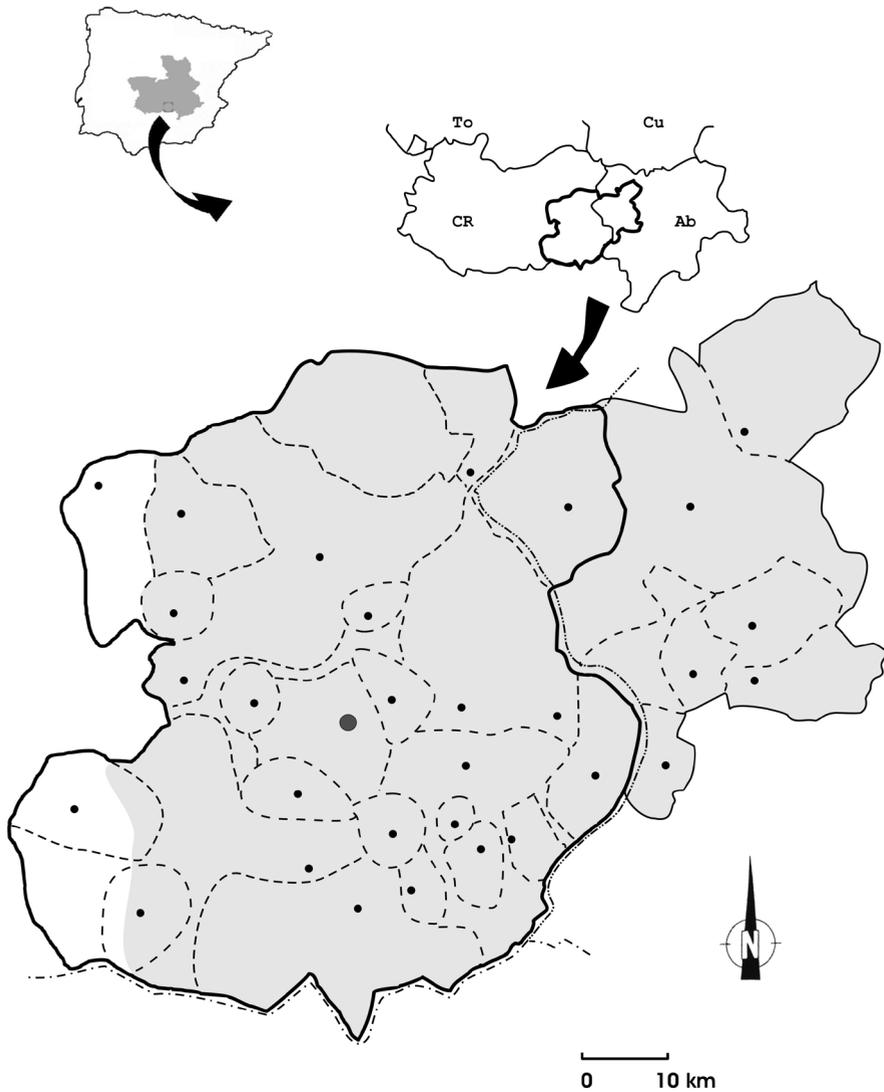
Dr. Alfredo Arcos Jiménez, Universidad de Castilla-La Mancha, España  
Dra. Ángela Madrid Medina, CECEL-CSIC, España  
Dr. Benito Navarrete Prieto, Universidad de Alcalá de Henares, España  
Dra. Concepción Fidalgo Hijano, Universidad Autónoma de Madrid, España  
Dra. Consolación González Casarrubios, Universidad Autónoma de Madrid, España  
Dr. Francisco Alfonso Valdivia Sevilla, Universidad de Sevilla, España  
Dr. Francisco Cebrián Abellán, Universidad de Castilla-La Mancha  
Dr. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, Estudios Superiores de El Escorial, España  
Dr. Francisco Parra Luna, Universidad Complutense de Madrid, España  
Dr. Gonzalo Martínez García, Universidad de Córdoba, España  
Dr. José Ignacio Ruiz Rodríguez, Universidad de Alcalá, España  
Dr. José Manuel Pedrosa Bartolomé, Universidad de Alcalá de Henares, España  
Dr. Juan Antonio González Martín, Universidad Autónoma de Madrid, España  
Dr. Juan José Pastor Comín, Universidad de Castilla-La Mancha, España  
Dr. Manuel Luna Samperio, Universidad Católica San Antonio de Murcia, España  
Dra. Marcela Cubillos Poblete, Universidad de Valparaíso, Chile  
Dra. María Esther Almarcha Núñez-Herrador, Universidad de Castilla-La Mancha-CECLM, España  
Dra. Rosario García Huerta, Universidad de Castilla-La Mancha, España

# Índice

|   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| GUADALUPE DÍAZ MUÑOZ:<br><i>Obituario. Justiniano Rodríguez Castillo: 1940-2020</i> .....   | 11-16        |
| JESÚS POZO MARTÍNEZ:<br><i>Campo de Montiel y Sierra de Alcaraz: ríos de cabecera de cuatro cuencas hidrográficas ibéricas</i> .....  | 17-44        |
| JOSÉ FAJARDO RODRÍGUEZ Y ALONSO VERDE LÓPEZ:<br><i>Leer el paisaje: la etnobiología como tema de estudio en el Campo de Montiel</i> ..  | 45-61        |
| MIGUEL ANTONIO MALDONADO FELIPE:<br><i>La costumbre de ‘pintar mayos’ y ‘echar ramos’ en las paredes del Campo de Montiel. El ocaso de una tradición</i> .....                                    | 63-83        |
| ÁLVARO ROMERA SOTILLO Y CARLOS JIMÉNEZ-JIMÉNEZ:<br><i>Las campanas y sus toques en Torre de Juan Abad</i> .....   | 85-121       |
| SOLEDAD MUÑOZ OLIVER:<br><i>Mercados matrimoniales entre municipios rurales de la comarca Campo de Montiel. El caso de Ossa de Montiel (Albacete) y Villahermosa (Ciudad Real)</i> ...            | 123-163      |
| CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA Y CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL:<br><i>Construcción y administración de los edificios religiosos de un lugar del Campo de Montiel: Alcubillas (1478-1550)</i> ..... | 165-191      |
| CARLOS SÁNCHEZ MOLINA:<br><i>Familia, patrimonio y poder en la España moderna: el regidor de Villanueva de los Infantes Francisco Fernández Buenache, 1574-1636</i> .....                         | 193-262      |
| FRANCISCO JOSÉ PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ:<br><i>Desde el Campo de Montiel: colonos españoles en Sierra Morena</i> .....  | 263-289      |
| BERNARDO SEVILLANO MARTÍN:<br><i>Reparos de los batanes del Sitio de Ruidera en 1713</i> .....  | 291-311      |
| <b>NORMAS DE PUBLICACIÓN</b>  | 313-314      |

# Summary

|   | <u>Pages</u> |
|---|--------------|
| GUADALUPE DÍAZ MUÑOZ:<br><i>Obituary. Justiniano Rodríguez Castillo: 1940-2020.....</i>   | 11-16        |
| JESÚS POZO MARTÍNEZ:<br><i>Campo de Montiel and Sierra de Alcaraz: Headwater Streams from Four Iberian River Basins.....</i>  | 17-44        |
| JOSÉ FAJARDO RODRÍGUEZ Y ALONSO VERDE LÓPEZ:<br><i>Reading the landscape. Ethnobiology as a Research Field in Campo de Montiel</i>  | 45-61        |
| MIGUEL ANTONIO MALDONADO FELIPE:<br><i>The Custom of painting Mayos and Bouquets on the Walls of the Campo de Montiel. The Twilight of a Tradition.....</i>   | 63-83        |
| ÁLVARO ROMERA SOTILLO Y CARLOS JIMÉNEZ-JIMÉNEZ:<br><i>The Bells and their Ringing in the Village of Torre de Juan Abad.....</i>   | 85-121       |
| SOLEDAD MUÑOZ OLIVER:<br><i>Marriage Markets between Rural Municipalities in the Campo de Montiel Region. The Case of Ossa de Montiel (Albacete) and Villahermosa (Ciudad Real)</i>                 | 123-163      |
| CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA Y CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL:<br><i>The Construction and Management of the Religious Buildings in a Place of the Campo de Montiel: Alcubillas (1478-1550).....</i> | 165-191      |
| CARLOS SÁNCHEZ MOLINA:<br><i>Family, Heritage and Power in Modern Spain: The Alderman of Villanueva de los Infantes Francisco Fernández Buenache, 1574-1636.....</i>                                | 193-262      |
| FRANCISCO JOSÉ PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ:<br><i>From Campo de Montiel: Spanish Settlers in Sierra Morena.....</i>  | 263-289      |
| BERNARDO SEVILLANO MARTÍN:<br><i>Fulling Mills of Ruidera Site repairs in 1713.....</i>   | 291-311      |
| <b>PUBLICATION GUIDELINES</b>   | 313-314      |



## Índice

|   | Págs. |
|---|-------|
| GUADALUPE DÍAZ MUÑOZ: <i>Obituario. Justiniano Rodríguez Castillo: 1940-2020</i> .....  | 11    |
| JESÚS POZO MARTÍNEZ:<br><i>Campo de Montiel y Sierra de Alcaraz: ríos de cabecera de cuatro cuencas hidrográficas ibéricas</i> .....  | 17    |
| JOSÉ FAJARDO RODRÍGUEZ y ALONSO VERDE LÓPEZ: <i>Leer el paisaje: la etnobiología como tema de estudio en el Campo de Montiel</i> .....  | 45    |
| MIGUEL ANTONIO MALDONADO FELIPE: <i>La costumbre de 'pintar mayos' y 'echar ramos' en las paredes del Campo de Montiel. El ocaso de una tradición</i> .....                                       | 63    |
| ÁLVARO ROMERA SOTILLO y CARLOS JIMÉNEZ-JIMÉNEZ: <i>Las Campanas y sus toques en Torre de Juan Abad</i> .....  | 85    |
| SOLEDAD MUÑOZ OLIVER: <i>Mercados matrimoniales entre municipios rurales de la comarca Campo de Montiel. El caso de Ossa de Montiel (Albacete) y Villahermosa (Ciudad Real)</i> .....             | 123   |
| CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA y CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL:<br><i>Construcción y administración de los edificios religiosos de un lugar del Campo de Montiel: Alcubillas (1478-1550)</i> ..... | 165   |
| CARLOS SÁNCHEZ MOLINA: <i>Familia, patrimonio y poder en la España moderna: el regidor de Villanueva de los Infantes Francisco Fernández Buenache, 1574-1636</i> .....                            | 193   |
| FRANCISCO JOSÉ PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ: <i>Desde el Campo de Montiel: colonos españoles en Sierra Morena</i> .....   | 263   |
| BERNARDO SEVILLANO MARTÍN: <i>Reparos de los batanes del Sitio de Ruidera en 1713</i> .....   | 291   |
| NORMAS DE PUBLICACIÓN   | 313   |

## Colaboran



Excmo. Ayuntamiento  
de La Solana



Excmo. Ayuntamiento  
Torre de Juan Abad